

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	21
DISPOSICIONES	22
DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA	40
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	41
LICITACIONES	49
COLEGIACIONES	60
TRANSFERENCIAS	61
CONVOCATORIAS	63
SOCIEDADES	68
VARIOS	75
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	80

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 137-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-17423746-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita una Licitación Pública Internacional en el marco del "Proyecto de implementación del plan de manejo de la cuenca del Río Luján-Etapa 1", para la contratación de la obra: "Expansión del Servicio de Recolección de Desagües Cloacales - Redes Cloacales Zona Oeste. Localidad de Mercedes", en el partido de Mercedes, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 10061, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Economía N° 36/17 se aprobó y autorizó la suscripción del Contrato de Préstamo entre la provincia de Buenos Aires y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la ejecución del "Proyecto de Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I", Préstamo CAF 10061. Luego por Resolución Ministerial N° 94/17 E se aprobó una nueva versión del modelo del Contrato de Préstamo, dejando sin efecto el modelo de contrato aprobado por la Resolución N° 36/17;

Que por el artículo 1° de la RESOL-2019-426-GDEBA-MEGP se aprobó la Enmienda N° 1 (INLEG-2019-26729832-GDEBA-DSFMEGP) al Convenio de Préstamo CAF 10061, celebrado entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la provincia de Buenos Aires para la ejecución del "Proyecto de Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján - Etapa I";

Que mediante la RESO-2023-1065-GDEBA-MIYSPGP de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra: "Expansión del Servicio de Recolección de Desagües Cloacales - Redes Cloacales Zona Oeste. Localidad de Mercedes", en el partido de Mercedes, correspondiéndole un presupuesto oficial a valores de abril de 2023 de pesos mil ciento treinta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil setenta y nueve (\$1.139.547.079), con un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos;

Que mediante la RESO-2023-1132-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobó la Circular Modificatoria N° 1 a los Documentos Licitatorios, la cual incorpora documentación a las Especificaciones Técnicas Particulares;

Que el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en el sitio de internet del Organismo Ejecutor y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron siete (7) ofertas según surge del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de septiembre de 2023;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública actualizó el presupuesto oficial de la obra al mes de julio de 2023, correspondiéndole la suma de pesos mil quinientos treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil ciento noventa y tres con ochenta y dos centavos (\$1.539.185.193,82);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió mediante su "Informe sobre la Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato" recomendando la adjudicación del contrato a la Oferta N° 4: LEYMER S.A., por un monto total de pesos mil quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil quinientos noventa y cinco con treinta y dos centavos (\$1.588.408.595,32), por ser la oferta de menor precio en el orden de mérito, que cumple íntegramente con los requisitos establecidos, resultando la más ventajosa en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar las Ofertas N° 1: TRAZA S.A. Y OTRO MERCEDES - UNIÓN TRANSITORIA, N° 2: CONINSA S.A., N° 3: POSE S.A., N° 5: ORESTE DURANTE S.A., N° 6: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y N° 7: CONSTRUMEX S.A. - RG7 S.A.U - U.T., por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito;

Que la Dirección Provincial de Proyectos con Financiamiento Internacional comunicó que ha remitido al CAF para conocimiento, el informe sobre la Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, y dicho Organismo financiador se ha expedido sin comentarios;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial del Registro de Licitadores;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas realizó la planificación de la inversión correspondiente;

Que el Comité de Cuenca de Río Luján realizó la afectación presupuestaria correspondiente y comunicó el cronograma de inversión a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Hídricos, prestando conformidad con lo actuado;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública Internacional N° 10/23 (CAF) realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Expansión del Servicio de Recolección de Desagües Cloacales - Redes Cloacales Zona Oeste. Localidad de Mercedes", en el partido de Mercedes y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la Oferta N° 4: LEYMER S.A., por un monto total de pesos mil quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil quinientos noventa y cinco con treinta y dos centavos (\$1.588.408.595,32), a la que agregándole la suma de pesos ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$158.840.859,53) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos quince millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$15.884.085,95) para dirección e inspección, hace un total de pesos mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y tres mil quinientos cuarenta con ochenta centavos (\$1.763.133.540,80), estableciéndose un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos seiscientos treinta y cinco millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho con trece centavos (\$635.363.438,13) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seis millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con treinta y ocho centavos (\$6.353.634,38) para dirección e inspección, hace un total de pesos seiscientos cuarenta y un millones setecientos diecisiete mil setenta y dos con cincuenta y un centavos (\$641.717.072,51).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024 - JU 14 - ENT 71 - PR 2 - SP 1 - PY 14530 - OB 51 - ACT INT DOI - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 532 - CTA. ESCRITURAL 1371100000 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. Establecer que las reservas de ampliación e imprevistos y dirección e inspección, que se mencionan en el artículo 2º de la presente, se atenderán con recursos provinciales, para lo cual se encomienda al Comité de Cuenca de Río Luján a realizar oportunamente la imputación del gasto.

ARTÍCULO 6º. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia los importes correspondientes a las reservas para la ampliación e imprevistos y para dirección e inspección, para lo cual procederá por el Comité de Cuenca de Río Luján a realizar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 7º. El Comité de Cuenca de Río Luján deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el primer diferido la suma de pesos quinientos sesenta y un millones quinientos dos mil cuatrocientos treinta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$561.502.438,44) y en el segundo diferido la suma de pesos quinientos cincuenta y nueve millones novecientos catorce mil veintinueve con ochenta y cinco centavos (\$559.914.029,85), como asimismo gestionará los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 8º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 9º. Desestimar las Ofertas N° 1: TRAZA S.A. Y OTRO MERCEDES - UNIÓN TRANSITORIA, N° 2: CONINSA S.A., N° 3: POSE S.A., N° 5: ORESTE DURANTE S.A., N° 6: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y N° 7: CONSTRUMEX S.A. - RG7 S.A.U - U.T., por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito.

ARTÍCULO 10. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar la garantía de mantenimiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo 9º, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 177-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-09326277-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa TECMA S.A., solicitó el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Red Secundaria Cloacal a Colector Soto - Segunda Etapa" - Licitación Pública N° 01/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa TECMA S.A., suscribieron con fecha 5 de diciembre de 2023, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios ajustados a valores de los meses de junio, julio y agosto de 2022, que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y por ajuste de precios sobre la obra básica adjudicada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del ANEXO I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 4 a 6 correspondientes a los meses de junio a agosto de 2022;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos cuarenta millones trescientos dos mil quinientos veintinueve con veintiséis centavos (\$40.302.529,26) dando por finalizado en dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia que en concepto de la presente Redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma total de pesos cincuenta y un millones ochocientos veintiséis mil ciento cuatro con quince centavos (\$51.826.104,15), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor de la contratista a ser certificada por la suma de pesos once millones quinientos veintitrés mil quinientos setenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$11.523.574,89), cuyo detalle se observa en ANEXO I, al que adicionándole la suma de pesos ciento quince mil doscientos treinta y cinco con setenta y cinco centavos (\$115.235,75) del 1 % para dirección e inspección, alcanza un total de pesos once millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez con sesenta y cuatro centavos (\$11.638.810,64);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculta la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos comparte el criterio expuesto y presta expresa conformidad a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa TECMA S.A. contratista de la obra: "Red Secundaria Cloacal a Colector Soto - Segunda Etapa" - Licitación Pública N° 01/2021, que, agregada como IF-2023-50355339-GDEBA-DPAYCMYSPGP, IF-2023-49373891-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, IF-2023-34268016-GDEBA-DPAYCMYSPGP e IF-2023-34268176-GDEBA-DPAYCMYSPGP, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos once millones quinientos veintitrés mil quinientos setenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$11.523.574,89), al que adicionándole la suma de pesos ciento quince mil doscientos treinta y cinco con setenta y cinco centavos (\$115.235,75) del 1 % para dirección e inspección, alcanza un total de pesos once millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez con sesenta y cuatro centavos (\$11.638.810,64).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - JU 14 - ENT 70 - PR 2 - SP 3 - PY 13242 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 408 - CTA. ESCRITURAL 621100000 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-50355339-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	76b342f29a2b67cb47b2c01c4085b27628160692014f9c24bc71fa0264114687	Ver
IF-2023-49373891-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	848345b27cf14e7321e979971b9626ebbdac89d84190ed441df51806e31d2069	Ver
IF-2023-34268016-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	f25a85b9c0f4425949761120e3ae2418fe5052647e0ac670e7c3c435e0511c1d	Ver
IF-2023-34268176-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	4d4620ed683c751dea820574411cf0b4368300481d02385639986f70e617f266	Ver

RESOLUCIÓN N° 196-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01706751-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la designación del Arquitecto Juan Pedro PASSONI en el cargo de Director de Coordinación y Monitoreo Interjurisdiccional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2024, del Arquitecto Juan Pedro PASSONI en el cargo de Director de Coordinación y Monitoreo Interjurisdiccional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública de la citada Subsecretaría, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de enero de 2024, al Arquitecto Juan Pedro PASSONI (DNI N° 33.107.390, Clase 1987), en el cargo de Director de Coordinación y Monitoreo Interjurisdiccional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y notificar a la interesado. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 181-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-04555969-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Marilina KURATICH en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por los Decretos N° DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal propició asignarle, a partir del 1° de febrero de 2024, a Marilina KURATICH una cantidad de mil doscientos sesenta y cinco (1265) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
Y N° 1.278/16 EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de febrero de 2024, a Marilina KURATICH (DNI 30.227.797 - Clase 1983), y asignarle la cantidad de mil doscientos sesenta y cinco (1265) módulos mensuales los fines remuneratorios, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 55-SSTAYLMJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° EX-2023-48615929-GDEBA-DGYCMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 31/2023, tendiente a la adquisición de vegetales A, B y C, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley, establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que, por Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC", en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Compras y Contrataciones han procedido a elaborar el Pliego

de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Especificaciones Técnicas, Distribución por Clase de Vegetales, Revisión de Precios del Contrato, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Denuncia de Domicilio y Declaración Jurada Inhabilitaciones, que regirán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección de Gestión y Control ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos un mil doscientos setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil (\$1.271.945.000), con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir del día 27 de marzo de 2024 o fecha próxima posterior;

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que luce agregada, en el documento GEDO N° NO-2023-49917647-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 28-, nota enviada a la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° del Anexo Único de la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP y su modificatoria, obrando su respuesta en el orden 29;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 54-, Contaduría General de la Provincia -orden 58- y Fiscalía de Estado -orden 48-;

Que, en el documento GEDO N° PV-2024-03401516-GDEBA-DAIYSMECONGP -orden 71-, tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, por encuadrar la presente en lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera, sin tener objeciones que formular;

Que, en el documento GEDO N° IF-2024-05344069-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 77-, luce agregada la solicitud de gasto N° 154-4219-SG23, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para la erogación que se pretende realizar en el presente Ejercicio Fiscal y la diferida para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2024-05344075-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 79-, la Dirección General de Administración dejó expresa constancia que no se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 31/2023, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23-, tendiente a la adquisición de vegetales A, B y C, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, con un plazo de entrega de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir del día 27 de marzo de 2024 o fecha próxima posterior, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Especificaciones Técnicas, Distribución por Clase de Vegetales, Revisión de Precios del Contrato, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Denuncia de Domicilio y Declaración Jurada Inhabilitaciones, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2024-05344072-GDEBA-DGAMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51223842-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51223886-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51224060-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51223920-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-51224006-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2023-51223961-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2-1-1-0 - Unidad Ejecutora 154 - Apertura Programática 7-1-0-(2, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 27, 30, 37, 38, 50, 52)-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Unidad Ejecutora 148 - Apertura Programática 7-2-0-(44, 49)-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$965.873.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2024 por Decreto N° DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA. Diferido Ejercicio Fiscal

2025 (\$306.072.000).

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, que no se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones, conforme lo indicado por la Dirección General de Administración, en el documento GEDO N° PV-2024-05344075-GDEBA-DGAMJYDHGP de fecha 16 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección de Gestión y Control, será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Maitena Yanil Villegas, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2024-05344072-GDEBA-DGAMJYDHGP	64496ae5c710b20283994c160d4fce9d406924a4bc033ede22049b655499586f	Ver
PLIEG-2023-51223842-GDEBA-DCYCMJYDHGP	c4ac9fdcab8eaaa18a1a2ee02216006fa49b5c6d796d0b869192c8bbe7bd8fb4	Ver
PLIEG-2023-51223886-GDEBA-DCYCMJYDHGP	249554962e262ebe4d5bd0a2dc2e29ce36fe5a61292dceca31e13b3236e64725	Ver
PLIEG-2023-51224060-GDEBA-DCYCMJYDHGP	dcab95cdf937bb4f95c749d54ac763682d0319e1ea9b4e89dc6dd9d39ba92cf2	Ver
PLIEG-2023-51223961-GDEBA-DCYCMJYDHGP	cf006d01916609dd937907e7e3d640c283dc282895a811071ccce5cc9ceda66	Ver
PLIEG-2023-51224006-GDEBA-DCYCMJYDHGP	f0b91b88adbb1b874d5bc0ecc85528e023658d7822a328bada68318c869c6e1c	Ver
PLIEG-2023-51223920-GDEBA-DCYCMJYDHGP	ab2b219fd84342f4099b147a425c0efea2680048c691a4366e7173137f92294a	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 314-MDCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2024-03847797-GDEBA-DDDPPMDCGP mediante el cual se propicia la designación de Pilar SANZ en el cargo de Directora de Intervención Social en la Emergencia, en la órbita del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022;

Que se propicia la designación, a partir del 1º de marzo de 2024, de Pilar SANZ, en el cargo de Directora de Intervención Social en la Emergencia, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Inmediata, Subsecretaría de Organización Comunitaria, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Atención Inmediata, a partir del 1° de marzo de 2024, a Pilar SANZ (DNI N° 40.551.609 - Clase 1997), en el cargo de Directora de Intervención Social en la Emergencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 19-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-36230854-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la reubicación excepcional y por única vez de Gastón HARISPE quien revista como Personal de la Planta Permanente con Estabilidad bajo el régimen de la Ley N° 10.449 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1705/89, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1487/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1487/23 se dispuso reubicar, en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.449 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1705/89, en las categorías 5 a 16, ambas inclusive, en los términos del citado Decreto;

Que a través del artículo 15 del citado acto se facultó a las/os Ministras/os Secretarías/os, a la Secretaría General, las y los titulares de los Organismos de la Constitución, el Asesor General de Gobierno y las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que en tal sentido, la presente medida propicia reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de abril de 2023, al personal que al 31 de marzo de 2023 reviste en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.449 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1705/89, dependiente de esta Jurisdicción que reúna las condiciones definidas por dicha norma;

Que el agente Gastón HARISPE revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.449 y su Decreto Reglamentario N° 1705/89, Agrupamiento Personal Técnico Gráfico, Categoría 16, Código 4-16-003, Jefe de Sección y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Productos Turísticos dependiente de la Dirección Provincial de Innovación Estratégica en Turismo de la Subsecretaría de Turismo;

Que en tal sentido corresponde reubicar al agente Gastón HARISPE, conforme lo indicado en el Anexo I (IF-2023-37068947-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP), en dos (2) grados, según lo normado en el Decreto N° 1487/23;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de la medida que por la presente se adopta;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I, evaluó al agente Gastón HARISPE comprendido en la presente medida, encontrándose en condiciones de ser alcanzado en los términos del Anexo que por la presente se aprueba, y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal prestó conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que por Decreto N° 1487/23 se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios a las medidas propiciadas por la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Decreto N° 1487/23.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar en forma excepcional y por única vez, en la Jurisdicción MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - DELEGACIÓN I, en los términos del artículo 1° y concordantes del Decreto N° 1487/23, a partir del 1° de abril de 2023, al agente Gastón HARISPE, quien revista como Personal de la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.449 y su Decreto Reglamentario N° 1705/89, nominado en el Anexo I - Nómina del agente que se reubica en dos (2) grados (IF-2023-37068947-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP), que forma parte integrante de la presente, quien reviste en las condiciones que se detalla.

ARTÍCULO 2°. La Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción gestionará a través del área correspondiente la adecuación presupuestaria necesaria ante el Ministerio de Economía, e impulsará las modificaciones de los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 23-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-02359338-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramitan las limitaciones y las designaciones del Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA, se le acepta la renuncia a Federico Luis AGUILERA como Subsecretario de Minería y se designa en el mencionado cargo a María Laura DELGADO en el Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de 8 de diciembre de 2023;

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, corresponde limitar las designaciones de quienes revistaron como Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que asimismo se dispone el cese de Milagros Amparo JEREZ como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la citada Subsecretaría, quien fuera designada mediante RESO-2023-219-GDEBA-MPCEITGP, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que los y las involucrados/as no poseen sumarios nominados pendientes;

Que en tal sentido, a orden 3 la Subsecretaria de Minería propone las designaciones de Santiago Jesús LINARES, Fernando Ignacio FISCELLA, Ana María ACOSTA, Agustín Andrés MACCHIOLI, Lucila CAPRI, Lucía Itatí OTERO y Rocío del Cielo BORSI, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a su cargo, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria de Minería propicia asignarles a Santiago Jesús LINARES, la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) módulos mensuales, a Fernando Ignacio FISCELLA, la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.242) módulos mensuales, a Ana María ACOSTA la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) módulos mensuales, a Agustín Andrés MACCHIOLI la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1.480) módulos mensuales, a Lucila CAPRI la cantidad de MIL (1.000) módulos mensuales, a Lucía Itatí OTERO la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales y a Rocío del Cielo BORSI la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA (690) módulos mensuales, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 -modificada por la Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y sus modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, el cese de la agente Milagros Amparo JEREZ (DNI N° 32.643.652 - Clase 1986), a partir del 8 de diciembre de 2023, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la citada Subsecretaría, designada mediante RESO-2023-219-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, la designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de las personas que se mencionan a continuación:

- Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997) quien fuera designado mediante RESO-2022-310-GDEBA-MPCEITGP.

- Fernando Ignacio FISCELLA (DNI N° 30.460.840 - Clase 1983) quien fuera designado mediante RESO-2022-694-GDEBA-MPCEITGP.

- Ana María ACOSTA (DNI N° 30.500.817 - Clase 1983) quien fuera designada mediante RESO-2023-181-GDEBA-MPCEITGP.

- Agustín Andrés MACCHIOLI (DNI N° 29.159.720 - Clase 1981) quien fuera designado mediante RESO-2020-188-GDEBA-MPCEITGP, modificada por RESO-2023-36-GDEBA-MPCEITGP.

- Lucila CAPRI (DNI N° 36.953.703 - Clase 1992) quien fuera designada mediante RESO-2020-202-GDEBA-MPCEITGP, modificada por RESO-2023-35-GDEBA-MPCEITGP.

- Lucía Itatí OTERO (DNI N° 39.834.352 - Clase 1996) quien fuera designada mediante RESO-2023-220-GDEBA-

MPCEITGP.

- Rocío del Cielo BORSI (DNI N° 39.764.264 - Clase 1996) quien fuera designada mediante RESO-2023-287-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 3°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a partir del 8 de diciembre de 2023, a los y las agentes que a continuación se mencionan, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 -modificados por Ley N° 14.815:

- Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997), asignándole la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Fernando Ignacio FISCELLA (DNI N° 30.460.840 - Clase 1983), asignándole la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.242) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Ana María ACOSTA (DNI N° 30.500.817 - Clase 1983), asignándole la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (2.850) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Agustín Andrés MACCHIOLI (DNI N° 29.159.720 - Clase 1981), asignándole la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1.480) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Lucila CAPRI (DNI N° 36.953.703 - Clase 1992), asignándole la cantidad de MIL (1.000) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Lucía Itatí OTERO (DNI N° 39.834.352 - Clase 1996), asignándole la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Rocío del Cielo BORSI (DNI N° 39.764.264 - Clase 1996), asignándole la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA (690) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a los y las interesados/as, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 24-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-02106733-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de Julieta ALMEYRA como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2019-37-GDEBA-GPBA fue designada Noelia Laura FERNANDEZ como Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 11 de diciembre de 2019; Que en tal sentido, a orden 3, la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal propone la designación de Julieta ALMEYRA como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 1° de enero de 2024;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal propicia asignarle a Julieta ALMEYRA, la cantidad de DOS MIL (2.000) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,
SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 1° de enero de 2024, a Julieta ALMEYRA (D.N.I. N° 35.609.977 - Clase 1990) como Planta Temporaria, Personal de

Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de DOS MIL (2.000) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley N° 14.815.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 28-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-02372511-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de David RODRIGUEZ IBAÑEZ como Personal de Gabinete, Planta Temporaria en la Subsecretaría de Minería en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA fue designada María Laura DELGADO como Subsecretaria de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 8 de diciembre de 2023;

Que en tal sentido, a orden 3, la Subsecretaria de Minería propone la designación de David RODRIGUEZ IBAÑEZ como Personal de Gabinete, Planta Temporaria en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 11 de diciembre de 2023;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Minería propicia asignarle a David RODRIGUEZ IBAÑEZ, la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (1.325) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,
SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 11 de diciembre de 2023, a David RODRIGUEZ IBAÑEZ (D.N.I. N° 36.996.724 - Clase 1992) como Personal de Gabinete, Planta Temporaria de la Subsecretaría de Minería, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (1.325) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 54-MTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° EX-2023-45841156-GDEBA-DSTECMTRAGP, el Decreto Ley N° 16.378/57 "Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros", el Decreto N° 6.864/58, la Disposición N° 1.646/09, las Resoluciones N° 132/18 de la entonces Subsecretaría de Transporte y N° 12/23 de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, normativa concordante, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CLAUDIO LEO VIAJES S.R.L.", solicitó autorización para prestar Servicios Especializados de la categoría

“TURISMO”, correspondientes a la temporada 2023-2024, con ajuste a lo establecido por el artículo 18 de Decreto Ley N° 16.378/57, la Resolución N° 132/18 de la entonces Subsecretaría de Transporte;

Que las áreas técnicas de esta repartición han evaluado el cumplimiento de los recaudos previstos en la Resolución N° 132/18 y de los procedimientos administrativos correspondientes para acceder a la autorización pretendida (Orden 69);

Que, en efecto, las áreas sustantivas han dado cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa vigente: Regularidad Estatutaria de la empresa interesada, impositiva y de la seguridad social de sus dependientes (Orden 62); Inexistencia de multas (Orden 14); Condiciones de las unidades para ser habilitadas (Órdenes 47 y 48) y de las obligaciones vinculadas al personal de conducción (Orden 53 y 56), todo lo cual integra el Informe Técnico emitido por el Departamento Servicios obrante en el orden 69;

Que se procedió a remitir las comunicaciones y traslados que imponen el artículo 10 del Decreto Ley N° 16.378/57, el artículo 30 del Decreto N° 6.864/58 y el artículo 9° de la Resolución N° 132/18, dándose asimismo, comunicación oficial del proyecto en estudio a la Municipalidad de La Costa y a la Subsecretaría de Turismo, según constancias de Órdenes 64 y 66, respectivamente;

Que, conforme ello, el citado Municipio no ha formulado observaciones al respecto, entendiéndose su silencio de tática conformidad, a tenor de lo normado por el artículo 5° del Decreto N° 6.864/58;

Que del Orden 68 surgen descriptos los tráficos, itinerarios, frecuencias horarias y parque móvil propuestos por la peticionante;

Que a Órdenes 71 y 73 constan las intervenciones de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros y de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, respectivamente, unidades estructurales que, no obstante lo informado por el Departamento Servicios en relación los choferes, han sido contestes en que deviene pertinente el dictado de la presente medida, señalando la primera que la firma peticionante deberá acreditar la nómina definitiva de personal de conducción, conforme con la cantidad requerida por el inciso 14° del artículo 5° de la Resolución N° 132/18 de la entonces Subsecretaría de Transporte y dentro del plazo propuesto al efecto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, no teniendo observaciones que formular (Orden 78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 56 inc. 9° del Decreto Ley N° 16.378/57 y los artículos 27, 29, 30 y 35 del Decreto N° 6.864/58, y el artículo 34 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la firma “CLAUDIO LEO VIAJES S.R.L.”. a realizar servicios especializados de transporte de pasajeros de la categoría “TURISMO”, durante la temporada 2023-2024, de conformidad con los tráficos, itinerarios, frecuencias horarias y parque móvil detallados en el Anexo I - 2023-2024 - CLAUDIO LEO VIAJES S.R.L. que como IF-2024-01728696-GDEBA-DTAPMTRAGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. La empresa autorizada en el artículo precedente, deberá dar cumplimiento con los recorridos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución, con excepción de las variantes accidentales de circulación dispuestas por la autoridad provincial o municipal, las cuales deberán ser comunicadas a la autoridad de aplicación, dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, previas a su implementación.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la conformación de las localidades que componen cada corredor, deberá ajustarse a las autorizadas en el Anexo I de la presente, no pudiendo preverse su reducción, aumento, sustitución de las mismas, y/o unificación de corredores, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la normativa de fondo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la prestadora autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar para su aprobación, la programación horaria de los servicios con ajuste a la autorización conferida, otorgándose al efecto un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5°. Los cuadros tarifarios deberán ser presentados para su aprobación en el término de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación de la presente Resolución, debiendo ajustarse a lo establecido por la Resolución N° 40/24, de acuerdo con la categoría propuesta para cada servicio, en forma concordante con la especificada en la programación horaria aprobada.

ARTÍCULO 6°. Podrán autorizarse reducciones a los servicios autorizados, atento al comportamiento de la demanda, siempre que la modificación propuesta no afecte la satisfacción de la misma y sea solicitada formalmente por la prestadora en un plazo no inferior a setenta y dos (72) horas previo al inicio de la reducción.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la empresa “CLAUDIO LEO VIAJES S.R.L.”, deberá acreditar en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la notificación de la presente Resolución, la nómina definitiva de personal de conducción, de conformidad con la cantidad requerida por el inciso 14 del artículo 5° de la Resolución N° 132/18 de la entonces Subsecretaría de Transporte.

ARTÍCULO 8°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, remitir a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, para su notificación a la interesada y comunicación a los Municipios abarcados en los tráficos detallados en Anexo I que integra la presente. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-01728696-GDEBA-DTAPMTRAGP

1df614921b24f066858ed0d63b21d5a65372b9a7344c60b76814d844210c9d25 [Ver](#)

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 33-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-03576143-GDEBA-DSTASGG por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Estefanía Flavia KUHN al cargo de Directora de Contrataciones, y la designación de Delfina Soledad PIS DIEZ en el cargo referido, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/20 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;
Que se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2024, de Estefanía Flavia KUHN al cargo de Directora de Contrataciones de la Subsecretaría de Administración, en el que había sido designada mediante Resolución N° 77/23;
Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que Estefanía Flavia KUHN no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que, por otra parte, se propicia la designación de Delfina Soledad PIS DIEZ en el cargo referido, a partir del 1° de marzo de 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 29 de febrero de 2024, la renuncia presentada por Estefanía Flavia KUHN (DNI N° 31.994.558 - Clase 1985) al cargo de Directora de Contrataciones, en el que fuera oportunamente designado por Resolución N° 77/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1° de marzo de 2024, a Delfina Soledad PIS DIEZ (DNI N° 35.112.369 - Clase 1990), en el cargo de Directora de Contrataciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 42-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-52504491-GDEBA-DEOPISU por el cual se tramita la ampliación de plazo contractual de la obra "Puesta en valor de espacios públicos José C. Paz", del Partido de José Clemente Paz, en el marco de en el marco de la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, la Ley N° 14449 y modificatorias, la Ley N°14812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley 15.480,

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2023-08755531-GDEBA-DEOPISU, tramitó la Contratación Directa para la obra "Puesta en valor de espacios públicos José C. Paz", en la cual resultó adjudicada mediante RESO-2023-223- GDEBA-DEOPISU la Empresa PIUTERRA S.A. (CUIT 30-71058626-4), habiéndose celebrado contrato INLEG-2023-23010269-GDEBA-DGAOPISU el día 22 de mayo de 2023, contando con un plazo de ejecución de la obra de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que la obra consiste en la puesta en valor de Plaza Alvear, Plaza Buljan, Plaza Santa Rita, Plaza Angio y Plaza Sagrada Familia en las que se plantea una intervención adaptada a cada caso particular, a fin de lograr la mejora de la calidad de dichos espacios, fortalecer los usos existentes y dotar de nuevo equipamiento para potenciar nuevos usos en aquellos en los que aún no se han desarrollado programas de uso público;

Que con fecha 03 de julio de 2023 se procedió a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, identificada como IF-2023-29866231-GDEBA-DIYAOOPISU;

Que con fecha 31 de octubre de 2023, operó el vencimiento del plazo para la ejecución de la obra de referencia, por lo que la Dirección de Inspección y Auditoría de Obras, emitió distintos informes técnicos, identificados como IF-2024-01518405-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU e IF-2024-03574390-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU, en los que se detallan los imprevistos surgidos en obra, que han impedido el normal desarrollo de los trabajos, no siendo estos atribuibles a la firma, y por los cuales no se ha podido dar cumplimiento al Plan de Trabajos y a la Curva de Inversiones propuestos originariamente, así como también la forma de contabilización del plazo ampliatorio;

Que la contratista, ha realizado la correspondiente reserva de días como consecuencia de las lluvias mediante Notas de Pedido N° 8, 10 y 12, adjuntando las debidas constancias emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional;

Que, en este sentido, la firma mediante Nota de Pedido N°13, solicita una ampliación del plazo de obra de treinta (30) días calendario a partir del vencimiento del plazo contractual, siendo esta presentada en tiempo y forma y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 6.021 y su correlativo Decreto Reglamentario N° 5488/59;

Que la empresa contratista, presentó para su aprobación el nuevo Plan de Trabajos con su correspondiente Curva de Inversión, identificado como IF-2024-01408873-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU, teniendo en consideración las interferencias antes mencionadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 (Texto Actualizado del Texto Ordenado por Decreto N° 4.536/95) y sus modificaciones, el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación de plazo de treinta (30) días, a partir del vencimiento del término contractual de la obra "Puesta en valor de espacios públicos José C. Paz", trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al día 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el nuevo Plan de Trabajos y la correspondiente Curva de Inversión presentados por la firma PIUTERRA S.A. (CUIT 30-71058626-4), identificado como IF-2024-01408873-GDEBA-DPCYSPYOOPIISU.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y notificar a la firma PIUTERRA S.A. (CUIT 30-71058626-4). Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2º inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° 44-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01482786-GDEBA-DEOPISU por el cual se tramita la ampliación de plazo contractual de la obra "Centro Primera Infancia - Costa Esperanza", del Municipio de San Martín, en el marco de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley 15.480,

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2021-19139041-GDEBA-DEOPISU tramitó la Licitación Pública N°22/2022, para la obra "Centro Primera Infancia - Costa Esperanza", en el marco del Convenio de Préstamo BID N°4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires", en la cual resultó adjudicada mediante RESO-2022-461-GDEBA-DEOPISU la Empresa SES S.A. (CUIT 30-64772754-5), habiéndose celebrado contrato INLEG-2022-34447605-GDEBA-DGAOPIISU el día 11 de octubre de 2022, contando con un plazo de ejecución de la obra de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que la obra comprende la construcción de un nuevo Centro de Primera Infancia para el barrio Costa Esperanza, el cual responde a la estrategia de creación de una Red de Centros de Cuidado Infantil y Jardines municipales, como política pública en materia de cuidado y atención integral de la Primera Infancia por parte del Estado Municipal en la que se contemplan así espacios para actividades lúdicas, artísticas, recreativas, como asimismo espacios de estimulación temprana que promueven su desarrollo; que el edificio será construido con estructura de hormigón armado in situ, incluidas la platea de fundación y losas de cubierta, y que éstas últimas, en algunos casos serán accesibles, en ciertos sectores con baldosas, y en otros con el sistema de terraza verde; los cerramientos verticales serán construidos en mampostería de ladrillo cerámico hueco; y que el presente edificio forma parte de una estrategia de construcción de Parque Escuela;

Que con fecha 10 de noviembre de 2022, se procedió a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, identificada como IF-2022-40172324-GDEBA-DIYAOPIISU;

Que con fecha 08 de julio del 2023, operó el vencimiento original del plazo para la ejecución de la obra de referencia y con fecha 18 de octubre de 2023 se aprobó mediante RESO-2023-456-GDEBA-DEOPISU la ampliación contractual por ciento quince (115) días, consignando como nueva fecha de finalización de los trabajos al 31 de octubre de 2023;

Que, la Dirección de Inspección y Auditoría de Obras, emitió un nuevo informe técnico, identificado como IF-2024-01455678-GDEBADPCYSPYOOPIISU, por el cual se detallan los imprevistos surgidos en obra, que han impedido el normal desarrollo de los trabajos, no siendo estos atribuibles a la firma, y por los cuales no se ha podido dar cumplimiento al nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones propuestos, así como también la forma de contabilización del plazo ampliatorio;

Que la contratista, ha realizado la correspondiente reserva de días como consecuencia de las lluvias mediante Notas de Pedido N° 43, 46,50 y 53, adjuntando las debidas constancias emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional;

Que, en este sentido, la firma mediante Nota de Pedido N° 54, solicita una nueva ampliación del plazo de obra de ciento veintidós (121) días calendario a partir del vencimiento del plazo contractual, siendo esta presentada en tiempo y forma y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 6.021 y su correlativo Decreto Reglamentario N° 5488/59; Que la empresa contratista, presentó para su aprobación el nuevo Plan de Trabajos con su correspondiente Curva de Inversión, identificado como IF-2024-01565663-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU, teniendo en consideración las interferencias antes mencionadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 (Texto Actualizado del Texto Ordenado por Decreto N° 4.536/95) y sus modificaciones, el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación de plazo de ciento veintidós (121) días, a partir del vencimiento del término contractual de la Obra "Centro Primera Infancia- Costa Esperanza", trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al día 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Nuevo Plan de Trabajos acompañado de la correspondiente Curva de Inversión presentado por la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5), adjunto al IF-2024-01565663-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y notificar a la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5). Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2º inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 298-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-43168863-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa Temporal "Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria", y,

CONSIDERANDO:

Que el nuevo régimen para el otorgamiento de subsidios por parte del gobierno de la provincia, establecido por el Decreto N° 124/2023, contempla en el inciso 2) del artículo 2° de su Anexo I específicamente a este Instituto Cultural como facultado para otorgar subsidios, lo cual refuerza su rol como entidad autorizada para gestionar y distribuir apoyos económicos destinados al sector cultural;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.477 es competencia de este Organismo "Intervenir en la promoción de acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas";

Que, mediante RESO-2023-1137-GDEBA-ICULGP, se aprobó y autorizó la creación del "Registro Único de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos" (RUSTICCECA) de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-06469796-GDEBA-SSICEICICULGP;

Que el mencionado Registro tiene entre sus objetivos diseñar e implementar programas y políticas específicas que atiendan las necesidades del sector cultural comunitario de la Provincia de Buenos Aires y promover su formalización;

Que, en ese marco, a través de la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP se aprobó y autorizó la ejecución del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria, a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2023, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-28780024-GDEBA-ICULGP;

Que el mencionado Programa tiene como objetivo principal cooperar en el funcionamiento y acompañar el proceso de formalización de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, en muchos casos, estos espacios culturales no se encuentran formalmente constituidos como entidades o cooperativas, lo que dificulta su acceso a programas de apoyo y financiamiento;

Que, a fin de promover la inclusión y fortalecimiento de dichos espacios, resulta necesario establecer criterios flexibles que permitan la asignación de las líneas de apoyo del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria a personas humanas que demuestren tener una relación directa y activa con el espacio cultural en cuestión;

Que en el orden 9 obra la nota de la Sra. Celina Mercedes CARRIZO (D.N.I. N° 29.763.907) PD- 2023-43478661-GDEBA-DPTAYLICULGP, mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), destinada a la adquisición de "una Puerta de Emergencia Ignifuga" para el espacio cultural "ESQUINA AMÉRICA" de la ciudad de La Plata, con el objetivo de fortalecer su equipamiento técnico y mejorar las condiciones de su programación artística y cultural;

Que en órdenes 10 a 19, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales, agrega la Solicitud de Gastos N° 1804/24 detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394 prorrogada por el Decreto N°

12/2024;

Que esta jurisdicción estima razonable técnica y económicamente la solicitud presentada de conformidad con lo normado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 124/2023;

Que la beneficiaria no ha percibido ni tramitado en el corriente año financiero y calendario ningún subsidio, aporte ni contribución con el mismo objeto ni fin que el tramitado en las presentes actuaciones respecto de este instituto cultural;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un subsidio a favor de la señora Celina Mercedes CARRIZO (D.N.I. N° 29.763.907 - C.U.I.T. N° 27-29763907-8) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), destinada a la adquisición de "una Puerta Ignífuga" para el espacio cultural "ESQUINA AMÉRICA" de la ciudad de La Plata, en el marco del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria aprobado y autorizado por RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la beneficiaria N° 20009580816, CBU: 0140999803200095808162, del Banco Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2024, conforme Ley N° 15.394 394 prorrogada por el Decreto N° 12/2024: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - UE 548 - PRG 3 - AC 1 - ACT INT CWW - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Sub parcial 58 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Importe Total: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural a los fines de notificar a la beneficiaria.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIÓN N° 300-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-43655750-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa Temporal "Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria", y,

CONSIDERANDO:

Que el nuevo régimen para el otorgamiento de subsidios por parte del gobierno de la provincia, establecido por el Decreto N° 124/2023, contempla en el inciso 2) del artículo 2º de su Anexo I específicamente a este Instituto Cultural como facultado para otorgar subsidios, lo cual refuerza su rol como entidad autorizada para gestionar y distribuir apoyos económicos destinados al sector cultural;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.477 es competencia de este Organismo "Intervenir en la promoción de acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas";

Que, mediante RESO-2023-1137-GDEBA-ICULGP, se aprobó y autorizó la creación del "Registro Único de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos" (RUSTICCECA) de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-06469796-GDEBA-SSICEICICULGP;

Que el mencionado Registro tiene entre sus objetivos diseñar e implementar programas y políticas específicas que atiendan las necesidades del sector cultural comunitario de la Provincia de Buenos Aires y promover su formalización;

Que, en ese marco, a través de la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP se aprobó y autorizó la ejecución del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria, a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2023, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-28780024-GDEBA-ICULGP;

Que el mencionado Programa tiene como objetivo principal cooperar en el funcionamiento y acompañar el proceso de formalización de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, en muchos casos, estos espacios culturales no se encuentran formalmente constituidos como entidades o cooperativas, lo que dificulta su acceso a programas de apoyo y financiamiento;

Que, a fin de promover la inclusión y fortalecimiento de dichos espacios, resulta necesario establecer criterios flexibles que permitan la asignación de las líneas de apoyo del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria a personas humanas que demuestren tener una relación directa y activa con el espacio cultural en cuestión;

Que en el orden 7 obra la nota del Sr. Guillermo Norberto ACEDO (D.N.I N° 13.685.007) PD-2023-43794804-GDEBA-DPTAYLICULGP, mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), destinada a la adquisición de "Un proyector de video digital, un equipo de sonido y elementos de iluminación"

para el espacio cultural "OKTUBRE DE VILLA RECREO" de la ciudad de Banfield / Lomas Este, partido de Lomas de Zamora, con el objetivo de fortalecer su equipamiento técnico y mejorar las condiciones de su programación artística y cultural;

Que en órdenes 8 a 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales, agrega la Solicitud de Gastos N° 2024/24, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394 prorrogada por el Decreto N° 12/2024;

Que esta jurisdicción estima razonable técnica y económicamente la solicitud presentada de conformidad con lo normado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 124/2023;

Que el beneficiario no ha percibido ni tramitado en el corriente año financiero y calendario ningún subsidio, aporte ni contribución con el mismo objeto ni fin que el tramitado en las presentes actuaciones respecto de este instituto cultural;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un subsidio a favor del Sr. Guillermo Norberto ACEDO (D.N.I. N° 13.685.007 - C.U.I.T. N° 20-13685007-6) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), para la adquisición de "Un proyector de video digital, un equipo de sonido y elementos de iluminación" para "OKTUBRE DE VILLA RECREO" de la localidad de Banfield / Lomas Este, en el marco del Programa Temporal "Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria", que fuera aprobado por RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la beneficiaria N° 40015085306, CBU: 0140001403400150853063, del Banco Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2024, conforme Ley N° 15.394 prorrogada por el Decreto 12/24: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - UE 548 - PRG 3 - AC 1 - ACT INT CWW - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Importe Total: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural a los fines de notificar a la beneficiaria.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIÓN N° 301-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01662926-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se gestiona la prórroga del Programa Temporal "A Cielo Abierto", y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 luce la NO-2024-00430296-GDEBA-SSPICULGP, por medio de la cual la Sra. Subsecretaría de Políticas Culturales eleva la propuesta de prórroga del Programa Temporal "A Cielo Abierto", a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que dicho programa fue autorizado oportunamente por RESO-2021-812-GDEBA-MPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, durante el período comprendido entre los días 1º de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022;

Que por Decreto N° 90/2022 -modificado por el Decreto N° 1996/2022-, se aprobó la estructura orgánico funcional de este Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires y se absorbieron diversas unidades orgánico funcionales que dependían del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 54/2020, entre ellas la Subsecretaría de Políticas Culturales;

Que, en ese contexto, por RESO-2023-2086-GDEBA-ICULGP se aprobó y autorizó la ejecución del mencionado programa hasta el 31 de diciembre de 2023, a iniciativa de la Subsecretaría de Políticas Culturales;

Que mediante NO-2024-01346568-GDEBA-ICULGP esta presidencia prestó conformidad para el trámite que se propicia;

Que durante los años 2021, 2022 y 2023, el programa promovió el acceso al patrimonio histórico y a las actividades artístico-culturales a las y los habitantes de la Provincia, poniendo en valor el patrimonio histórico, cultural y turístico mediante experiencias artísticas de carácter inclusivo y accesible a todas las personas que habitan las ciudades donde se encuentren los espacios culturales dependientes de este organismo;

Que en esta nueva etapa buscará impulsar y promover actividades artísticas, creativas, innovadoras y accesibles en espacios museales, archivos, bibliotecas y sitios patrimoniales, propiciando de esta manera el acercamiento de la comunidad a nuestras historias, a nuestras identidades y al conocimiento y disfrute de las producciones de nuestras y

nuestros hacedores culturales;

Que también pretende potenciar la circulación de contenidos y el desarrollo de artistas, generando una agenda de intervención en dichos ámbitos institucionales y/o en otros espacios públicos de las ciudades en donde se encuentren;

Que, ponderando que se han alcanzado con éxito los objetivos previstos, sumado a la buena receptividad que tuvieron las actividades ejecutadas, resulta imperioso continuar generando propuestas y fomentando actividades que promuevan el acceso al patrimonio histórico y a las actividades artístico-culturales, correspondiendo avanzar con la ejecución de una nueva edición a los fines de darle continuidad a esta política cultural hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, por esta razón, se comparte la necesidad de dar continuidad a la ejecución del programa mencionado durante todo el año 2024;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo tomó conocimiento de la presente actuación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/2022 -modificado por los Decretos N° 1996/2022- y N° 20/2023 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la ejecución del Programa Temporal "A Cielo Abierto", hasta el 31 de diciembre de 2024, a iniciativa de la Subsecretaría de Políticas Culturales, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el Anexo Único identificado como IF-2024-00340963-GDEBA-SSPCICULGP que forma parte integrante de la presente, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la ejecución del Programa prorrogado en el artículo 1º de la presente, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del ejercicio para el que se generen los gastos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 43-DEOPISU-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01484528-GDEBA-DEOPISU por el cual se tramita la ampliación de plazo contractual de la obra "CENTRO JUVENIL- COSTA ESPERANZA", del Municipio de San Martín, en el marco del Decreto 1299/2016, la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley 15.480,

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2021-19149440-GDEBA-DEOPISU tramitó la Licitación Pública N° 23/2022, para la obra "CENTRO JUVENIL- COSTA ESPERANZA", en el Partido de San Martín, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC-AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires", en la cual resultó adjudicada mediante RESO-2022-467-GDEBA-DEOPISU la Empresa SES S.A. (CUIT 30-64772754-5), habiéndose celebrado contrato INLEG-2022-34465329-GDEBA-DGAOPISU el día 11 de octubre de 2022, contando con un plazo de ejecución de la obra de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que la obra está compuesta por un paquete de tres aulas para el desarrollo de capacitaciones, junto con un espacio de taller de carácter más flexible y capaz de albergar actividades que demanden mayor superficie, el cual puede, a través de un sistema de cerramientos móviles integrarse al sector de áreas comunes. El edificio cuenta también con sector de Dirección y Administración, como asimismo cocina, depósito y baños. Finalmente se prevé un S.U.M. para albergar actividades deportivas o culturales;

Que con fecha 10 de noviembre de 2022, se procedió a la suscripción del Acta de Inicio de Obra, identificada como IF-2022-40171988-GDEBA-DIYAOOPISU;

Que con fecha 08 de julio del 2023, operó el vencimiento original del plazo para la ejecución de la obra de referencia y con fecha 18 de octubre de 2023 se aprobó mediante RESO-2023-455-GDEBA-DEOPISU la ampliación contractual por ciento treinta (130) días, consignando como nueva fecha de finalización de los trabajos al 15 de noviembre de 2023;

Que, la Dirección de Inspección y Auditoría de Obras, emitió nuevos informes técnicos, identificados como IF-2024-01518517-GDEBADPCYSPYOOPISU y IF-2024-03857562-GDEBA-DPCYSPYOOPISU, por los cuales detalla los imprevistos surgidos en obra, que han impedido el normal desarrollo de los trabajos, no siendo estos atribuibles a la firma, y por los cuales no se ha podido dar cumplimiento al nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones propuestos, así como también la forma de contabilización del plazo ampliatorio;

Que la contratista, ha realizado la correspondiente reserva de días como consecuencia de las lluvias mediante Notas de Pedido N°43, 46, 49 y 52, adjuntando las debidas constancias emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional, y que por las Notas de Pedido N° 44 y 50 alude a la falta de entrega de materiales, y el ajuste de sus precios, causantes de retrasos

en las tareas;

Que, en este sentido, la firma mediante Nota de Pedido N° 53, solicita una nueva ampliación del plazo de obra de ciento treinta y siete (137) días calendario a partir del vencimiento del plazo contractual, siendo esta presentada en tiempo y forma y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 6.021 y su correlativo Decreto Reglamentario N° 5488/59;

Que la empresa contratista, presentó para su aprobación el nuevo Plan de Trabajos con su correspondiente Curva de Inversión, identificado como IF-2024-01541881-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU, teniendo en consideración las interferencias antes mencionadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 (Texto Actualizado del Texto Ordenado por Decreto N° 4.536/95) y sus modificaciones, el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación de plazo de ciento treinta y siete (137) días, a partir del vencimiento del término contractual de la Obra "CENTRO JUVENIL - COSTA ESPERANZA", trasladándose la fecha de finalización de los trabajos al día 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Nuevo Plan de Trabajos acompañado de la correspondiente Curva de Inversión presentado por la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5), adjunto al IF-2024-01541881-GDEBA-DPCYSPYOOPIUSU.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia y notificar a la firma SES S.A. (CUIT 30-64772754-5). Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2022-26301580-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, la RESOC-2022-49-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2022-388-GDEBA-DGAMHYFGP, la RESOC-2023-14-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 6, la entidad Asociación Mutual Amarilla de Trabajadores -AMAT-, solicita la autorización para operar bajo el Régimen Único de Códigos de Descuento, adjuntando documentación al respecto;

Que mediante el dictado del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto, las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2022-49-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la mencionada entidad, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en los siguientes Organismos: Ministerio de Seguridad, y Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que por DISPO-2022-388-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, los números de códigos por cada servicio que presta la misma;

Que, asimismo, mediante la RESOC-2023-14-GDEBA-MHYFGP se autorizó a dicha entidad, a operar en el mencionado régimen, en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que de acuerdo a la nueva documentación presentada por la entidad en el orden 97, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen, en el Ministerio de Salud;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la entidad Asociación Mutual Amarilla de Trabajadores -AMAT-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2º del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio, en el siguiente Organismo: Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la entidad citada en el artículo precedente, utilizará los códigos de descuento otorgados por DISPO-2022-388-GDEBA-DGAMHYFGP y los que, ante una nueva solicitud de la entidad, sean autorizados por la Dirección General de Administración del Ministerio Economía.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, incorporar en el SINDMA, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 4-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2022-35523950-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBAMHYFGP, la RESOC-2023-13-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2023-56-GDEBA-DGAMHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 6 y 8, la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Bienestar" Limitada, solicita la autorización para operar bajo el Régimen Único de Código de Descuento, adjuntando documentación al respecto;

Que mediante el dictado del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del mencionado decreto, las entidades previstas en el artículo 3º del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2023-13-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la mencionada entidad, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2º del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en el siguiente Organismo: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, por DISPO-2023-56-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, los números de códigos por cada servicio que presta la misma;

Que de acuerdo a la nueva documentación presentada por la entidad en el orden 61, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen, en el Servicio Penitenciario Bonaerense, y en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Bienestar" Limitada, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2º del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio, en los siguientes Organismos: Servicio Penitenciario Bonaerense, y Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la entidad citada en el artículo precedente, utilizará los códigos de descuento otorgados por DISPO-2023-56-GDEBA-DGAMHYFGP y los que, ante una nueva solicitud de la entidad, sean autorizados por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, incorporar en el SINDMA, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro.

 **DISPOSICIONES**

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 238-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 99/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de FACTOR VIII RECOMBINANTE solicitado por el Servicio de FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra. Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$80.000.000,00) conforme surge del Sipach NRO. 653.661.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 99/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 99/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7° - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12- JURIDICCIÓN AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$80.000.000,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 239-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 100/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de CATETERES/ SONDAS TIPO CRIOABLACIÓN solicitado por el Servicio de CARDIOLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, CARDIOLOGÍA, requiere a ORDEN N° 3 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 6 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$76.598.000,00) conforme surge del Sipach NRO 652.262.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 100/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 100/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12 - JURIDICCIÓN AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$76.598.000,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 240-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 101/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de CATETERES VAINAS solicitado por el Servicio de CARDIOLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, CARDIOLOGÍA, requiere a ORDEN N° 4 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 6 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$80.300.000,00) conforme surge del Sipach NRO 652.245.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 101/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 101/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 11:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCIÓN 12 - JURIDICCIÓN AUXILIAR 0 - Ent. 0- PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$80.300.000,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 250-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 102/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de PINZA Y OTROS solicitado por el Servicio de GASTROENTEROLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, GASTROENTEROLOGÍA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON 00/100 (\$45.337.017,00) conforme surge del Sipach NRO 650.253.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 102/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 102/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 14:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$22.169.101,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 (\$564.152,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 3 (\$13.896.504,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 7 (\$8.707.260,00). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 251-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 103/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de PAPILOTOMO Y OTROS solicitado por el Servicio de GASTROENTEROLOGÍA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, GASTROENTEROLOGÍA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$46.056.772,00) conforme surge del Sipach NRO 650.251.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 103/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 103/2024 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 01 de Marzo de 2024 a las 15:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - Ent. 0 - PRG. 019 - SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 9 Ppa

5 (\$45.526.300,00); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 (\$530.472,00), EJERCICIO 2024.
ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 483-HIGALCGMSALGP-2024

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO La solicitud SIPACH 638728/2024, expediente N° EX-2024-1107418-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2024, con fuente de financiamiento UPA 1 LOMAS DE ZAMORA. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent categoría programa 021 Sub 000 Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR,F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN QUÍMICA III UPA 1 para el Servicio de Laboratorio, del UPA 1 LOMAS DE ZAMORA, período a cubrir 01/03/2024 AL 31/08/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de Laboratorio, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICIÓN QUÍMICA III UPA 1 en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 5, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA 00/100 (\$23.519.170,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA 00/100 (\$23.519.170,00).

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA 00/100 (\$23.519.170,00).

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 10 y 11, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 01 DE MARZO de 2024, a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 51/2024, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN QUÍMICA III UPA 1, para el Servicio de Laboratorio, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 01 DE MARZO de 2024, a las 10:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent categoría programa 021 Sub 000 Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR,F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2024. Presupuesto UPA 1 LOMAS DE ZAMORA, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA 00/100 (\$23.519.170,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º. Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 51/2024 expediente EX-2024-1107418-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fernando Alberto Guerrero, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 162-HZGASRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO que EX-2024-1105427-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 43-2024 para la REACTIVOS MANUALES PARA USO DEL SERVICIO DE LABORATORIO, por el periodo de FEBRERO-JUNIO DE 2024;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados el servicio de LABORATORIO gestiona la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$11.737.404,00 -) conforme surge del SIPACH N°650040.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1º de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

POR ELLO,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN ROQUE
DE MANUEL B. GONNET EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º. Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: BIOQ. ROSANA TORO, BIOQ. STELLA MARIS GERMANIER, BIOQ. MARIANA SUAREZ.

ARTÍCULO 6º. El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - PRESUPUESTO 2024

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Monto
2	5	1	\$11.676.352,00
2	5	2	\$26.700,00
2	9	5	\$34.352,00
			TOTAL: \$11.737.404,00

ARTÍCULO 7º. Se deja constancia que la apertura de la Licitación Privada será el día 01 de MARZO del 2024 a las 09:00 horas. En la oficina de compras del Hospital Interzonal General de Agudos .-

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 151-HIGAPDLGMSALGP-2024

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2024-2462258-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 39/24, tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA para UPA N° 9, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de MANTENIMIENTO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 20/100 (\$12.089.440,20), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.

DR. LUIS GÜEMES HAEDO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 39/24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA para UPA N°9, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL UPA N° 9 Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 021 SUB 000 ACT 9 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: UPA N°9 HAEDO. Incisos Presupuestarios: 2-9-1, 2-3-3, 2-5-7 Y 2-5-4.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 1 de MARZO de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 179-HIAVLPMASALGP-2024

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-50740303-GDEBA-HIAVLPMASALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden n° 03 efectuado por el servicio de Deposito de Suministro, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden n° 07;
Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;
Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;
Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap. 1° del Decreto reglamentario N° 59/19;
Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Artículos de Librería que como documento N° PLIEG-2024-4910629-GDEBA-HIAVLPMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la Contratación Directa por LICITACION PRIVADA N° 41/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 01 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Gabriela Kranevitter y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Alcaraz Carlos, Dalmiro Chavero y Alejandra Vigali.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 000 SALUD-SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3-FUNCIÓN 1- FUENTE 11- Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, productos de papel cartón e impresos, Parcial 1, Papel y cartón para oficinas (\$4.804.424,00.-), Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, productos de papel cartón e impresos, Parcial 3, productos de papel y cartón (\$2.060.000,00.-), Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, productos químicos y medicinales, Parcial 5, tintas pinturas y colorantes (\$20.000,00.-), Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, productos químicos y medicinales, Parcial 7, productos de material plástico (\$360.000,00.-), o Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 2, Útiles de escritorio oficina y enseñanza (\$4.473.405,00.-), r la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$11.717.829,00.-). Ejercicio 2024

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2024-4910629-GDEBA-
HIAVLPMSALGP

0b6e32f6a794337229c1e8d607213316118657537e53b2f96e001c8f819aa664 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 184-HIAVLPMSALGP-2024

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-48794558-GDEBA-HIAVLPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 04 efectuado por el servicio de Anatomía Patológica, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 08;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y

Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;
Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;
Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos para Anatomía Patológica que como documento N° PLIEG-2024-5071889-GDEBA-HIAVLPMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 42/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 01 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Rocío Rodríguez y Gabriela Kranevitter.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: María Soledad Pegasano, Luján Godoy y Oscar Pavoni.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015 - SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11 - Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, Productos de papel, cartón e impresos, Parcial 3, Productos papel y cartón (\$120.000,00.-), Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 1, Compuestos químicos (\$12.259.456,97.-), Inciso 2, Bienes de Consumo, Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 2, Productos farmacéuticos y medicinales (\$2.639.138,00.-), Inciso 2, Bienes de Consumo, Partida Principal 9, Otros Bienes de Consumo, Parcial 2, Útiles de escritorio, oficina y enseñanza (\$133.380,00.-), Inciso 2, Bienes de Consumo, Partida Principal 9, Otros Bienes de Consumo, Parcial 5, Útiles menores médico - quirúrgico y de laboratorio (\$3.144.268,68.-) por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 65/100 (\$18.296.243,65.-). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2024-5071889-GDEBA-
HIAVLPMSALGP

dac33998b98727bbdce56cff9c80d6abbca42d1ea9aa36df578850069307a9da [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 301-HIGAPDRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de INSUMOS con destino al Servicio de ENFERMERÍA, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de ENFERMERÍA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 643688, que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF.
DR. RODOLFO ROSSI, ENUSO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de INSUMOS para el servicio de ENFERMERÍA para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 153/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 01 de marzo de 2024 a las 10:30 hs., y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Toranzo Silvana, Skamarda Alejandro, Borda Luis, Álvarez Gustavo, García Valeria

SUPLENTES: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys, el señor Catanzaro Adrián Ezequiel y sra Rosana Pasquali

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 \$112.920,00.

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 \$50.202.091,00.

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 \$760.735,00.

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 \$168.300,00.

Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3 \$1.018.500,00.

TOTAL GENERAL: \$52.262.546,00 SON PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100.

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 299-HIPPMSALGP-2024

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO El Ex N° 2023-49383469-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 18/2024 RENTAS GENERALES correspondiente a la DISPO-2023-1303-GDEBA-HIPPMSALGP tendiente a la contratación de "REACTIVOS CON PROVISION DE EQUIPAMIENTO" para el Servicio de "LABORATORIO" y;

CONSIDERANDO:

Que, la licitación no fue publicada en tiempo y forma en PBAC.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PRESIDENTE PERÓN
DE AVELLANEDA**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la publicación en el Boletín Oficial de la Licitación Privada N° 18/2024 RENTAS GENERALES, correspondiente a la DISPO-2023-1303-GDEBA-HIPPMSALGP, Ex N° 2023-49383469-GDEBA-HIPPMSALGP.

ARTÍCULO 2º: Arbitrar los medios necesarios para un nuevo llamado.

ARTÍCULO 3º: Registrar notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Fabián Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 362-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX 2024-02575510- GDEBA - HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Electromedicina, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 99/2024, tendiente a contratar la Adquisición de Circuitos Pacientes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de Bioseguridad e Higiene ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$37.432.560,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUP. SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 99/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la Adquisición de Circuitos Pacientes, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 1 de Marzo de 2024 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.-

ARTÍCULO 3°. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - F 11 -Inciso 2. PPr. 9. PPa 5; por (\$37.432.560,00).-

Total (\$37.432.560,00).-
Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sr. Paez, Emanuel y Sra. Vallejos, Yanina
PREADJUDICACION: Rivera, Nestor; Etcheverry, Andoni y Cingolani, Jose

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 203-HZGMLVMSALGP-2024

MORENO, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente nro. EX-2023-44700308-GDEBA-HZGMLVMSALGP y la solicitud nro. 641458/2024 por el cual la Unidad de Pronta Atención N°12 y el Hospital Modular N° 5, dependientes del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, de Moreno, gestiona el segundo llamado a la Licitación Privada nro. 8/2024 tendiente a la compra de Insumos Descartables para el servicio de Farmacia.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Que se realiza el Segundo llamado a licitación por razones de servicio, debido a que los principales oferentes que son los que cuentan con mejor precio no se presentaron, solo tuvimos un 20% del total de la solicitud, además por los tiempos y necesidades de dichos insumos, se optó por realizar un nuevo llamado.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite al segundo llamado de la LICITACION PRIVADA N° 8/2024 por declararse fracasada, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) para la compra de Insumos Descartables para el servicio de Farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 29 de Febrero de 2024 a las 10:00hs, Periodo de Consumo Enero/Junio 2024 con un total presupuestado de \$16.834.962,14 (Pesos dieciséis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 14/100).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del segundo llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Apellido y nombre	N° de legajo	D.N.I
Valenzuela Diego	604031	32.361.639
Evelyn Hansen	618386	38.951.886
Donozo Ariel	676458	27.713.193
Torres Lucila	631284	37.668.159
Lombardia Daniela	621410	37.678.506
Barada Carlos	626294	38.677.933

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Apellido y nombre	N° de legajo	D.N.I
Torres Lucila	631284	37.668.159
Lombardia Daniela	621410	37.678.506
Barada Carlos	626294	38.677.933
Rubio Karen	637830	19.067.128
De los Santos Verónica	627021	26.909.765
Conti Sandra	333993	18.025.877
Rotondi Alejandra	334387	20.029.674

ARTÍCULO 5º: Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$16.834.962,14 (Pesos dieciséis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 14/100).

Ejercicio 2024, al que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 021 SUB 000
ACT 12 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 – PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Importe
2	9	5	14.193.512,14
2	5	9	1.065.200,00
2	9	1	369.000,00
2	2	2	421.000,00
2	5	7	257.000,00
2	5	1	529.250,00
Total:			\$16.834.962,14

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA" inc. b.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 7º: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 08:00 a 14:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 96-HZEACDAACMSALGP-2024

FLORIDA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO: El EX-2023-44373464-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 14/24 Pcia., tendiente a contratar la provisión de MANTENIMIENTO EDILICIO para el Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/04/2024 hasta el 30/09/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;
Que, sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización del Decreto N° 59-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la provisión de MANTENIMIENTO EDILICIO con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 14/24 Pcia. encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la provisión de MANTENIMIENTO EDILICIO, por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de

Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de visita de instalaciones para el día 29 de Febrero a las 10 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 4 de Marzo a las 10 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: DIEGO MARQUEZ, MARTÍN PALMUCCI Y JOSÉ LUIS CARDOZO.

ARTÍCULO 6º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$12.690.000,00), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 013 -SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Subprincipal 1, OBJETO DE CONTRATACION (MANTENIMIENTO EDILICIO), Ejercicio 2024

ARTÍCULO 7º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 19º del Pliego de bases y condiciones, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %, previa conformidad del adjudicatario.

ARTÍCULO 8º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Miguel Angel Bergna, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 125-HZGMBMSALGP-2024

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-198568-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2024, tendiente a la adquisición de material descartable primera parte 1º semestre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019,

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$27.959.505,00.-) según consta a Orden 2,

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$27.759.525,00.-) según consta a Orden 4,

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 10/2024, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2024 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Partida Principal 9 partida parcial 5,

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Stache Carla y Sra. Lugones Lorena,

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Villordo Javier, Sra. Bailo Sandra y Sra. Lopez Rosa,

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 7º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 01 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 132-HZGAPVCMSALGP-2024

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se gestiona el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámara Gamma, solicitados por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: CINCO MILLONES TRECE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$5.013.180,00), para el Ejercicio 2024 por el período a cubrir: Marzo/Agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el respectivo llamado a contratación por Licitación Privada N°: 18/2024, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámara Gamma, solicitados por el Servicio de Diagnostico por Imagenes de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 04 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas en el correspondiente pliego. Visita técnica Obligatoria el día 29 de Febrero de 2024 - 10:00 horas.-

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Privada de referencia, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámara Gamma con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: CINCO MILLONES TRECE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$5.013.180,00) Con cargo a: EJERCICIO 2024 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputación 3-3-3.

ARTÍCULO 6º: Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.

ARTÍCULO 7º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Doctora Devoto Cinthia; Técnico Fernández Gerardo; y Señora Niscarra Elena .-

ARTÍCULO 8º: Designar como comisión suplente de la Comisión Asesora de Pre Adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Dr. Berneker Martin, Técnica Montani Silvina; Señora Oliveira Alejandra.

ARTÍCULO 9º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHIVESE.-

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 65-DGAMDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01720371-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia rectificar la DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP, rectificada por la DISPO-2024-57-GDEBA-DGAMDAGP, por la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio de alquiler de equipos de impresión, el Decreto-Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP, rectificada por la DISPO-2024-57-GDEBA-DGAMDAGP, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas para la contratación de un servicio de alquiler de equipos de impresión, solicitado por la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Agrario, por un monto de pesos ciento ochenta millones seiscientos ochenta y un mil sesenta (\$180.681.060.-) IVA incluido, por un plazo de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga de hasta tres (3) meses;

Que a través de la citada Disposición se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 29 de febrero de 2024 a las 12:00 horas;

Que por un error se consignó una fecha de apertura diferente a la que se debía establecer;
Que en virtud de lo expuesto procede rectificar el artículo 3° de la DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP en su parte pertinente;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;
Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 3º de la DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 11 de marzo de 2024 a las 12:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, suministrándose los pliegos en forma gratuita, publicándose los mismos en el citado portal y en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.”.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Jose Wittwer Pruyas, Director General.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 45-DGAMTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° EX-2023-43209644-GDEBA-DCCYSMTRAGP, mediante el cual tramita la adquisición de ochenta (80) etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios, los cuales serán utilizados en los diversos controles en la vía pública, a cargo del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de marras, fue propiciada por la Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial mediante Nota N° NO-2023-42698714-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP, al amparo de lo establecido en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que, en esos términos, el área requirente manifestó que el requerimiento *“es impulsado atento a la necesidad de contar con los citados etilómetros ya que los mismos son esencialmente necesarios para poder llevar a cabo los controles a los diversos conductores que circulan por caminos y rutas de la Provincia de Buenos Aires y así poder lograr una correcta fiscalización y un riguroso control, evitando posibles siniestros viales y situaciones que atenten contra la seguridad de las personas”;*

Que, dentro de esa línea argumental, el área propiciante remarcó que contar con los insumos adecuados redundará en la *“optimización de los procesos de control, propiciando de esta manera un buen servicio a la comunidad”;*

Que además, la mencionada Dirección Provincial señaló que, en razón la entrada en vigencia de la Ley N° 15.402, la cual establece la prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo con motor a quien registre una alcoholemia superior a cero (0) miligramos de alcohol por litro de sangre, los controles y acciones de fiscalización *“cobran mayor consideración con el fin de lograr una correcta implementación de dicha Ley.”;*

Que, en ese mismo orden de ideas, corresponde mencionar que, tanto el proyecto, así como la iniciativa de dicha ley fueron impulsados en conjunto entre esta cartera ministerial y el gobernador de la Provincia, para lo cual se trabajó arduamente en pos de lograr una ley provincial que contemple la prohibición del consumo de alcohol al conducir;

Que, consecuentemente, la compra de los etilómetros solicitados por la Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad, posibilitará a los agentes llevar adelante acciones y medidas concretas en pos de prevenir infortunios ocasionados por hechos del tránsito, así como informar y educar a los ciudadanos para que tomen real conciencia de la gravedad de conducir con alcohol en sangre;

Que, en consonancia con lo antedicho, es dable destacar que uno de los ejes fundamentales de este Ministerio de Transporte consiste en articular e implementar medidas concretas tendientes a prevenir, concientizar y respetar la prohibición de la ingesta de alcohol al conducir, todo ello en pos de salvaguardar el bienestar de los usuarios de la vía pública, así como, reducir la tasa de siniestralidad en todo el territorio provincial;

Que, desde esta instancia se entiende de imperiosa necesidad e importancia, llevar a cabo políticas públicas que radiquen en la prevención de siniestros viales, tales como, la realización de operativos de control y fiscalización, junto con el empleo de elementos específicos como son los etilómetros, todo lo cual se traduce en la diagramación de medidas concretas que permitirán alcanzar los objetivos plasmados en la Ley N° 15.402 de “Alcohol Cero”;

Que, asimismo, corresponde tener presente las directrices de carácter internacional, tales como las publicaciones efectuadas por expertos de la Organización Panamericana de la Salud, quienes han indicado, entre otras cuestiones, que *“El consumo de alcohol, incluso en cantidades relativamente pequeñas, aumenta el riesgo de verse involucrado en siniestros viales (...) Beber deteriora las funciones esenciales para una conducción segura, como la visión y los reflejos, y disminuye la capacidad de discernimiento, lo que se asocia generalmente a otros comportamientos de riesgo, como el*

exceso de velocidad y el incumplimiento de las normas de protección (uso del cinturón de seguridad y el casco) (...) conducir bajo el efecto del alcohol puede tener consecuencias negativas para todos los usuarios de las vías, y no solo para el conductor (...). Conducir bajo los efectos del alcohol se considera uno de los factores de riesgo más importantes de que se produzcan siniestros viales. Debido a los cambios fisiológicos que el consumo de alcohol produce en el ser humano, hay una relación directa entre la concentración de esta sustancia en la sangre, la ocurrencia de siniestros y la gravedad de las lesiones resultantes. (...) En general, el riesgo de sufrir un siniestro mortal es 17 veces mayor para una persona que conduce bajo los efectos del alcohol que para una persona sobria” (<https://www.paho.org/es/temas/alcohol>);

Que, posteriormente, mediante Nota N° NO-2024-03989644-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP, la Dirección Provincial de Fiscalización y Control del Tránsito y la Seguridad Vial tomó nueva intervención de su competencia informando que *“...nos remitimos a los fines de rectificar el requerimiento impulsado, solicitando disminuir a un total de ochenta (80) la cantidad de etilómetros infrarrojos encomendados. Ello debido al nuevo panorama económico que se encuentra atravesando la Provincia, siendo imperiosa la necesidad de readecuar la contratación impulsada, a los fines de proteger los intereses fiscales de la misma. Por el motivo expuesto, solicitamos tenga bien continuar con el trámite correspondiente, con el objeto de adquirir únicamente ochenta (80) unidades de etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios.”*;

Que, a los efectos de dar impulso a la adquisición de ochenta (80) etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios, la Dirección Provincial propiciante, confeccionó las Especificaciones Técnicas identificadas con el documento GEDO N° IF-2024-05021726-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP, las cuales lucen agregadas a orden N° 98;

Que, de conformidad con lo establecido en el “Reglamento de Razonabilidad de Precios”, aprobado por Resolución N° 17/22 -complementada por su similar N° 29/23 - del Organismo Provincial de Contrataciones (OPC), consta la intervención de la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero de ese organismo, la cual se expidió por Nota N° NO-2023-45838514-GDEBA-DPAEFOPCGP y en tal sentido, informó que en el marco de su competencia, esa Dirección, *“ha realizado la actualización de los valores de referencia por Ud. solicitados, los que se encuentran publicados en la página web del ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES* (<https://www.gba.gob.ar/opc>).”;

Que, como consecuencia de ello, la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros luego de verificar los valores de referencia publicados (orden N° 7), acompañó el Anexo IF-2023-45862169-GDEBA-DCCYSMTRAGP del cual surge que el valor unitario para el Renglón N° 1 es de pesos tres millones quinientos dos mil trescientos noventa y uno (\$ 3.502.391,00); Que, por su parte, en cuanto al encuadre legal del presente procedimiento de selección, la citada Dirección informó que *“teniendo en cuenta el valor publicado por el Organismo Provincial de Contrataciones, la presente contratación podría gestionarse mediante Licitación Pública, bajo los términos descriptos en el Art. 17 apartado 1) 2) 3) del Anexo I del Decreto 59/19.”*

Que, la Dirección General de Administración tomó intervención de su competencia y según surge de la Providencia N° PV-2023-46104281-GDEBA-DGAMTRAGP, estimó pertinente dar continuidad al trámite;

Que, a los fines de afrontar los gastos de la presente medida, constan las intervenciones de la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración, por las cuales se efectuó el análisis de la disponibilidad presupuestaria, y se acompañó la vista previa de la Solicitud de Gasto N° 593-4151-SG23, rectificada por el documento GEDO IF-2024-04056881-GDEBA-DPMTRAGP, con estado “Autorizada”, gestionada ante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por un monto total de pesos doscientos ochenta millones ciento noventa y un mil doscientos ochenta (\$280.191.280,00) ;

Que, en ese marco, la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros elaboró el Pliego de Condiciones Particulares que regirá los términos de la presente contratación, el cual luce agregado a estas actuaciones como PLIEG-2024-05080082-GDEBA-DCCYSMTRAGP (orden N° 99);

Que, resulta pertinente designar a la Comisión de Preadjudicación que estará a cargo de evaluar las ofertas, en los términos del artículo 20 apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que obra incorporada el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), que resulta de aplicación obligatoria para todos los procedimientos que se rijan por la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario;

Que, acorde a lo previsto mediante Decreto N° 875/16, tomó intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, la cual se expidió informando que *“Llamada a intervenir esta instancia, a Orden N° 88, y analizado lo actuado, este Órgano Rector no tiene objeciones que formular a la pretensión y considera que pueden tomarse como válidas las Especificaciones Técnicas...”*;

Que en relación al procedimiento que rige la presente medida, deviene necesario destacar que, en atención a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 13.981; la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, N° 5/17 -modificada por su par N° 547/18- de ese organismo de control, el presente proceso de compra se gestiona en forma electrónica a través del Sistema PBAC, ajustándose el mismo a lo establecido por la autoridad de aplicación;

Que, en esta instancia, resulta necesario, oportuno y conveniente autorizar la convocatoria y aprobar la documentación que regirá el Proceso de Compra 593-0961-LPR24 para tramitar la adquisición de ochenta (80) etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios, con posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato;

Que, de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 32/24 del Organismo Provincial de Contrataciones, la presente contratación se encuadra bajo la figura de Licitación Privada prevista en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y del Decreto Reglamentario N° 59/19 y su normativa complementaria y modificatoria;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto 59/19 y su modificatorio; Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 1/24, tramitada a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) - Proceso de Compra N° 593-0961- LPR24, para la adquisición de ochenta (80) etilómetros infrarrojos con sus respectivos accesorios, destinados a los diversos operativos del Ministerio de Transporte, con posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato, por un monto estimado de pesos doscientos ochenta millones ciento noventa y un mil doscientos ochenta (\$280.191.280,00);

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que como, PLIEG-2024-05080082-GDEBA-DCCYSMTRAGP e IF-2024-05021726-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP respectivamente, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Fijar la fecha de apertura del llamado para el día 7 de marzo del corriente año, a las 10 horas, la que se realizará a través del Sistema PBAC.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros a realizar las publicaciones previstas en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 y artículo 5º del Anexo I de la Resolución N° 5/17, -modificada por su par N° 547/18- del Contador General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º. Determinar, en los términos del artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por Juan Carlos AMIGORENA (DNI 22.851.456), María Soledad RONCO (DNI 26.428.734) y Solange Denise BERNADI (DNI 34.006.228).

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Dirección Provincial de Control y Fiscalización del Tránsito y la Seguridad Vial será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la citada erogación será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394, prorrogada por Decreto N° 12/24 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 31. Ministerio de Transporte, Unidad Ejecutora 593- Programa 5 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente Financiamiento 13 - UG 999.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Martín Clua, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2024-05080082-GDEBA-DCCYSMTRAGP	3ff42883cf2b05808ecb96ac0d4426c23f2fcf0b9f88861648cb81b832c586eb	Ver
IF-2024-05021726-GDEBA-DPFYCTYSVMTRAGP	fc1eea0a0f1d3b30e1c5d11ab9c5479a2c1606b85c6a7394f7501c02cc9b2005	Ver

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN DELEGADA SERYC N° 908/2024

LA PLATA, 21/02/2024

VISTO que mediante expediente N° 22700-15755-2024 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 10/24 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para el mes de marzo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100 %);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a procesos de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150 %);

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándola además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 10/24, la cual modifica a la Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un ocho por ciento (8 %) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el diez por ciento (10 %) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello con vigencia a partir del 1 de marzo 2024;

Que, en orden a ello, la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha verificado los "índices de Liquidación" correspondiente al mes de marzo 2024, disponibles en el sitio de intercambio de esta Agencia.

Que, en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 9 del Código Fiscal y por la Ley 13766;
Por ello,

**LA GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17
(T.O RN N° 20/23 Y MODIFICATORIAS)
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Determinar los índices de liquidación para el mes de marzo 2024, aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 10/24 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle de los archivos digitales publicados en la página oficial de Arba (<http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Disposiciones.htm>).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a los fines de acceder a los índices de actualización de deudas de impuestos correspondiente al mes de marzo 2024, deberá ingresarse a la página oficial de Arba, mediante el siguiente link: <http://www.arba.gov.ar/Intranet/Legislacion/Disposiciones.htm>

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Marchioni Silvia Marcela, Gerente.

DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 173-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO: La Licitación Privada nro. 32/2024 generada para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y preventivo del Grupo Electrógeno; para un período de consumo: desde 01/03/2024 hasta el 31/12/2024 de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que se ha Declarado Fracasada la gestión del primer y segundo llamado a licitación según indicaciones de Nivel Central, por precio excesivo.

Que a la fecha este Hospital no cuenta con contrato vigente para dicho servicio.

Que la Licitación Privada se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 inciso 1 Ley 13.981/09 EGDEBA Artículo 17, Anexo 1 Decreto N°59 y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires."

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

**EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO DEL HOSPITAL GENERAL ZONAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LOS CARGOS LES CONFIERE
DISPONEN**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el 3er. llamado a licitación para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y preventivo del Grupo Electrógeno con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a realizar el respectivo llamado a contratación por la Licitación privada nro. 32/2024 Conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego aprobado por Resolución-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 1 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas, Con Visita Técnica el día 28 de Febrero de 2024 a las 12:00 hs., estableciéndose el límite para la presentación de las ofertas la fecha convenida en pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes. Fernanda D. Gómez. Fagnani Rubén D.

ARTÍCULO 5º: Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Pre-adjudicaciones a los agentes Sabrina V Concari Legajo 611145, Julio R. Marquez legajo 903381 y Jesús M. González Legajo 907568.

ARTÍCULO 6º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. INSTITUCIONAL 1. 1. 1- JURISDICCION: 12 JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD: 000- SALUD-SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 005- ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCION 1- FUENTE 11- IMPUTACION: 3.3.3 EJERCICIO: 2024 con un presupuesto estimado de \$2.328.000,00.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese a las Áreas pertinentes, Cumplido ARCHIVASE.

Disposición Interna Nro. 101/2024

Federico Esquer Santos, a cargo del Despacho; **Juan Sebastian Riera**, Director.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: Improcedencia
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
Nº de Expediente: 3-046.0-2018
Ente u Organismo: Municipalidad de General Madariaga
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso interpuesto por la señora Yoseli LAMBERTUCCI, en relación al Artículo Segundo - Considerandos Primero, Octavo, Noveno, Undécimo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del recurso interpuesto por la señora Yoseli LAMBERTUCCI, en relación al Artículo Segundo - Considerando Segundo y al Artículo Cuarto - Considerando Décimo Quinto inciso 1) de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la procedencia formal del recurso interpuesto por el señor Carlos Esteban SANTORO, en relación al Artículo Tercero - Considerando Décimo de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la improcedencia formal del recurso interpuesto por el señor Emilio José GOMORY, en relación al Artículo Tercero - Considerando Décimo de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la señora Yoseli LAMBERTUCCI y al señor Emilio José GOMORY de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A" de este H. Tribunal de Cuentas, a la Municipalidad de General Madariaga y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 22/2024.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
Nº de Expediente: 4-022.0-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de Castelli
Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de CASTELLI, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el considerando noveno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia sin otros alcances el incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos segundo, apartados 1), 4), 5) y 7) y tercero, apartados 1), 2), 3), 5), 6), 7) y 8) y de lo manifestado en el considerando séptimo.

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en los considerandos segundo, apartado 6), tercero, apartado 4) y quinto y en base a la determinación realizada en el considerando octavo, aplicar una amonestación al Secretario de Gobierno Rubén Teodoro Moran, a la Secretaria de Hacienda Yanina Vanesa Piñeiro, al Secretario de Ingresos Públicos Alejandro Raúl Barbieri, a la Administradora de Recaudación y responsable del Sistema de Ingresos Públicos María Elena Rade, a la Contadora Municipal y responsable del Sistema de Contabilidad Luciana Constantino y al Intendente Municipal Francisco José Echarren (artículo 16 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: En las condiciones manifestadas en el considerando sexto, apartado 1), dejar sin efecto la reserva de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a la Sra. Luciana Constantino.

ARTÍCULO QUINTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en los considerandos segundo, apartados 2) y 3) y tercero, apartado 5).

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los Sres. Alejandro Raúl Barbieri, Francisco José Echarren y Rubén Teodoro Moran y a las Sras. Luciana Constantino, María Elena Rade y Yanina Vanesa Piñeiro, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso

administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disponer que las autoridades municipales y la Delegación Zonal tomen nota de lo manifestado en el considerando segundo, apartado 5), del presente.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar al Instituto de Obra Médico Asistencial y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, lo expresado en el considerando segundo, apartado 5).

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia lo manifestado en el considerando quinto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Castelli, para su conocimiento.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de treinta fojas; publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante el término fijado en el artículo sexto. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 17/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Improcedencia

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 3-046.0-2018

Ente u Organismo: Municipalidad de General Madariaga

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso interpuesto por la señora Yoseli LAMBERTUCCI, en relación al Artículo Segundo - Considerandos Primero, Octavo, Noveno, Undécimo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del recurso interpuesto por la señora Yoseli LAMBERTUCCI, en relación al Artículo Segundo - Considerando Segundo y al Artículo Cuarto - Considerando Décimo Quinto inciso 1) de la Resolución N°159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la procedencia formal del recurso interpuesto por el señor Carlos Esteban SANTORO, en relación al Artículo Tercero - Considerando Décimo de la Resolución N° 159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la improcedencia formal del recurso interpuesto por el señor Emilio José GOMORY, en relación al Artículo Tercero - Considerando Décimo de la Resolución N° 159/2020 de fecha 10/09/2020 de este H. Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la señora Yoseli LAMBERTUCCI y al señor Emilio José GOMORY de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A" de este H. Tribunal de Cuentas, a la Municipalidad de General Madariaga y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 22/2024.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 1-321.0-2018

Ente u Organismo: Secretaría General de la Gobernación

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Único (en Disidencia), rechazar parcialmente el recurso de revisión incoado, mantener las multas de \$10.403,42 a Eduardo Fabián PERECHODNIK y de \$10.403,42 a Pedro de las BARRERAS PEREZ estipuladas en el Artículo Segundo del fallo objeto del recurso y dejar sin efecto el cargo impuesto en el Artículo Tercero de la citada resolución por la suma de \$2.264.132,25.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Eduardo Fabián PERECHODNIK y Pedro de las BARRERAS PEREZ lo resuelto en el artículo anterior y fijarles a los responsables alcanzados por las sanciones pecuniarias plazo de (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas - Pesos) a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha

de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Rubíquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de veinte fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo segundo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 18/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 4-114.2-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Tandil - Sistema Integrado de Salud Pública

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de MUNICIPALIDAD DE TANDIL – SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el considerando Sexto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerandos Segundo, Incisos a), b) y c) y Tercero y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Cuarto respecto de los excesos verificados al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación de los mismos que hiciera el H. Concejo Deliberante por imperio de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Provincial N° 15394, que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este Organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre la materia tratada en el Considerando Segundo, Inciso e). Declarar que el Intendente, Miguel Ángel LUNGHI; el Presidente del Sistema Integrado de Salud Pública, Matías Francisco TRINGLER y la Contadora del Ente y Responsable del Sistema de Contabilidad, Myrian Elizabeth RÍMOLI, alcanzados por las reservas según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Miguel Ángel LUNGHI, Matías Francisco TRINGLER y Myrian Elizabeth RÍMOLI de lo resuelto en el Artículo Cuarto.

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en el Considerando Segundo, Inciso d).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia lo manifestado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de TANDIL y a Municipalidad de TANDIL – SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA, para su conocimiento.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de quince fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Fallo: 16/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 4-062.0-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Laprida

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de LAPRIDA, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Cuarto respecto de los excesos verificados al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación de los mismos que hiciera el H. Concejo Deliberante por imperio de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Provincial N° 15394, que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este Organismo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerando Segundo, Incisos b), e.2) [parte pertinente] y f) y Tercero, Incisos a), b) y d) y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO CUARTO: En base a los fundamentos expuestos en el Considerando Sexto, aplicar sendas AMONESTACIONES al Intendente, Pablo José TORRES, al Contador y Responsable del Sistema de Presupuesto, Ricardo Oscar MAITINI y al Secretario de Hacienda y Responsable del Sistema de Ingresos Públicos, Fernando Agustín VECINI

(artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Fernando Agustín VECINI, Pablo José TORRES y Ricardo Oscar MAITINI de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en los Considerandos Segundo, Inciso f) y Tercero, Incisos a) y b).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Laprida y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de dieciocho fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Quinto. Cumplido, archívese.

Fallo: 12/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 4-090.1-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Puán - Ente de Gestión Descentralizada de Salud

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puán - Ente de Gestión Descentralizada de Salud, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Décimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia sin otros alcances de las cuestiones tratadas en los Considerandos Segundo apartados 12) y 13), Tercero, Cuarto 3.2) y Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Delegación actuante retome las cuestiones a que se refiere el Considerando Cuarto apartados 7) y 8).

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que las autoridades tomen nota de lo manifestado en los Considerandos Cuarto, acápites 7) y 8) y Quinto.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Sexto respecto de las extralimitaciones verificadas al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación que sobre los mismos hiciera el H. Concejo Deliberante por imperio dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 15.394, lo que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este H. Tribunal.

ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos segundo, cuarto y séptimo apartado 1) y en base a la determinación efectuada en el Considerando noveno, disponer la aplicación de multas de \$80.000,00 al Director General del Ente Sr. Claudio Gustavo Weimann, de \$80.000,00 a la Ex - Directora General del Ente Sra. Elina Doriána Vercellino, de \$80.000,00 al Ex - Director General del Ente Sr. Cristian Ángel Haag, sendas amonestaciones a la Contadora del Ente Sra. Laura Belén Juárez, a la Tesorera del Ente Sra. Florencia Natacha Heim, a la Jefa de Personal Sra. Fabiela Vanesa Reyes y llamados de atención a la responsable del Sistema de Administración de Bienes Físicos Ángeles Silvina Tetilla y al Asesor Letrado Sr. Francisco Javier Favrat (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Confirmar la observación a que se refiere el Considerando Séptimo apartado 1) sin otros alcances, con las limitaciones que allí se establecen (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo apartado 3) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo por la suma total de \$821.487,12 por el que responderán solidariamente el Director General del Ente de Salud Sr. Claudio Gustavo Weimann y la Contadora del Ente Sra. Laura Belén Juárez hasta la suma de \$345.429,04 y el Director General del Ente de Salud Sr. Claudio Gustavo Weimann y la Contadora Interina del Ente Sra. Marlene Carolina Gottfried hasta la suma de \$476.058,08 (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Séptimo apartado 5) y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargopor la suma total de \$1.679.070,95 por el que responderán solidariamente el Director General del Ente de Salud Sr. Claudio Gustavo Weimann y la Contadora del Ente Sra. Daniela Valeria Stang hasta la suma de \$821.963,36 y el Director General del Ente de Salud Sr. Claudio Gustavo Weimann y la Contadora del Ente Sra. Laura Belén Juárez hasta la suma de \$857.107,59 (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO: Disponer por Secretaría de Actuaciones y Procedimiento la formación de un expediente especial para el tratamiento de las cuestiones abordadas en el Considerando Octavo apartados 1) y 2) declarando que los Sres. Intendente Municipal Sr. Facundo David Castelli, Director General del Ente Sr. Cristian Angel Haag, Contadora del Ente Sra. María Inés López, Responsable del Sistema de Administración de Bienes Físicos Sra. Ángeles Silvina Tetilla, Jefa de Personal Sra. Fabiela Vanesa Reyes, Tesorera del Ente Sra. Florencia Natacha Heim y Tesorera del Ente Sra. Anabel Torres, alcanzados por las cuestiones mencionadas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a los Sres. Facundo David Castelli, Claudio Gustavo Weimann, Cristian Ángel Haag y Francisco Javier Favrat y a las Sras. Elina Doriána Vercellino, Laura Belén Juárez, Florencia Natacha Heim, Fabiela Vanesa Reyes, Ángeles Silvina Tetilla, Marlene Carolina Gottfried, Daniela Valeria Stang, María Inés López y Anabel Torres

de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 014099980120000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de Puan, a la Municipalidad de Puan - Ente de Gestión Descentralizada de Salud y al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires lo manifestado en el Considerando Quinto, remitiendo copia para su conocimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de treinta y dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Undécimo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 9/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo Gustavo, Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 2-063.10-2017
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Las Flores
Ejercicio: 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución de fecha 13/08/2019, correspondiente al Consejo Escolar de Las Flores, ejercicio 2017, dejándose sin efecto el cargo formulado por \$379.412,55 por el que debían responder en forma solidaria la Presidente del Consejo Patricia Esther DE LAS CASAS y la Tesorera del Consejo Patricia Laura FERNÁNDEZ, conforme los fundamentos expuestos en el Considerando Primero del presente decisorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar el Artículo Cuarto de la Resolución de fecha 13/08/2019 correspondiente al Consejo Escolar de Las Flores, ejercicio 2017, manteniéndose firme la Multa de \$8.100,00 aplicada a la Tesorera del Consejo Patricia Laura FERNÁNDEZ, Multa de \$8.100,00 a la Tesorera del Consejo Teresa Beatriz ESTANY y Multa de \$8.100,00 al Secretario Técnico Víctor Darío MOLINA, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Teresa Beatriz ESTANY, Patricia Laura FERNÁNDEZ, Patricia Esther DE LAS CASAS y Víctor Darío MOLINA de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 014099980120000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Consejo Escolar de Las Flores, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - Subsecretaría de Políticas Sociales, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General, al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de cinco fojas; publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar éste Expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 8/2024.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 4-223.0-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de Malvinas Argentinas

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de MALVINAS ARGENTINAS, Ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Undécimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerandos Segundo, Incisos i) y k) y Tercero y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Noveno.

ARTÍCULO TERCERO: En base a los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo, aplicar MULTA de: \$180.000,00 a la Intendente, Noelia Rocío CORREA; \$83.000,00 a la Secretaria de Economía y Hacienda, Sandra Elizabeth RAMÍREZ; \$85.000,00 a la Contadora, María Florencia LA VITA; \$81.500,00 al Tesorero, Cristian Eduardo ORTEGA; \$80.000,00 a la Subcontadora, Susana D'ALESSANDRO; \$80.000,00 a la Directora de Sueldos, Natalia Fernanda FARESE y \$80.000,00 al Tesorero, Aníbal Horacio LÓPEZ; AMONESTACIÓN al Director General de Compras, Oscar Orlando SUÁREZ; al Director de Compras, Omar Fernando PARDINI y al Intendente, Leonardo Javier NARDINI y sendos LLAMADOS DE ATENCIÓN a la Contadora, María Florencia LA VITA; al Director de Dictámenes, Sergio Daniel SOSA; a la Directora de Presupuesto, Gabriela Paola GARAVENTA; al Director de Patrimonio, Víctor José GARAVENTA PIEDRABUENA y al Director General de Recursos Humanos, Juan Pedro GÓMEZ LÓPEZ (artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: En las condiciones allí establecidas, disponer el cese de la reserva tratada en el Considerando Séptimo, debiendo comunicar tal circunstancia a Leonardo Javier NARDINI, María Mercedes MÉNDEZ, María Florencia LA VITA, Oscar Orlando SUÁREZ y Santos Hernán CARATOZZOLO.

ARTÍCULO QUINTO: En las condiciones manifestadas en el Considerando Octavo, Incisos 1) y 2) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando tal circunstancia a Héctor Hugo SCHWAB, Héctor Mauricio MONTORI, Javier Emilio LUQUE, Jesús Cataldo CARIGLINO, Leonardo Javier NARDINI, Luis Alberto HIDALGO, María Florencia LA VITA, María Graciela FERNÁNDEZ, María Mercedes MÉNDEZ, Noelia Rocío CORREA, Norma Graciela GÓMEZ, Oscar Orlando SUÁREZ, Susana D'ALESSANDRO y Walter Hernán LASAGNO, según particularmente corresponda a cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a Aníbal Horacio LÓPEZ, Cristian Eduardo ORTEGA, Gabriela Paola GARAVENTA, Héctor Hugo SCHWAB, Héctor Mauricio MONTORI, Javier Emilio LUQUE, Jesús Cataldo CARIGLINO, Juan Pedro GÓMEZ LÓPEZ, Leonardo Javier NARDINI, Luis Alberto HIDALGO, María Florencia LA VITA, María Graciela FERNÁNDEZ, María Mercedes MÉNDEZ, Natalia Fernanda FARESE, Noelia Rocío CORREA, Norma Graciela GÓMEZ, Omar Fernando PARDINI, Oscar Orlando SUÁREZ, Sandra Elizabeth RAMÍREZ, Santos Hernán CARATOZZOLO, Sergio Daniel SOSA, Susana D'ALESSANDRO, Víctor José GARAVENTA PIEDRABUENA, Walter Hernán LASAGNO de lo resuelto en los artículos precedentes, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas-Pesos) - CBU 014099980120000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias)).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Encomendar a la Delegación Zonal la tarea indicada en el Considerandos Segundo, Inciso b) y Quinto, Incisos a) y b).

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Malvinas Argentinas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de treinta fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Sexto. Cumplido, archívese.

Fallo: 14/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 08/02/2024

N° de Expediente: 4-083.0-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de Olavarría

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de OLAVARRÍA, Ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Undécimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerandos Segundo, Incisos a), d), e) y g); Tercero, Inciso a.1) y Cuarto, Incisos 3.2) [parte pertinente], 3.3), 3.4), 3.5), 3.6), 3.7) y 3.8) y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Noveno.

ARTÍCULO TERCERO: En base a los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo, aplicar AMONESTACIÓN al

Intendente Municipal, Ezequiel GALLI y a la Contadora y Responsable de los Sistemas de Contabilidad y Administración de Bienes Físicos, María Celeste GALLASTEGUI y sendos LLAMADOS DE ATENCIÓN a la Directora de Personal y Recursos Humanos y Responsable del Sistema de Administración de Personal, Cintia Belén ACOSTA, al Secretario de Desarrollo Económico, Julio César VALETUTTO PETRONIO; al Tesorero y Responsable del Sistema de Tesorería, Diego Sebastián LATASA y a la Directora de Presupuesto y Responsable del Sistema de Presupuesto, Carla Lorena MINOLETTI (artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Desaprobar los egresos a que hace referencia el Considerando Sexto, Incisos a.1) y a.2) con formulación de CARGO por la suma de \$390.553,76 por el que deberán responder por \$276.078,17 el Intendente, Ezequiel GALLI en solidaridad con la Secretaría de Economía y Hacienda, María Eugenia BEZZONI y la Contadora y Responsable del Sistema de Contabilidad, María Celeste GALLASTEGUI y por \$114.475,59 el Intendente, Ezequiel GALLI en solidaridad con la Secretaría de Economía y Hacienda, María Eugenia BEZZONI y la Contadora y Responsable del Sistema de Contabilidad, María Guadalupe CANDIA (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo, Inciso f); Tercero, Inciso a.2) [parte pertinente] y a.3); Quinto; Séptimo y Octavo, Inciso 1). Declarar que Alejandra MALAMUD, Carla Lorena MINOLETTI, Diego Sebastián LATASA, Ezequiel GALLI, Juan Ignacio LUNA, Julio Francisco FERRARO JAUREGUI, María Celeste GALLASTEGUI, María Guadalupe CANDIA y María Eugenia BEZZONI alcanzados por las reservas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre los temas cuyo tratamiento se postergan.

ARTÍCULO SEXTO: En las condiciones manifestadas en el Considerando Octavo, Incisos 2), 3), 4), 5), 6) y 7) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese a Alejandra MALAMUD, Ezequiel GALLI, Fabio Ernesto YABEN, Gabriel Osvaldo Hernán REQUENA, Juan Ignacio LUNA, Julio César GUARINO, Luciano Ariel BLANCO, María Celeste GALLASTEGUI, María Eugenia BEZZONI y Natalia Marcela PAZ.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Alejandra MALAMUD, Carla Lorena MINOLETTI, Cintia Belén ACOSTA, Diego Sebastián LATASA, Ezequiel GALLI, Fabio Ernesto YABEN, Gabriel Osvaldo Hernán REQUENA, Juan Ignacio LUNA, Julio César GUARINO, Julio César VALETUTTO PETRONIO, Julio Francisco FERRARO JAUREGUI, Luciano Ariel BLANCO, María Celeste GALLASTEGUI, María Eugenia BEZZONI, María Guadalupe CANDIA Y Natalia Marcela PAZ, de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarle a los funcionarios alcanzados por sanción pecuniaria, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° N° 108/9 (Cargos-Pesos) – CBU 0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Encomendar a la Delegación Zonal, las verificaciones señaladas en los Considerandos Primero [parte pertinente] y Octavo, Incisos 2) y 6).

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Olavarría y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de cuarenta y nueve fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Séptimo. Cumplido, archívese.

Fallo: 11/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 3-069.0-2016
Ente u Organismo: Municipalidad de Luján
Ejercicio: 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la señora Andrea Vanesa RUSSO, en relación al Artículo Segundo - Considerando Segundo de la Resolución de este H. Tribunal de Cuentas N° 296/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, en mérito a lo enunciado en el Considerando Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia del fallecimiento de la señora Graciela Noemí GUEVARA en mérito a lo enunciado en el Considerando Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora Andrea Vanesa RUSSO de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de Luján, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A" de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese; cumplido, archívese.

Fallo: 23/2024.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 2-308.10-2015
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Del Pilar
Ejercicio: 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución de fecha 17/08/2017, correspondiente al Consejo Escolar de Del Pilar, ejercicio 2015, dejándose sin efecto el cargo formulado por \$2.611.449,71 por el que debían responder en forma solidaria la Presidente Julia Eva BENITEZ y el Tesorero Darío Omar PASCUAL, conforme los fundamentos expuestos en el Considerando Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Julia Eva BENITEZ y Darío Omar PASCUAL de lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Consejo Escolar de Del Pilar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - Subsecretaría de Políticas Sociales, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General, al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de seis fojas; publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 3/2024.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 4-038.0-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de General Alvarado
Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de LAPRIDA, ejercicio 2022, acorde a lo expresado en el Considerando Séptimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo observado y manifestado en el Considerando Cuarto respecto de los excesos verificados al cierre del ejercicio en estudio, así como de la convalidación de los mismos que hiciera el H. Concejo Deliberante por imperio de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Provincial N° 15394, que inhibe la aplicación de sanciones por parte de este Organismo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de los incumplimientos de las formalidades legales y reglamentarias, tratados en los Considerando Segundo, Incisos b), e.2) [parte pertinente] y f) y Tercero, Incisos a), b) y d) y, de las propuestas de mejoras enunciadas en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO CUARTO: En base a los fundamentos expuestos en el Considerando Sexto, aplicar sendas AMONESTACIONES al Intendente, Pablo José TORRES, al Contador y Responsable del Sistema de Presupuesto, Ricardo Oscar MAITINI y al Secretario de Hacienda y Responsable del Sistema de Ingresos Públicos, Fernando Agustín VECINI (artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Fernando Agustín VECINI, Pablo José TORRES y Ricardo Oscar MAITINI de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 10869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en los Considerandos Segundo, Inciso f) y Tercero, Incisos a) y b).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Laprida y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Sr. Secretario de Actuaciones y Procedimiento el presente fallo que consta de dieciocho fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Quinto. Cumplido, archívese.

Fallo: 12/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 08/02/2024
N° de Expediente: 2-007.10-2017
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Bahía Blanca
Ejercicio: 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de fecha 13/08/2019, correspondiente al Consejo Escolar de Bahía Blanca, ejercicio 2017, dejándose sin efecto la sanción de Llamado de atención formulada a la Protesorera del Consejo Sandra Esther RODRIGUEZ ASSI, a la Vocal del Consejo Claudia Andrea YAÑEZ y a la Prosecretaria del Consejo Rosana Noemí LUCAIOLI, manteniéndose el resto de las sanciones respecto de los funcionarios que no resultaron recurrentes, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Considerando Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Rosana Noemí LUCAIOLI, Sandra Esther RODRIGUEZ ASSI y Claudia Andrea YAÑEZ de lo resuelto en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad -Subsecretaría de Políticas Sociales, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General, al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de tres fojas; publíquese en el Boletín Oficial, y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 6/2024.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 34/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0880-LPU23

POR 3 DÍAS - Fe de Erratas. Llamado a la Licitación Pública N° 34/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0880-LPU23). En las ediciones del Boletín Oficial de los días 20, 21 y 22 de febrero de 2024, se publicó la Licitación de referencia, en la cual se consignó erróneamente el objeto; donde dice "tendiente a contratar la Prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Plataforma de Denuncias", debe decir "Tendiente a Contratar la Ampliación y Actualización Tecnológica del Sistema Digital de Comunicaciones P25, bajo la modalidad llave en mano".
Expediente EX-2023-34314965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

feb. 23 v. feb. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA

Licitación Privada N° 21/2024

POR 3 DÍAS - Programa Descentralización de la Gestión Administrativa. Contratación de SAE Rubro Secos y Lácteos para los Meses de Marzo y Abril.

Apertura: 28 de febrero de 2024 - 9 hs.

Valor del pliego: \$300.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Necochea, Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 y calle 50, distrito Necochea hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Expediente interno N° 075/21/2024/0/0.

feb. 23 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE BERRISSO

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 7/24, llevada a cabo para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Presupuesto oficial: \$910.492.448,00.

Valor del pliego: \$30.000,00.

Adquisición del pliego: A partir del 16/02/24 en la Tesorería Municipal sita en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del Municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 07/03/24 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 16/02/24 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 07/03/24 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso.

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 1/2024, por la Impermeabilización Cubierta Principal del Estadio Polideportivo Islas Malvinas.

Presupuesto oficial: \$60.786.900

Fecha de apertura: 15 de marzo de 2024 a las 10:00 horas.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

Expte. 04/2024 y EX-2024-0094658-MUNIMDP-COM-EMDER

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 5/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de la Provisión de Gas Helio con Destino Secretaría de Salud.

Apertura: 18 de Marzo de 2024 - Hora: 10:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$ 34.657.000,00.-

Consulta del pliego: Hasta el 14 de marzo de 2024

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 15 de marzo de 2024 (entrega en Tesorería Municipal)

- Mediante póliza hasta el 14 de Marzo de 2024 (entrega en la Dirección General de Contrataciones)

- Monto de garantía: 5 % del Presupuesto Oficial -

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar

del Plata, tel. (0223) 499-6567/6412/7859. Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar Sitio web oficial:

www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de Licitaciones.

Decreto N° DEFC-2024-367-E-MUNIMDP-INT.

Expediente N° 31 Dígito 0 Año 2024 Cuerpo 1.

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 11/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Viajes en Micro.

Fecha apertura: 19 de marzo de 2024, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$18.921.- (Son Pesos Dieciocho Mil Novecientos Veintiuno)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 234/INT/2024.

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 14/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos.

Fecha apertura: 20 de marzo de 2023, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$577.687.- (Son Pesos Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 318/INT/2024

feb. 23 v. feb. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 18/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de Pequeños Espacios Verdes.
Fecha apertura: 21 de marzo de 2024, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$141.031.- (Son Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Treinta y Uno).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cinco (5) días hábiles anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Expediente N° 386/INT/2024.

feb. 23 v. feb. 29

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 01/2024, para Adquisición de Alimentos Secos para Asistencia Social.
Presupuesto oficial: \$71.935.650,00 (Pesos Setenta y Un Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Centavos)
Valor del pliego: \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil)
Adquisición del pliego: Desde el día 23 de febrero de 2024 hasta el día 15 de marzo de 2024 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes, de 8:00 a 13:00 hs.
Apertura: Tendrá lugar en la Oficina Compras y Licitaciones de la Municipalidad, el día 19 de marzo de 2024, a las 10:00 hs.
Expediente N° 4860/2024.

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Descartables.
Fecha y hora de apertura de sobres: 13 de marzo de 2024 - 10:00 horas.
Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones.
Presupuesto oficial: \$166.380.578,59.
Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, tel. 2262-448020 - 2262-448022, Necochea, provincia de Buenos Aires.
Decreto N° 465/2024.
Expediente municipal N° 9496/2023 C/2824/2023 Alc. 1.

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 1º de marzo de 2024 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra: Remodelación y Puesta en Valor Calle Pellegrini
En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$814.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130 primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.
Presupuesto oficial: \$813.618.560,00 (Ochocientos Trece Millones Seiscientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta) IVA incluido

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 11/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Contenedores y Campanas para el Área de Higiene Urbana.
Presupuesto oficial: \$69.866.000
Apertura: 14 de marzo de 2024 a las 10:00 horas
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.
Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de

administración de 8:00 hs a 13:00 hs. Tel.: 02477- 328112/13/14.
Expediente: D 153/2024.

feb. 23 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 16/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/24 por la Adquisición de Equipamiento Médico con destino al SAME, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$45.041.476,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$45.041,00

Presentación y apertura: 14 de marzo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-593-2024

feb. 23 v. feb. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.325

Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Solución de Red Inalámbrica Corporativa.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Llave en mano.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 19.02.2024 a las 11:00 hs. ha sido prorrogada para el día 20.03.2024 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$167.500. -

Fecha tope para efectuar consultas: 13.03.2024.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.016.

feb. 23 v. feb. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.346

POR 2 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Trabajos Eventuales de los Sistemas de Alarmas Propios en las localizaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada

Fecha de apertura: 15/03/2024 a las 11: 30 hs.

Valor de los pliegos: \$167.500.

Fecha tope para efectuar consultas: 08/03/2024.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas: en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.188.

feb. 23 v. feb. 26

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 31/2023 - Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 31/2023 - Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23 para la Adquisición de Vegetales A-B y C, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-55-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 8 de marzo de 2024 a las 10:00 hs.
Expediente N° EX-2023-48615929-GDEBA-DGYCMJYDHGP.

feb. 26 v. feb. 28

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Pública - Proceso N° 497-0168-LPU24

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión.
Consulta y obtención de pliegos: Los archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Apertura de ofertas: La fecha de apertura de ofertas será el 11 de marzo de 2024 a las 12:00 horas, mediante el Portal de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)
Acto administrativo de autorización del llamado: DISPO-2024-56-GDEBA-DGAMDAGP; y rectificatorias DISPO-2024-57-GDEBA-DGAMDAGP y DISPO-2024-65-GDEBA-DGAMDAGP.
Expediente: EX-2024-01720371-GDEBA-DSTAMDAGP.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licitación Privada N° 1/2024 - Proceso de Compra N° 593-0961-LPR24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada tramitada a través del Proceso de Compra N° 593-0961-LPR24, tendiente a la Adquisición de Ochenta (80) Etilómetros Infrarrojos con sus respectivos Accesorios.
Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>
Acto de apertura: El día 7 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
DISPO-2024-45-GDEBA-DGAMTRAGP de fecha 20/02/2024.
Expediente N° EX-2023-43209644--GDEBA-DCCYSMTRAGP con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17° del Anexo I del Decreto N° 59/19

feb. 26 v. feb. 27

MINISTERIO DE AMBIENTE

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Ropa de Trabajo para las y los Agentes del Ministerio de Ambiente que por las tareas que desarrollan así lo requieren.
Apertura de las propuestas: Viernes 15 de marzo del 2024 a las 9 horas.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.
Acto administrativo de autorización del llamado: DI-2024-05691764-GDEBA-DGAMAMGP.
EX-2023-31532643-GDEBA-DGAMAMGP.

feb. 26 v. feb. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE VILLA GESELL

Licitación Privada N° 1/2024

POR 3 DÍAS - Cronograma del SAE Licitación Privada N° 1 Marzo 2024 del Consejo Escolar de Villa Gesell.
Entrega de sobres: Jueves 29 de febrero del 2024 hasta las 12 hs. en Consejo Escolar, sito en Avenida N° 446 entre Paseo 104 y 105.
Apertura de sobres: Jueves 29 de febrero a las 12:30 hs. en sede del Consejo Escolar.
Adjudicación: 1° de marzo 2024.
La adquisición de los pliegos se mandaran por mail a los interesados o podrán adquirirlo en la página web de la Pcia. de Buenos Aires; o las copias del pliego en la Librería De Lisio (sito en Avenida 3 y Paseo 107, abierto horario de comercio) a partir este día 23 de febrero del corriente año.

feb. 26 v. feb. 28

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 32/2024 Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/2024, Tercer Llamado, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Grupo Electrónico; para cubrir el Período de 01/03/2024 al 31/12/2024 solicitado por el

Servicio de Intendencia de H.Z.G.A. Héroes de Malvinas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo de 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas, sito en calle Ricardo Balbín 1910 de la localidad de Merlo.

Visita técnica se llevará a cabo el 28/02/2024 a las 12:00 hs. con un tiempo de tolerancia de 20 minutos .

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil con 00/100 (\$2.328.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPC-2024-173-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-45185559-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 99/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 99/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Factor VIII Recombinante, solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 9:00 horas., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta Millones con 00/100 (\$80.000.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-238-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-01339206-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 100/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 100/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Catéteres/Sondas tipo Crioablación, solicitado por el Servicio de Cardiología, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Seis Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 (\$76.598.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-239-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-52883440-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 101/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 101/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Catéteres Vainas, solicitado por el Servicio de Cardiología, del H.I.G.A. Gral. San Martín

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta Millones Trescientos Mil con 00/100 (\$80.300.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-240-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-52885162-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 102/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 102/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Pinza y Otros, solicitado por el Servicio de Gastroenterología, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 14:00 horas., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Diecisiete con 00/100 (\$45.337.017,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-250-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-52588390-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 103/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 103/2024 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Papilotomo y Otros, solicitado por el Servicio de Gastroenterología, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024 a las 15:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Seis Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 (\$46.056.772,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-251-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-52201019-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 51/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/2024, para la Adquisición Química III UPA 1 para cubrir el Período de 01/03/2024 al 31/08/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del UPA 1, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo de 2024, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Veintitrés Millones Quinientos Diecinueve Mil Ciento Setenta con 00/100 (\$23.519.170,00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2024-483-GDEBA-HIGALCGMSALGPLP.

EX-2024-1107418-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 43/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/2024, para Reactivos Manuales para Uso del Servicio de Laboratorio, por el Período de Febrero-Junio de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque sito en calle 508 e/18 y 19 de la localidad de M.B. Gonnet.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Once Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 (\$11.737.404,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-162-GDEBA-HZGASRMSALGP.

EX-2024-01105427-GDEBA-HZGASRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 39/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/2024, para la Contratación, Compra o Adquisición para Insumos de Limpieza para UPA N° 9, para cubrir el Período de 26 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024, solicitado por el Servicio de Mantenimiento de UPA N° 9 Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Av. Rivadavia 15000, Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$12.089.440,20 (Son Pesos Doce Millones Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 20/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-151-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

2024-2462258-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 41/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2024, para la Adquisición de Artículos de Librería, para cubrir el Período de Enero-Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Depósito de Suministro del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 01/03/2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Once Millones Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Veintinueve con 00/100 (\$11.717.829,00.).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes de lunes a viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs.

DISPO-2024-179-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

EX-2023-50740303-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 42/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/2024, para la Adquisición de Insumos para Anatomía Patológica, para cubrir el Período de Enero-Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 01/03/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 65/100 (\$18.296.243,65.).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes de lunes a viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs.

DISPO-2024-184-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

EX-2023-48794558-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 153/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 153/2024, para la Adquisición de Insumos, para cubrir hasta el 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Enfermería del Hospital H.I.G.A. Prof. Dr. R. Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 01/03/2024, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Son Pesos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil

Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 \$52.262.546,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Rossi de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-301-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2023-48644450-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 18/2024

Anulación

POR 1 DÍA - Anúlase/déjese sin efecto la Licitación Privada N° 18/2024, para la Adquisición de Reactivos con Provisión de Equipamiento para cubrir el Período desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Había sido programada para el día 15/01/2024, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en calle Anatole France 773 de la localidad de Sarandí, Avellaneda.

DISPO-2024-299-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX-2023-49383469-GDEBA-HIPPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 99/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 99/2024, para la Adquisición Circuitos Pacientes para cubrir el Período Febrero/Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Electromedicina del Hospital Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1° de marzo de 2024, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$37.432.560,00. (Pesos: Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-362-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-02575510-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 8/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese al Segundo Llamado a la Licitación Privada N° 8/2024 para la Compra de Insumos Descartables, para cubrir el Período de Enero/Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia de la Unidad de Pronta Atención N° 12/HM N° 5 dependientes del Hospital Mariano Luciano de la Vega, Moreno.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de febrero, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciséis Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con 14 /100 (\$16.834.962,14).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-203-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2023-44700308-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 14/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2024 Prov., para la Provisión de Mantenimiento Edilicio, para cubrir el Período de 01/04/2024 al 30/09/2024, solicitado por el Hospital Cetrángolo.

Visita de instalaciones: Se realizará el día 29/02/2024 a las 10 horas en el Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 04/03/2024, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doce Millones Seiscientos Noventa Mil con 00/100 (\$12.690.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-96-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

EX-2023-44373464-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 10/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2024, por la Adquisición de Material Descartable Primera Parte 1º Semestre 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Veintisiete Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 (\$27.759.525,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-125-GDEBA-HZGMBMSALGP.

Corresponde a EX-2024-198568-GDEBA-HZGMBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 18/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2024 por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cámara Gamma solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero, para el Período Marzo-Agosto para el Ejercicio 2024.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 4 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El servicio requiere visita técnica obligatoria el día 29 de febrero de 2024 - 10:00 horas.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Trece Mil Ciento Ochenta con 00/100 (\$5.013.180,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2024-132-HZGAPVCMSALGP.

Expediente N° 2024-567141-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SAMIC EL CRUCE

Licitación Pública N° 8/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 8/2024 - Adquisición de Insumos de Cirugía Cardiovascular.

Fecha y hora de apertura: Día 6 de marzo de 2024 a las 8:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-15788/2024.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL SAMIC EL CRUCE

Licitación Pública N° 9/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 9/2024. Adquisición de Equipos de Electrofisiología Implantables.

Fecha y hora de apertura: Día 6 de marzo de 2024 a las 9:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-15798/2024.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Contratación de Locación Comercial del Local destinado a Confitería-Restaurant de la terminal de Tres Algarrobos

Fecha de apertura: 19/3/2024 - Hora: 10:00

Lugar: Sala de Reuniones del Palacio Municipal.

Valor del pliego: \$12.100

Consultas y/o adquisición de pliego: Oficina de Compras, Alberto H. Almirón 301, Carlos Tejedor, días hábiles de 7 a 13 hs. hasta el 18 de marzo.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>

Decreto: 304/2024.

Expediente: 4020-7571/2024.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 13/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Alimentos, requeridos para el hogar Fátima Catán, por un Período aproximado de Diez (10) Meses, solicitado por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Presupuesto oficial: \$35.552.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 2024 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30 hs.

Valor del pliego: \$26.800,00.

Venta de pliegos: Los días 12 y 13 de marzo de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 1/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Parque Marcelino Ugarte - 2º Etapa.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Veinte (\$72.555.020,00).

Plazo de obra: Cuatro meses (120 días)

Apertura: 5 de marzo de 2024 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.. tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 30/2024.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación. Objeto: Compra de Alimentos Secos y Frescos con destino ayuda social a personas en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil con 00/100 (\$92.670.000,00).

Valor del pliego: Pesos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100 (\$13.667,00-).

Venta de pliegos: Del 23/02/2024 al 05/03/2024 de 8 a 13:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 07/03/2024 a las 12:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/2024 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128-2024-134320-I.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Artículos de Librería.

Presupuesto oficial: \$38.590.640,00.- (Pesos Treinta y Ocho Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 08/03/2024

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 11/03/2024

Fecha de apertura de ofertas: 12/03/2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 26/02/2024 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.-

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 09/24, Adquisición de Cubiertas destinadas a la Flota de Vehículo del Comando de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 21 de marzo del 2024

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$36.260.000.

Valor del pliego: \$39.886,00.

Los pliegos podrán ser consultados www.msm.gov.ar entre los días 11 y 13 de marzo y adquiridos entre los 14 al 18 de marzo de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 11044/24.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 01/24, Llamado N° 1, para Climatización de Pileta, Vestuarios y Bufete del Polideportivo Municipal - Médanos.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2024.

Hora de apertura: 10:00 horas

Lugar de apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos, pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: \$135.039.750,00.

Costo del pliego: \$135.039,75.

Venta del pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132, Médanos.

Consulta al pliego: Secretaría de Obras Públicas, tel. 02927-432201, interno N° 136, 8132, Médanos.

Presentación de las ofertas: Oficina de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos., pcia. Bs. As.

Expediente municipal N° 213/24.

feb. 26 v. feb. 27

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. LUIS MANUEL BARREIRA con domicilio en calle 415 N° 4028 de la localidad de La Plata partido de La Plata, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 21 de febrero de 2024. Martillero Guillermo Enrique Saucedo Secretario General.

COLEGIO MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mercedes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. ELIANA MARINA ARENILLAS domiciliada en calle 127 N° 646 de la localidad de Mercedes, partido de Mercedes (B.) solicita colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes (B). Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio, sito en av. 29 N° 783 de Mercedes (B). Luis Eusebio Colao, Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573 en reunión de Consejo Directivo del día 15 de febrero de 2024 aprobó la Solicitud de Pasividad a los colegiados: ALDERETE, LUIS HERNÁN (6764); DELFINO, DANIEL (5836); SERANTES SANTIAGO RODOLFO (3656); VILLANUEVA DA ROSA, DIANA LETICIA (6979); RODRIGUEZ, KARINA SUSANA (4685); CASTEX, IVÁN JOSÉ (5405); GARCIA, PAULA ANDREA (7021); DETTAMANTI, LUCIANA ANALÍA (6961); MOORE, ISABEL (5553); BIANCHI, DANIEL EDUARDO (5977); VENUTOLO, LUCAS EZEQUIEL (6339); MENENDEZ, SEBASTIÁN PABLO (6474); MILANI EXEQUIEL (6585); BODDI FERRARI, ALEJANDRA (6640); BIZZOZERO, GUSTAVO LUIS (5741); POGORELSKY, SOL (6467); PESARESI, JORGE RICARDO (6973); ZIMERMANN, VANESA (6408); MOLINA, ANDREA ALEJANDRA (7040). Diego Hernan Lopez Pereyra, Pro Secretario.

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573, en reunión de Consejo Directivo del día 15 de febrero de 2024 aprobó la Cancelación de Matrícula por art. 18 Ley 7014 a los colegiados: MANRESA, CONSUELO (4256); LEIVE CALANDRIA, ERNESTO LORENZO (1471); MARANGONI, SANDRA ELISA (3357); CORIGLIANO, JOSÉ NICOLÁS (2945/4507); ESPINOSA, ADRIANA ESTER (5466). Diego Hernán Lopez Pereyra, Prosecretario.

POR 1 DÍA - PIRILLO DE CATENA, LAURA VIVIANA con domicilio en Catamarca 2351, localidad de Olivos, Partido de Vicente López solicita Alta de Suspensión como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez - Secretario General.

POR 1 DÍA - ARANDA, MARIELA YAMILA con domicilio en Rastreador Fournier 2977, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolás

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. MARIANA ALEJANDRA CRISTI - DNI 28.449.760 domiciliada en calle Traverso 1096 (BI Club de Campo El Solar) de Villa Ramallo, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la Sede del Colegio Chacabuco Nro. 23 San Nicolás, febrero de 2024. Mariela Inés Leone, Sec. General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que herederos de MARCELO EMIR GUARINO, DNI 10.690.397, con último domicilio en calle 16 N° 716 de La Plata, venden, ceden y transfieren sin deudas y sin personal a Natalia Ines Ruiz, DNI 24.160.423, domiciliada en 26 N° 4576 de MB Gonnet, partido de La Plata, el Fondo de Comercio de Farmacia Guarino, sita en Diagonal 73 N° 2186 de La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, depto. 2 de La Plata y por el término legal. Ana Inés Buffa. Abogada. T° XLVII, F° 462, CALP, T° 200 - F° 698 CFALP.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - **Merlo**. GUAN BILAN, DNI 94184949, con domicilio legal en Avenida Calle Real 2140, Libertad, provincia de

Buenos Aires comunica que vende a CHEN YOUAN, DNI 94045982, con domicilio Avenida Mosconi 2946, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio Mercado (posee carga y descarga interna) - (Ordenanza 27891/95 Artículo 60)-(6210010) sito en calle Avenida Real 2140, Libertad, provincia de Buenos Aires. Habilitado por expediente 6684 año 2011, Decreto 2657/13. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo, Chen Yollan DNI 94045982; Guan Bilan DNI 94187949

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LIN PINGFENG transfiere el Fondo de Comercio Mercadito Despensa, Carnicería, Verdulería, Desp. Pan, sito en (127) Castro 2640, pdo. San Martín a Weng Mulan. Libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo. Lin Pingfeng DNI 94.025.782 Weng Mulan DNI 95.815.471

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PEPE DONATO RAÚL, DNI 4377373 transfiere a Pepe Donato Gabriel, DNI 17602179 la Habilitación del Geriátrico Servicios de Atención a Ancianos en Alojamiento sito en Av. Brig. Gral. Juan M. de Rosas N° 1674, José L. Suárez, Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Pepe Donato Raúl, CUIT 23-04377373-9; Pepe Donato Gabriel, CUIT 23-17602179-9.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. CHEN JINFANG, CUIT 23-95745926-9, transfiere a Zheng Zhengzhu, CUIT 27-96175381-9, un comercio rubro Supermercado en Federico Chopin 478. Reclamo de ley en el mismo. Chen Jinfang, CUIT 23-95745926-9; Zheng Zhengzhu, CUIT 27-96175381-9.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. MOSS NÉSTOR AQUILES comunica que cede y transfiere Lubricentro y Venta de Repuestos para el Automotor, sito en Carlos Pellegrini N° 534, localidad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., al Sr. Moss Yamil. Reclamos de ley en el mismo. Moss Yamil, DNI 31.176.296; Moss Néstor Aquiles, DNI 13.235.778.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Conforme art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que STACCHIOTTI CLAUDIA MARCELA, CUIT 27 14166467 6, con domicilio en calle Castelli N° 1441, de Zárate, transfiere a Lopez Leandro Iván, DNI 28.942.654, el Fondo de Comercio del rubro Venta al Por Menor de Productos Alimenticios, ubicado en calle Justa Lima de Atucha N° 256, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en dicho establecimiento. Lucila Magalí Giraud, Contadora Pública.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Conf. art. 2 Ley 11867, el Dr. Ariel M. Mastakas, abog. T° 8 F° 423 CAMDP, con oficina en Rawson 3483, Mar del Plata, donde se efectuarán reclamos de ley, avisa que la firma USB S.R.L., CUIT 30-70880721-0, transfiere a Balzi Fernando N., CUIT 20-28924473-6, el Fondo de Comercio del rubro telefonía que funciona en calle 17 N° 598 de la ciudad de Balcarce. Ariel M. Mastakas, Abogado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Se transfiere Habilitación Comercial de local ubicado en la calle Claudio Rosales 1108, C.P. 1684, UF 4, El Palomar, de SALAMIE JIMENA SOLEDAD, DNI 32.788.927, a Stagno Silva Federico Nicolás, DNI 39.336.900, legajo 7-101170, partida 121673, sup. 66.8m2, rubros 26 - Perfumería 54 - Almacén 55 - Artículos de Limpieza 61 - Fiambrería 107 - Lácteos 308 - Artículos de Uso Doméstico - 332 Comestibles Envasados. Jimena Soledad Salamie, DNI 32.788.927; Federico Nicolas Stagno Silva, DNI 39.336.900.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. SEBASTIÁN CATRIEL VIGNALE, DNI 29.313.804, cede y transfiere a Nancy Elisabet Batista, DNI 28.112.347, su Comercio de Calzado de la provincia de Buenos Aires, denominado "Ituzapato", expediente 140-1293/11, inscripción municipal número 2870, sita en la calle "Las Heras 47", de la ciudad y partido de Ituzaingó. Reclamos de ley en el mismo. Sebastián Catriel Vignale, DNI 29.313.804; Nancy Elisabet Batista, DNI 28.112.347.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. ENRIQUEZ, GABRIELA ALEJANDRA, con DNI 33.399.044, transfiere Fondo de Comercio rubro Lavado y Limpieza de Artículos de Tela, Cuero y/o de Piel, incluso la Limpieza en Seco, con domicilio en Yrigoyen H. Pte. Avda. N° 861, localidad y partido de Morón, al Sr. Raya Arizaga, Gonzalo Lucas, con DNI 43.585.159, con domicilio en Lezica 3843, localidad de San Justo y partido de la Matanza. Reclamos de ley: Yrigoyen H. Pte. Avda. N° 861 dentro del término legal. Enriquez, Gabriela Alejandra, DNI 33.399.044. Raya Arizaga, Gonzalo Lucas, DNI 43.585.159.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - **Virrey Del Pino**. ZHENG JUNFANG, DNI 95725033, cede Habilitación a Li Zhangyu, DNI 95959734, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Matienzo 5563, Virrey del Pino, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Zheng Junfang, DNI 95.725.033; Li Zhangyu, DNI 95.959.734.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Se hace saber que la firma COSENZA, ROBERTO J. Y DIMARCO, OSCAR R., CUIT 30-57626703-3, anuncia la venta y transferencia del 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad, de rubro pinturería, que gira bajo el nombre de "Pinturería Balcarce", sito en Av. Kelly 780 de la ciudad de Balcarce, Habilitación Municipal Expediente: Letra B Año 1973 N° 0069, N° de Inscripción 0987, al Sr. López, Martín Adrián, DNI 35.358.541, CUIT 20-35358541-0, con domicilio en calle Machado N° 992, de la ciudad de Tandil. Reclamos de ley en los domicilios informados

más arriba. Cosenza, Roberto Juan, Vendedor; Dimarco, Oscar Rogelio, Vendedor; López Martín Adrián, Comprador.
feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Zárate. Se comunica al comercio y público en general que GERLI AUTOMOTORES S.A., con CUIT 30-71045213-6 transfiere libre de toda deuda y/o gravamen el Fondo de Comercio con el rubro de Venta de Automotores, ubicado en la calle Lavalle 2040, Zárate, pcia. Buenos Aires, a la firma Miguel Robayna S.A., con CUIT 33-65033449-9, reclamos de ley en el mismo. Miguel Ángel Robayna, DNI 8.595.622, Presidente; Mirko Ricardo Perez, DNI 28.799.149, Presidente.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Morón. Vendedor DAHIANA DANIELA VAZQUEZ, DNI 38837078, CUIT 27388370780 domicilio Chorroarín 995, Libertad, Merlo, comprador Cintia Beatriz Monzon, DNI 36163636, CUIT 27361636366, domicilio Helvecia 1341, Libertad, Merlo, transfiere o cede en forma gratuita/onerosa, Fondo de Comercio rubro Artículos de Vestir, con domicilio Av. Rivadavia 18222/26, local 9, Morón, expediente municipal N° 1112240. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Morón. CORNACCHIONE LUCIA ANA, DNI 11.401.466, transfiere a María Belén Zunino, DNI 30.895.937, el Fondo de Comercio rubro Boutique-Blanco y Mantelería-Marroquinería, sito en Fasola 881, localidad Haedo, pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Cornacchione Lucia Ana, DNI 11.401.466; María Belén Zunino, DNI 30.895.937.

feb. 26 v. mar. 1°

CONVOCATORIAS

RIGOLLEAU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Rigolleau S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2024 a las 15:00 hs., en el domicilio legal sito en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al 117° ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2023, como así también la restante documentación requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Reseña Informativa.
- 3- Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Constitución de reservas.
- 4- Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
- 5- Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/2023 por \$587.820.632 (total remuneraciones), en exceso de \$545.560.672 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
- 6- Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).
- 7- Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
- 8- Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 9- Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2023 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2024.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente, en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en Santa Fé 3312 piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 20 de marzo en el horario de 9 a 13:00 hs. Valeria C. Maran, Abogada.

feb. 20 v. feb. 26

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14-3-2024 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 departamento 1 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31-8-23
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31-8-2023.

Graciela Silvia Antonia Iraeta, DNI 14.629.620

feb. 20 v. feb. 26

SEWAF S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme Vista de DPPJ 25/01/2024, se convoca al socio de Sewafa S.R.L., señor Fabián Rafael Faraone, con DNI 18,420,893, y restantes Miembros a la Reunión de Socios a llevarse a cabo el día 8 de marzo de 2024, a las 18 horas en el domicilio Pelliza 2903 Olivos, partido de Vicente López, PBA, a efectos de hacerles conocer lo resuelto en la Asamblea, llevada a cabo el 19 de julio 2023 y en la Reunión de fecha 21 de noviembre 2023, pudiendo hacer valer su voz. La misma se realizará en forma presencial y/o por medio del servidor Zoom, en caso de resultar necesario, debiendo hacer saber la forma de su presencia con la debida anticipación. de 72 horas. Osvaldo Daniel Acevedo, apoderado. DNI 8,077,805 CUIT 20-08077805-9.

feb. 20 v. feb. 26

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de directorio de fecha 1/2/2024, se procedió a convocar a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 8/3/2024 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Razones que motivan al llamado fuera de término.

Segundo: Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Tercero: Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023.

Cuarto: Consideración de la gestión de los Directores y los miembros del Consejo de Vigilancia y su remuneración.

Quinto: Tratamiento del destino de los resultados del ejercicio.

Sexto: Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años y del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes por el término de dos años, por vencimientos de sus mandatos.

Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.

Osmar Osvaldo Corbelli, Presidente.

feb. 20 v. feb. 26

CLUB ATLÉTICO ONCE UNIDOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto del Club Atlético Once Unidos, se convoca a los Sres. Asociados para el día viernes 23 de febrero del 2024 a las 19:00 hs. en la sede de la institución sita en las calles Falkner y Roldan de la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancia e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 84 fenecido el 31/12/2023.

2- Elección de Autoridades en la Comisión Directiva.

3- Designación de dos socios presentes a los efectos de firmar el acta relacionada a la presente asamblea, conjuntamente con el Sr. presidente y el Sr. Secretario.

4- Elección de la Comisión Escrutadora, compuesta por tres miembros entre los socios presentes.

5- Autorización para aumentar la cuota social y cuota de ingreso.

Dario Hernan Oyhanart, Contador Público.

feb. 20 v. feb. 26

CLÍNICA PRIVADA DOCTORES MARCELO S. TACHELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-58183537-6. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de marzo de 2024 a las 10:00 hs., celebrándose la segunda convocatoria en caso de corresponder una hora después de haber fracasado la primera en la Avda. Segunda Rivadavia 15577, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires (Art. 233 2° párrafo LGS) a los fines de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.-Aceptación de la Renuncia al cargo de Presidente del Sr, Mariano Pedro Lorenzo y al cargo de Vicepresidente Martin Damián Faray.

2.-Aceptación de la gestión desarrollada por el Presidente del Sr, Mariano Pedro Lorenzo y el Vicepresidente Martin Damián Faray.

3.-Designación del nuevo directorio.

4.-Modificación Artículo Décimo Primero del Estatuto.

5.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dra. Laura Adriana Díaz, Abogada.

feb. 21 v. feb. 27

DALMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. el 23 de marzo de 2024, Asconapé 999, Paso del Rey, Moreno, 10 hs. en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento del ejercicio 2023.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de antelación en el domicilio social indicado. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.G.S. Analia Miloni Widmer, Abogada autorizada.

feb. 22 v. feb. 28

TROQUELADORA BERAZATEGUI Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme lo establecido en el Estatuto Social y la normativa vigente, el Directorio convoca a los señores accionistas de Troqueladora Berazategui S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 2024 a las 17:30 horas y segunda convocatoria a las 18:30 hs., en la sede social sita en la calle Milazzo N° 3251, de la localidad de Plátanos, Berazategui, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Razones por la cual la presente asamblea se convoca vencido el plazo legal;
- 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la LGS N° 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/07/2023;
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio 2023.
- 5) Aprobación de Memoria y Balance.

El Directorio.

La designación del Sr. Oscar Raúl Verón resulta del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de julio del 2018.

Silvia Alejandra Miranda, Profesional Actuante.

feb. 22 v. feb. 28

GRUPO PANGO LAUQUEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2024, a las 7 horas en primera convocatoria y a las 8 horas en segunda convocatoria, en Pereyra Rosas 226, de la ciudad de Trenque Lauquen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3 - Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023.
- 4 - Consideración de la gestión del Presidente.
- 5 - Consideración de la renuncia del Presidente y nueva conformación del Directorio.
- 5 - Cambio de sede social.

La sociedad no se halla comprendida en las previsiones del Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los asistentes para participar de la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y de acuerdo a las previsiones del Art. 238 de la Ley 19.550, en las siguientes direcciones, harzu@arzucaelisantos.com y/o Pereyra Rosas 226 de T. Lauquen.

Hector Rodolfo Arzú. Contador Público Nacional.

feb. 22 v. feb. 28

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL SAN ISIDRO

Asamblea General Ordinaria con Elecciones

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, se convoca a los señores matriculados a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2023 para el día 27 de marzo de 2024 a las 17:30 en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, Rivadavia 573, San Isidro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea;
- 2) Designación del Secretario de la Asamblea;
- 3) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 4) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2023;
- 5) Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio 2024. Los documentos correspondientes a los punto 4 y 5 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede y se enviarán por correo electrónico;
- 6) Realización del acto eleccionario en el horario de 18.45 a 19.45, para renovación de cargos;
- 7) Proclamación de las autoridades electas. Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota

anual correspondiente al año 2023.
Consejo Directivo, San Isidro, febrero de 2024
Viviana B. Gavazza, Secretaria de Actas y Matrícula, DNI 17469180.

feb. 23 v. feb. 27

ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en las oficinas sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 12 de marzo de 2024 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un Director titular y uno suplente Clase B por vencimiento de los mandatos de los Sres. Oscar Corti y Tatiana Melfi.
6. Seguridad en perímetros 1° y 2° anillo, inversiones en tecnología y su financiamiento.
7. Anteproyectos, proyectos y dirección de obra en complejos residenciales administrados, su gerenciamiento. Participación en gastos por gestión interna y o tercerización.
8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 23 v. feb. 29

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Bomberos Voluntarios de Lezama para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, de acuerdo a lo prescripto por el Estatuto Social, en su sede, sita en Avenida Libres del Sud N° 145 de la localidad de Lezama, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Consideración de la Memoria y de los Estados contables compuestos por el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, los Anexos y Notas Complementarias, referido al Ejercicio Económico N° 57, finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 2º- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
- 3º- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea. Nicolas Centenaro, Contador Público Nacional.

feb. 26 v. feb. 28

LA PROVIDENCIA RESORT & COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria fijada para el día 16 de marzo de 2024 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Ruta 52 Km. 9.5, sector House de Golf, 1º piso, localidad de Canning, partido de Ezeiza, pcia. de Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Propuesta para el pago del 100 % de las LDG con relación a los lotes que poseen los propietarios con el beneficio del 60/40 a través del acuerdo privado con la fiduciaria. Que tal propuesta sea con fecha límite al 31/12/2024.
- 3) Propuesta para establecer el sistema previo de beneficios sobre los lotes contiguos de un mismo titular, conforme regía hasta la asamblea del 02/12/2023.
- 4) Propuesta para establecer que las UF del Pueblo Mediterráneo abonan el 60 % de la LDG. Julia Pereira Díaz, Apoderada.

feb. 26 v. mar. 1º

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL CARPINCHOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial ubicado en Avenida de los Coipos 88, Complejo Residencial Carpinchos, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 14 de marzo de 2024, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de un director titular y suplente clase "A", por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de directores titulares y suplentes clase "B", por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Elección de un Síndico titular y suplente por vencimiento de sus actuales mandatos.
8. Poyectos de Inversión en Mejoras, su financiamiento.
9. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los fondos de reserva de la asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del día 28 de febrero de 2024, en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 26 v. mar. 1º

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2024, a las 13 hs. en 2º convocatoria, en Las Heras 2221, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del balance general al 31 de mayo de 2023 y su memoria.
- 3) Consideración de la asignación de honorarios a los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la distribución del resultado.
- 5) Elección de los miembros del Directorio en reemplazo de quienes finalizan su mandato.

Luis María Inzaurraga, Presidente.

feb. 26 v. mar. 1º

1000RPM S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio del 19 de febrero de 2024 se resolvió convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 14/03/2024, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 33 N° 806 piso 3° departamento A de la ciudad de La Plata, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- (i) Designación de accionistas para firmar el acta;
 - (ii) Elección de cantidad de miembros del directorio para el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.
 - (iii) Elección de autoridades titulares y suplentes por el período anteriormente indicado.
 - (iv) Aumento del capital por encima del quintuplo desde la suma de pesos un millón hasta un máximo de pesos veinte millones.
 - (v) Delegación al directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.
 - (vi) De conformidad a lo que se resuelva en el punto (iv) del orden del día, reforma del artículo cuarto del estatuto social y redacción del mismo
 - (vii) Autorizaciones e inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Se hace saber que las comunicaciones del art. 238 deberán realizarse al domicilio de calle 33 N° 806 piso 3° departamento A de La Plata.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Fabián Luchetta. Presidente.

feb. 26 v. mar. 1º

SOCIEDADES

PESCADERÍA MDQ-LINIERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: por contrato 07/02/2024. Denominación: Pescadería MDQ-Liniers S.R.L. Socios: Mosquera Federico Martin, argentino, nacido el 25/05/1979, DNI 27.416.266, CUIT 20-27416266-0; soltero, comerciante con domicilio en Carasa 2785 de la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires; Tornadore Laura Paola, argentina, nacida el 04/12/1973, DNI 23.787.200, CUIT 27-23787200-8; soltera, comerciante con domicilio en 12 de Octubre 3218 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Objeto: El objeto de la sociedad es el siguiente: comprar, vender, distribuir, procesar, preparar, cocer y cocinar, exportar e importar pescados, productos de la pesca y sus derivados y complementarios, tanto al por menor como al por mayor. Capital: \$100.000. Duración: 99 años Sede Social: Carasa 2785 Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Se designa gerente a Mosquera Federico Martin quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Mosquera Federico Martin suscribe 50.000 cuotas sociales. Cada cuota vale a 1 voto. Tornadore Laura Paola suscribe 50.000 cuotas sociales. Cada cuota vale a 1 voto. Cierre de Ejercicio; 31 de diciembre. Mosquera Federico Martin.

URUGUAY 25 S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ord. 12/11/23 el Nuevo directorio de la soc. es: Presidente.: Sr. Gonzalo Maria Spinelli, Argentino, divorciado, arquitecto, DNI 17503815, CUIT 23-175038159, domiciliado en sarmiento N° 3084 de la ciudad de Mar del Plata, nacido 23/11/65, y Director Suplente.: Sr. Juan Jose Sartal, DNI 10798864, CUIT 20-10798864-6, argentino, nacido 22/5/54, divorciado, comerciante, domiciliado en San Lorenzo N° 3359 de esta ciudad, Mar del Plata. Constitución domicilio (art. 256 LGS): El presidente Spinelli Gonzalo Maria, manifiesta constituir domicilio en sarmiento N° 3084 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y el Sr. Juan Jose Sartal manifiesta constituir domicilio en San Lorenzo N° 3359 de la ciudad de Mar del Plata. Gabriela Analia Izzo, Contadora Pública Nacional.

FAIR RENT S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios N° 16, del 26 de abril de 2021: Reunidos los socios Evelina Antonella Aspromonte, Marilina Anabella Aspromonte, Camila Eliana Aspromonte, Vincenzo Aspromonte, Alejandro Prétola, Victor Hugo Perez y Juan Carlos Fernandez, consideran: 1) Renuncia a la Gerencia: Sergio Daniel Fernandez. Se acepta su renuncia y se aprueba su gestión por unanimidad. 2) Gerente designado: Cesar Jorge Novara, DNI 13.802.201, CUIT 20-13802201-4, fecha de nacimiento 23/03/1960, argentino, casado, contador, con domicilio especial en Avenida Cervetti 1090, esquina Fair, Monte Grande, pcia. de Buenos Aires, y declara que no se encuentra políticamente expuesto y acepta su cargo firmando al pie. Luego de deliberar los socios por unanimidad resuelven aceptar la nueva gerente designada. Patricia Alejandra Da Silva, Contador Público.

CITTA SAGGIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios. María Eugenia Silva, DNI 34841803, CUIT 27-34841803-9, argentina, abogada, nacida el 23/9/1989, domiciliada en calle 15 N° 604 casa 4 e/525 y 526 de la localidad de Tolosa, ciudad y partido de La Plata, prov. de Bs. As., casada en primeras nupcias con Jose Matias Balsamello DNI N 30821227 y José Matías Balsamello, argentino, DNI 30821227, CUIT 20-30821227-1, abogado, nacido el 10/02/1984 domiciliado en calle 15 N° 604 casa 4 e/525 y 526 de la localidad de Tolosa, ciudad y partido de La Plata, prov. Bs. As., y casado en primeras nupcias con María Eugenia Silva DNI 34841803. Constitución: Instrumento privado fecha 1/3/2023. En 7/12/2023 se modificó Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias jurídicas y sociales y prácticas afines que faciliten o permitan el cumplimiento del objeto social. Los profesionales actuaran bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relaciones directa o indirectamente con su objeto social. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, o uniones transitorias de empresa. b) Consultoría: Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: Asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico y afines, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo d) Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos

financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público; celebrar contratos de fideicomiso y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. e) Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. f) Constructora: Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. g) Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. h) Administración: De inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Silva María Eugenia.

AEI CALIDAD EN SOLUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio de Aviso N° 36032. Donde decía "artículo cuarto" debió decir "artículo tercero". María Eugenia Besozzi Quiroga T XIV F 103 CAM, Abogada.

DIAGMED S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. N° 42 del 27 de julio de 2023, se rectificó Acta de A.G.O. N° 40 del 14/3/2023. Directorio: Juan Carlos Mon, DNI 5.493.905, Director titular Presidente, Liliana Eusebia Chiappe, DNI 4.257.549, Directora titular Vicepresidente y Guillermo Mon, DNI 28.452.005 Director Suplente. Mariano N. Molinelli. Escribano.

ANIVEL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. En 7/2/23 se celebró reunión de socios y Adrián Grioli renuncia al cargo de gerente, el que es asumido por el señor Juan Carlos Prytoluk. Gisela Magali Longobucco Cerato, Abogada.

G GRITT S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pca. del 15/2/24 se modificó el art. 3 en: Fiduciaria, no realizará fideicomisos financieros y se quitó la actividad Consultora. Mariana Marasco, Abogada.

COINCE BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 13/11/2023 y 26/1/2024, AGO 13/11/2023: Pte.: Roberto Gaveglio; Vicepresidente: Diego Rafael Salguero; Directores Titu.: María Carla Bottazzi y Rodolfo Antonio Bussetti; Directores Sup.: Carolina María Suarez y Norma Débora Figlas; Cr. Chicatun.

STAUBEN LP S.A.

POR 1 DÍA - Art.60. Asamblea Ordinaria del 12/02/2024. Renovación del Directorio. Administración: Directorio de uno a tres miembros titulares y suplentes, por tres ejercicios. Presidente: Hermann Santiago Weilenmann, DNI 12.942.845, Director suplente: Florencia Weilenmann DNI 30.728.009. Representación a cargo del presidente. Yolanda Guarneri, Contadora.

ZONHOS SERVICIOS GENERALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 27/12/2023. Edicto Rectificadorio; Florencia Anahí Gauto Aguirre, 30/04/1997, paraguaya, soltera, DNI 94.115.712, estudiante universitario; Fernando José Aguirre, 3/02/2000, argentino, soltero, DNI 42.361.559, empleado, ambos domiciliados en calle 133 número 1217 de la ciudad y partido de La Plata; Fdo.: Cra. M. Florencia Kathrein.

DE-CA-RO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26/01/2024 y Acta de Directorio del 07/02/2024 se designa Directorio: Presidente: Patricia Consuelo Pérez; Director Titular: Denis Alfredo Hadrowa Directores Suplentes: Carolina Laura Hadrowa y Rocio Victoria Hadrowa. Tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

DASSO Y PINEDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Se aclara que el capital social es de \$400.000. Catalina Malara, Escribana.

HOTELMAS S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Roberto Iserte, arg., comerciante, casado, nac. 11/11/1958, DNI 12.906.942, CUIT 20-12906942-3, domic. San Luis 1819, MdP; José María Alcalde, arg., comerciante, divorciado, nac. 03/06/1962, DNI 14.676.780, CUIT 20-14676780-0, domic. Hipolito Yrigoyen N° 2570, primer piso departamento "A", MdP y Felipe Alcalde, arg., comerciante, soltero, nac. 27/07/1993, DNI 37.784.303, CUIT 20-37784303-8, domic. Neuquén N° 2689, MdP. Esc. Pública 15/02/2024. Hotelmas S.A. Domic. España N° 2234, sexto piso Oficina "A", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comercial: Prestación y comercialización de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, servicios turísticos y hoteleros mayoristas y minoristas, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. B) Turismo: Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo. Toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. C) Servicios: Organizar canales de distribución y/o oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores nacionales o internacionales. D) Comisiones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con títulos habilitantes. E) Editorial: I)- La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas; II)- La producción, verificación, distribución, compra, venta, importación y exportación de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos deportivos. F) Computación: I)- La presentación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos. II) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados. III). El análisis de sistemas. La programación de computadoras, y la implementación de bancos de datos y antecedentes. IV) - El asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la presentación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere. G) Inmobiliaria y constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora. H) Financiera: Mediante prestamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas, o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Excepcionándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras, o cualquier otra que se diere en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. I) Transporte - Hospedaje - Excursiones Cargas de Mercaderías: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alejamientos, hospedajes, o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, sin realizar servicio público de pasajeros dentro del país o fuera del mismo. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete Directores Titulares debiendo la asamblea elegir entre uno y siete Directores Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: José María Alcalde, Director Suplente: Roberto Iserte. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. CPN Ignacio Pereda.

LAZARD ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-63873175-0. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/11/2023 se resolvió: (i) la disolución anticipada de la sociedad de conformidad con el art. 94 inciso 1 de la Ley N° 19.550; (ii) dar formal inicio al proceso de liquidación; y (iii) designar como liquidador al Sr. Agustín Luis Cerolini, quien constituye domicilio especial en Av. Corrientes 485, piso 9, CABA. Ricardo Campodonico, Abogado.

TRANSPORTES REFRIGERADOS PAIS S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio fecha de acta de asamblea de designación de directorio Presidente Juan Carlos Librandi Vicepresidente Hernán Librandi y Directora Suplente María Clara Librandi 28/11/23. Marcelo Rey, CP.

SCHEMAPORASCH GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Jesús Gómez, 28 años, soltero, arg., comerciante, DNI 38839357 dom. Nemesio Álvarez 755, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez, Bs. As. Walter Eduardo Pizarro, 55 años, divorciado, arg., comerciante, DNI 20235093, dom. Las Heras 1955, ciudad y pdo. San Miguel, Bs. As. 2) 20/02/2024. 3) Schemaporasch Group S.R.L. 4) Martín Fierro 3507, piso 3, of. 315, ciudad y pdo. Ituzaingó, Bs. As. 5) 1. Importación exportación compra venta industrialización almacenamiento, procesamiento fraccionamiento distribución de hidrocarburos y subproductos Combustibles sólidos líquidos y gaseosos y la totalidad de sus derivados. 2. Construcción de gasoductos oleoductos y conexiones de terminales a domicilios para transportes de fluidos y gases de todo tipo. 3. Adm. y/o explotación y/o adm. de estaciones de servicios mediante la comercialización por menor de combustibles líquidos y gaseosos así como también aditivos, repuestos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios explotación de local de servicompras restaurante kiosco y cualquier otra actividad gastronómica regalos art. regionales y accesorios. 4. Importación exportación compra y venta por mayor o menor de a) sistemas de energías sustentables; b) Sistemas tecnológicos digitales; c) Productos químicos de limpieza y desinfección. 5. Emprendimiento de urbanización y todo tipo de desarrollo inmobiliario. 6. Transporte de carga de productos de cualquier índole contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo logística. 7. Financiero mediante aportes de capitales a sociedades y/o personas para operaciones préstamos a interés y financiaciones y créditos en gral con cualquiera de las garantías previstas en la legislación excepto aquellas operaciones correspondientes a actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra que requiera del ahorro público. 6) 99 años. 7) 500000. 8) 1 o más gerentes. Federico Jesús Gómez y Walter Eduardo Pizarro. 99 años art. 55 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 31/1. Adrián Prunier, CP.

PACIFIC SCHOOL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 30/1/24 se designó Presidente María Teresa Morán y Directora Suplente María Fernanda Lombardi Farina por 3 ejercicios dom. especial Ramon Falcon 4385 Remedios de Escalada, pdo. Lanús, Bs. As. Federico Diamante, CP.

MAR DEL PLATA CEDEAC GÜEMES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por asamblea del 30/1/2024: Reforma de Art. 3 bis y Art. 9; Cr. Chicatun.

THE OTAVIANS S.R.L.

POR 1 DÍA - Publicación Art. 10 Ley 19.550. 1) Constitución: Instrumento Público del 13/1/2024. 2) Socios: Mauricio César Ottaviano, argentino, nac. 9/11/1968, soltero, comerciante, DNI 20.585.085, CUIL 20-20585085-7, dom. El Rey 646, localidad de Loma Verde, partido de Escobar, Buenos Aires; Darío Andrés Ottaviano, argentino, nac. 23/6/1970, soltero, comerciante, DNI 21.711.278, CUIL 20-21711278-9, dom. Malvinas 555, partido de Escobar, Buenos Aires; y Leonardo Antonio Ottaviano, argentino, nac. 22/10/1975, comerciante, casado, DNI 24.565.480, CUIL 20-24565480-5, dom. Libertad 3.995, Barrio El Casal - UF 104, localidad El Cazador, partido de Escobar, Buenos Aires. 2) Denominación: The Otavians S.R.L. 3) Domicilio: El Rey 646, Barrio Don Miguel, localidad Loma Verde, partido de Escobar, Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Constructora: estudio, realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil y vial, urbanas y rurales, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, pudiendo contratar con personas humanas, jurídicas, sean privadas o públicas ya sean del estado nacional, provincial o municipal o entidades autárquicas y/o autónomas pudiendo realizar obra pública al efecto. Construcción de edificios, galpones, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles, industriales, puentes y caminos. Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras de infraestructura, obras viales de apertura, mejoras, pavimentación y repavimentación de calles, rutas, caminos y espacios destinados a estacionamiento y/o playa de maniobras y redes de desagüe. Realizar refacciones, mejoras, canalizaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias y, en general, todo tipo de reparación, revestimientos internos y externos, modificación, ampliación y demolición de edificios, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles e industriales, puentes, caminos y estructuras metálicas. b) Comercial: compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y/o transporte de materiales afectados al movimiento de suelo, por ejemplo arena, cal, cemento, tierra, tosca como así también cualquier otro tipo de material y/o materia prima relacionados con el objeto, como también accesorios, caños, piezas para gas y todo lo relacionado con la construcción en general. Contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social. Exportación e importación de maquinarias, herramientas, repuestos, rodados, insumos y productos relacionados con el objeto social. Brindar servicio y asesoramiento en todo lo relacionado con proyecto y dirección de obras viales, edificaciones y de movimientos suelos. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y especialmente las comprendidas en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación respecto a Propiedad Horizontal. Y d) Financiera: otorgar créditos hipotecarios, originar y transferir carteras hipotecarias, prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria, realizar financiamientos y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, relacionadas con el objeto social. Quedan excluidas, todas aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera autorización especial por parte de entes u organismos oficiales. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contratos que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este estatuto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: \$300.000, en 3.000 cuotas sociales de \$100 c/u vn, Mauricio César Ottaviano suscribe 1000 cuotas, Darío Andrés Ottaviano suscribe 1000 cuotas, y Leonardo Antonio Ottaviano suscribe 1000 cuotas. 7) Órganos de Administración y Fiscalización: Gerente: Leonardo Antonio Ottaviano, fija domicilio especial en El Rey 646, Barrio Don Miguel, localidad Loma Verde, partido de Escobar, Bs. As. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.- Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

ESCUELA DE LA VICTORIA DE QUILMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios de fecha 21/03/2023 la socia Marta N. Rosenfeld cede 5 cuotas a Susana Patricia Cataldi, DNI 13.942.569, CUIT 27-13942569-9, argentina, nacida 18/05/1959, comerciante, soltera, hija de Juan Carlos Cataldi y Elsa Montero, con domicilio real en Av. Arana s/n entre calle 2 y 3, ldad. de Villa Elisa, pdo. de La Plata y se la designa Gerente por unanimidad. Dra. Noelia Edith Tello Pereira. Aut. Dra. Noelia Edith Tello Pereira Tº XXVI Fº 291, C.A.L.Z.

TRANSPORTE SABALE S.R.L.

POR 1 DÍA - El 4 de diciembre de 2023 ante notario Eugenia Beatriz Bilbao, Mar del Plata. Acta Complementaria: En la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 2023, se reúnen los asociados de la entidad denominada: "Transporte Sabale S.R.L.", a fin de cumplimentar las observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en relación al Acta Constitutiva y al Estatuto adjuntado para el inicio del trámite solicitando el reconocimiento del carácter de persona jurídica, los miembros luego de un breve debate deciden: 1) Corregir el Artículo Cuatro "in fine" del estatuto social (conf. lo establecido en el art. 11 inc. 3 de la LGS y art. 89 de la Disposición 45/2015); quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad

tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. 2.- Licitaciones: Presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. 3.- Adquirir, rentar, todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino al cumplimiento de su objeto social, o sea para instalar oficinas, centros de distribución, guarda y depósitos de mercaderías, talleres de mantenimiento y reparación de su flota. 4.- Otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. 5.- Mandatos y representaciones: Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, especialmente los relativos al objeto social.- Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, y técnico. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. La Sociedad podrá instalar locales u oficinas, para desarrollar el objeto social en cualquier punto de la provincia de Buenos Aires, del País o del exterior. Podrá actuar como proveedor en los estados nacional, provincial y municipal, y sus dependencias. Tiene capacidad jurídica para realizar actos y contratos debidamente autorizados. De la misma manera podrá realizar tareas de consultoría para entes públicos y/o privados, ya sean los primeros nacionales, provinciales y/o municipales, con los cuales podrá relacionarse por licitación pública o privada, contratación directa y/o cualquier otra modalidad de contratación prevista para la realización de proyectos, ejecución de obras y servicios en general, pudiendo asesorar y/o administrar proyectos de inversión, producción y/o comerciales. Podrá realizar todos los actos y/o contratos relacionados con su objeto como toda clase de operaciones en cualquier entidad bancaria y/o financiera, sea pública o privada. Analia Bonadies, Abogada.

LUCARPLAST DE JAUREGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Silvana Andrea Romaniak, 43 años, casada, arg., comerciante, DNI 28316397; Rodrigo Carlos Pérez, 53 años, casado, arg., comerciante, DNI 21508327; Lucas Rodrigo Pérez, 22 años, casado, arg., comerciante, DNI 43597545; todos con dom. Las Tipas 1923, Jauregui, pdo. Luján, Bs. As. 2) 15/2/24 3) Lucarplast de Jauregui S.R.L. 4) Las Tipas 1923, Jauregui, pdo. de Luján, Bs. As. 5) Fabricación, reciclado, importación, exportación, compra, venta por mayor y menor de productos plásticos en todas sus formas y presentaciones 6) 99 años 7) 300000 8) 1 o más gerentes Silvana Andrea Romaniak, 99 años, art. 55 de la Ley 19.550 9) Gerente 10) 30/11 Fabian Martínez, Contador Público Nacional.

MURULAS S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Ocupación de los socios: Ambos comerciantes. Delmenico Miriam E., Escribana.

LABORATORIO DEL DOCTOR GIUBILEO ESTEBAN ENRIQUE SOCIEDAD FAMILIAR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 30/1/2024: Reforma de art. 3 bis y art. 9. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

GRUPO FERREIRA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 28/12/2021, se eligió y distribuyeron los cargos del Directorio, por tres ejercicios, quedando integrado: Presidente Jonatan Ariel Brailovsky, DNI 30.564.641, CUIT 20-30564641-6. Director Titular: Daniel Hernán Brailovsky, DNI 34.828.880, CUIT 20-34828880-7. Directora Suplente: Miriam Susana Dobry, 12.971.557, CUIL 27-12971557-5. Constituyen domicilio en calle Belgrano 63 de Bahía Blanca. Sociedad no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Martín A. Ferrari Riganti, Escribano.

CEDEAC S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 30/1/2024: Reforma de art. 3 bis y art. 9. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

AGROPECUARIA PAPASAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Agropecuaria Papasal S.A. 1) Socios: Jose Luis Lopez de Armentia, arg., DNI 16195022, CUIT 20161950220, nacido el 15/01/1963, 60 años, ing. agronomo, casado; Alicia Isabel Peralta, arg., DNI 14742163, CUIL 27147421635, nacida el 29/07/1962, 59 años, ama d casa, casada; Matias Lopez de Armentia, arg., DNI 43017792, CUIL 20430177924, nacido el 28/11/2000, 23 años, estudiante, soltero, todos domiciliados en la calle Gerónimo Rejon N.º 4234, MdP. 2) Fecha del instrumento de constitución: 15/02/24 3) Denominación: Agropecuaria Papasal S.A. 4) Domicilio Social: Gerónimo Rejon N.º 4234, MdP, Pdo. d Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: realizar x sí o x 3ros o asociada a 3ros, en cualquier lugar d la República Argentina, del Mercosur o de 3ros países las sgtes. activ.: 1. Agropecuaria. a) Explotación integral de establec. agrícola-ganaderos: Objeto: Agropecuaria: explot. directa x sí o x 3ros en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad d la sociedad o d 3ras personas cría, invernación, mestización, vta, cruza d ganado, hacienda d todo tipo; explotación d tambos, cultivos; compra, vta. y acopio d cereales; incorxación y recuperación d tierras áridas; caza; pesca; fabricación, renovación y reconstrucción d maq. y equipo agrícola

para la preparación del suelo, la siembra, recolección d cosechas; preparación d cosechas para el mercado, elab. d prod. lácteos o d ganadería, o la ejecución d otras operac. y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, vta, distribución, imxt y exxt d todas las materias primas derivadas d la explot. agrícola y ganadera. 2. Actividades vinculadas a la explotación d establec. agrícologanaderos: a) Transxte: Mediante el transxte automotor d haciendas y/o prods. alimenticios. b) Financiera: Desarrollo d todo tipo d operac. fcieras. relacionadas con la activ. agrop, así como todo otro tipo d operac. mediante axte d capital, a sociedades x acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase d créditos con o sin gñas., reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras gñas. reales. La sociedad no realizará operac. comprendidas en la ley de entidades fcieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso púb, operar con los bcos oficiales, priv. o mixtos, con las Juntas Nacionales d Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar activ relacionadas con aspecto fciero. d exxt d prods. cárneos, subprods y derivados. c) Industrial: Fabricación, industrialización y elab. d prods. y subprods d la ganadería, d la alimentación, forestales, madereros, como toda clase d ss en plantas industriales propias o d 3ros en cualquier pto del país o del extranjero, referido a dichas activ. d) Faena y comercialización d animales y d prods. y subprods. derivados: Industriales: Mediante faena d semovientes y animales d cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración d carnes, subprods y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, imxt, exxt, consignación o permuta d semovientes y animales d cualquier tipo y especie y prods cárneos, subprods y sus derivados. e) Comercialización d maquinaria, prods agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: Comercial: Compra, vta. y alquiler d maq. agrícolas y ganaderas. Compra, vta., consignación, acopio, distribución, exxt e imxt d cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroq y todo tipo d prod q se relacionen con esta activ. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria d los prod d los art. mencionados precedentemente d acuerdo con las normas q dicte la autoridad competente. f) Servicios: Mediante la prestación d ss d cosecha, d roturación, siembra y otros ss con maq. agrícolas al sector agrop, ss d fletes d mat. primas agríc y sustancias alimenticias y d molienda, como así también d asesoramiento técnico en la realización d tareas rurales x encargo d 3ros.- 3.- Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento y adm d inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en el Título V del CCyC x cta. propia o d 3ros.- 4.- Constructora: Edificación, reforma, ampliación, reparación, refacción y conservación d bs mueb e inmueb, inclusive obras d infraestructura e ingeniería. Para el cumplimiento d su objeto la sociedad tiene plena capacidad juríd para adquirir dchos o contraer oblig. inclusive las prescriptas x el art. 375 y concordantes del CcyC d la Nación, y ejecutar todos los actos y contratos q las leyes vig. y este contrato autorizan, y q no se encuentren expresamente prohibidos x las Leyes o x este estatuto, pues la enumeración q antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. Podrá abrir ctas banc, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo d sus fines y q sean conducentes al cumplimiento d su objeto social. 6) Plazo d duración: 99 años contados desde su inscripción ante la DPPJ de la Pcia. de Bs. As. 7) Capital Social: El capital social suscripto es d \$100000 dividido en 1000 acc ordinarias nominativas no endosables d \$100 VN c/u y d un voto x acción. Los accionistas suscriben las acciones y axtan el capital, d acuerdo al sig. detalle: Jose Luis Lopez de Armentia 330 acc, Alicia Isabel Peralta 330 acc., Matias Lopez de Armentia 340 acc., cada accionista integra en este acto el equivalente al 25 % d las acc suscriptas. Cada uno d los socios se obliga a integrar el 75 % restante, igualmente en dinero efvo. dentro del término d 2 años a contar d la fecha del instrumento d constitución. 8) Adm. y Representación Legal: Estará a cargo d un Directorio compuesto del N° d miembros q fije la Asamblea Ordinaria, mín. d 1 y un máx. d 3 Directores Titulares y un mín. d 1 y un máx. d 3 Directores Suplentes. Presidente: Jose Luis Lopez De Armentia, Director Suplente: Matias Lopez De Armentia, durarán 3 ejerc. 9) La fiscalización d la sociedad será ejercida x los accionistas conforme a lo prescripto x los art 55 y 284 d la L 19550 10) Cierre d ejerc: 30/09 d cada año. CPN Chorén Maria Cecilia, Leg. 412996.

INDUSTRIAS DELFI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública n° 79 del 31/10/2023, en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; a los 31/10/2023, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada Estatuto Social: Artículo Primero A) La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará Industrias Delfi S.R.L., y tendrá su domicilio en la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el extranjero. Yuliana A. Rivero, Abogada.

LA BRAGADENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 2/10/23 se aprobó la reforma objeto social incorporándose la actividad como Agente Productor reformándose el art. 3 que en su parte pertinente dice: " f) Agente Productor: Desempeñarse como Agente Productor de acuerdo a lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT y modif.) y en consecuencia, llevar adelante actividades de asesoramiento en el mercado de capitales, y de difusión y promoción de valores negociables autorizados a la oferta pública en la Rep. Argentina y/o de un Agente de Liquidación y Compensación y/o de un Agente Asesor Global de Inversiones. En el marco de su actuación la sociedad podrá captar clientes por los citados agentes, así como referencia fondos comunes de inversión, previa suscripción de los convenios respectivos. A los efectos del cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto". Asimismo se aprobó texto ordenado. Ricardo Campodónico, Abogado.

LA BRAGADENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 02/10/23 se designó el sgte. Directorio: Pte.: Jorge Pedro Aristi (DNI 5.045.010) Dir. Tit.: Juan Pedro Aristi (DNI 24.796.497) Ana Laura Aristi (DNI 26.222.116) y Agustin Otaegui Insua (DNI 20.905.981); Dir. Supte: Hugo Nicolas Guerrieri (DNI 25.936.747). Todos los Directores constituyeron dom. esp. en la sede social. Ricardo Campodónico. Abogado.

ANIMAL FEED BATÁN S.A.

POR 1 DÍA - Mauro Sabugal, arg., empresario, soltero, nac. 18/1/1990, DNI 35.047.836, CUIT 20-35047836-2, domic. Avenida Presidente Perón 9720, Batán, partido de General Pueyrredón; Jorge Martin Lombardo, arg., empresario, casado, nac. 15/12/1977, DNI 26.134.798, CUIT 23-26134798-9, domic. calle 8 N° 645, Balcarce, partido de Balcarce. Esc. Publica 16/2/2024. Animal Feed Batán S.A. Domic. calle 8 N° 645, Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., Objeto: A) Alimentos preparados para animales: Compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, fabricación y distribución de alimentos preparados para animales. B) Veterinaria: La fabricación y comercialización de productos veterinarios, artículos para mascotas, venta al por mayor y por menor de productos veterinarios. Las tareas que así lo requieran, serán llevadas adelante por profesionales con título habilitante en la materia. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 10606. C) Agrícola - Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas - ganaderas en general y en especial la prestación de todo tipo de servicios de cosecha y postcosecha de cereal y siembra. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. D) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos. F) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. G) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. H) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados. I) Exportación e Importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. J) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. K) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$2.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Mauro Sabugal, Director Suplente: Jorge Martin Lombardo. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Contador Público Nacional, Ignacio Pereda.

BDZ 268 S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Iván Javier Torio, 27.5.80, comerciante. F. Alconada, Abogado.

BOUXFANS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria del 27-10-23 a) acepta renuncia de Presidente: Solana Agustina Sánchez; b) elige directorio Presidente Federico Joaquín Rodríguez Dacal; Director suplente: Álvaro Daniel Ortiz Quesada. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

D Y H MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de Acta de Directorio N° 5 se traslada la sede social a Avda. Juan José Paso N° 3252 1 A de la ciudad de Mar del Plata. Daniel Enrique Cufre

LOBERÍA AGRO AMANECER S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por instrumento privado del 28 de junio de 2021 modificada por acta complementaria del 19 de febrero de 2024 se constituye Lobería Agro Amanecer S.R.L. Socios: Rodríguez Milagros Valeria, 29/07/978, argentina, DNI 26.576.998, CUIT 27-26575998-0, comerciante, Alem N° 335, Lobería, partido de Lobería, soltera. Fernández Ballester Raúl Alfredo, 26/04/2002, argentino, DNI 43.864.003, CUIT 20-43864003-8, estudiante, Alem N° 335, Lobería, partido de Lobería, soltero. Domicilio: en el partido de Lobería, provincia de Buenos Aires, calle Alem N° 335 de Lobería. Capital Social: \$30.000, 300 cuotas de \$ 100 v.n. cada una, con derecho a un voto. Término de duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Agricolaganaderas: compraventa de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y fruto del país. Recibirlos en depósitos y/o para su reacondicionamiento. Consignación. Realización del ciclo integral de la siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajes de toda especie en general, explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Explotación agrícola ganadera, cría de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cría y engorde de ganado mayor y menor. Financieras: Compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse Inmobiliarias: compra venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Constructoras: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitecturas públicas o privadas. Servicios: De organización, asesoramiento y

atención industrial, administrativo, publicitario, comercial de almacenaje, grúa y estibaje, de carga y descarga. Servicios agropecuarios de acopio, acondicionamiento, transporte de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. Transporte: de carga, mercaderías, fletes, acarreo, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Administración Social: ejercida por Fernandez Ballester Carlos Raul en carácter de gerente, lo mismo que el uso de la firma social por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la sociedad: socios no gerentes en los términos del art. 55 del a Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Coppola Jorge Carlos, Abogado.

LAMACOL S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G. Ext. 1/12/23 2) Ratifica actas 16/4/19 y 30/4/19 3) Bajo la denominación Transporte de Áridos Lamacol S.A. continua funcionando la antes denominada Lamacol S.A. 4) Modifica Artículo 1º: Transporte de Aridos Lamacol S.A. con domic. en pcia. de Bs. As.- M. Cortes Stefani, Abog.

ORO ROJO S.A.

POR 1 DÍA - Complementario Designación de Autoridades. Por acta de AGO del 12-9-2023 se rectifica la elección y se distribuyen los cargos de "Oro Rojo S.A." de la siguiente forma: Presidente el Sr. Jorge Horacio Tagliorette, Vicepresidente la Sra. Leli Adhelma Dieguez, Director Suplente, la Sra. Lorena Andrea Baretta.- Duración del mandato: 3 ejercicios. Los Directores fijan Domicilio Especial en calle General Rodríguez número 1083 de la ciudad y partido de Tandil, pcia. Bs. As. Not. Alejandro Agustín Zubiaurre.

DENTAL CONURBANO S. A

POR 1 DÍA - Escritura 23 del 8/02/2024: Manuel Cadenas, argentino, divorciado, empresario, 6/9/77, DNI 26.250.098, Horacio Quiroga 4901, Lote 126 B Barrio Altos del Sol, Villa Udaondo, Ituzaingó, PBA; Ricardo René Cadenas, argentino, casado, jubilado, 18/11/48, DNI 7.618.661, Moreno 1836 piso 6º departamento B CABA; Rocío Cadenas, argentina, soltera, médica, 28/4/74, DNI 23.829.819, Gobernador Udaondo 4125 Lote 6 Barrio Rincón de Leloir, Villa Udaondo, Ituzaingó, PBA. Dental Conurbano S. A. 99 años. Explotación, administración, instalación, organización y/o gerenciamiento de establecimientos dedicados a la medicina en todas sus ramas incluyendo sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y odontológicos, prestando servicios para niños y adultos, a través de consultas médicas en general en consultorio o en domicilio; servicios de terapia intensiva, prácticas médicas de todas las especialidades; cirugía general, internación, servicios de estudios complementarios de radiología, laboratorios, odontología, diálisis y otros, rehabilitación cardiovascular, medicina nuclear, radioterapia, diagnóstico por imágenes en todas sus vertientes, diagnósticos y tratamiento de las enfermedades. Asimismo, podrá dedicarse a la prevención, investigación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades congénitas adquiridas, dedicarse a la docencia y la divulgación de temas vinculados con la medicina, incluyendo servicios de asesoramiento mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos e implementación de sistemas prepagos en el ámbito de la salud y toda otra prestación médica para la salud humana que la ciencia y la tecnología desarrollen en el futuro. Actuar como intermediaria de distintos establecimientos médicos prestadores de sus servicios a terceros, constituir o formar parte de uniones transitorias o de contratos de colaboración empresarial. Compra, venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, depósito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de insumos médicos, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, elementos de rehabilitación, elementos de órtesis y prótesis ortopédicas, indumentaria médica, sus repuestos y accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Traslado por vía terrestre, aérea o fluvial de personas enfermas y/o accidentadas, con o sin asistencia médica durante el traslado; y todo tipo de servicios móviles sanitarios, visitas médicas (códigos verdes), urgencia (códigos amarillos) y emergencias (códigos rojos) y/o servicios que se presten con la utilización de ambulancias y/o equipos sanitarios de traslados de personas. Atención e internación domiciliaria y servicio de cuidados paliativos en forma directa o tercerizada. Servicio de asesoramiento de administración sanitaria y medicina legal. Medicina laboral y todas sus prácticas. Conformer una red de prestadores de servicios de salud en el ámbito de la República Argentina de acuerdo a la normativa establecida en la Superintendencia de Servicios de Salud. Medicina paliativa y servicios de salud para adultos mayores. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$1.000.000 dividido en 10.000 acciones de \$100 y 1 voto c/u. Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde (Art. 55 y 284 LGS). Cierre Ejercicio: 31/7. Sede: Claudio María Joly 1622, Paso del Rey, Moreno, PBA. Presidente: Sergio Andrés Tejeda; Director Suplente: Rolando Alberto Tauro; ambos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada: Ana C. Palesa, Escribana.

J. S. SERVICIOS OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 14/2/2024 se elig. aut. y dist. cargos: Presidente Jorge Dario Sobarzo, CUIT 20-26890995-9, const. dlio. esp. en Cortés 747, Olav.; Dir. Ste. Edgardo Hernan Sobarzo, CUIT 20-28085667-4, const. dlio. esp. en Guadalupe 5424, Casa 92 B, Luz y Fuerza, Olav. Escribano, Carlos Severo Erramouspe.



**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor NAHUEL CARLOS RUBÉN HOURS, DNI N° 34.309.415, que en el expediente N° 21100-837078/21, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc. P) de la Ley 13.767 por el señor Contador General de la Provincia mediante resolución RESO-2023-248-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al oficial (E.G.) Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912, que con fecha 5 de febrero de 2024 se ha dictado Auto de Imputación, conforme el siguiente texto: "Corresponde al expediente N° 21100-837078/17. La Plata, 5 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° RESO-2023-248-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al oficial (E.G.) Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912; y Considerando: Que a fojas 2 obra Acta efectuada por el comisario Rolando J. Villalba y la Oficial Jesica T. Palavecino, de fecha 18 de noviembre 2020, en la cual se pone en conocimiento que el Oficial Hours, con fecha 4 de setiembre de 2020, solicitó la baja voluntaria para luego pasar a inactividad; por lo tanto se realiza el descargo pertinente de los elementos pertenecientes a la Institución Policial, oportunidad en que se toma conocimiento que se había extraviado la funda del chaleco nombrado. Que a fojas 5 se glosa otra acta, en la que se deja constancia que no se ha entregado la funda del chaleco nombrado y que el agente Hours manifiesta que extravió la misma en un procedimiento. Como consecuencia del sumario administrativo seguido por el faltante nombrado, el Señor Subjefe de Policía dispuso archivar el sumario disciplinario incoado contra el Oficial Carlos Ruben Hours, teniendo en consideración la situación de revista del agente (inactivo) y dando de baja el chaleco en cuestión (fs. 55). Que a fojas 109 de las presentes actuaciones el Sr. Contador General de la Provincia mediante la Resolución N° RESO-2023-248-GDEBA-CGP nombrada, ordena instruir las presentes actuaciones designando al suscripto a ese fin, quien aceptando el cargo a fojas 110, procede en consecuencia. Que abierta la etapa de prueba de cargo, se resuelve citar a declaración indagatoria al Sr. Nahuel Carlos Ruben Hours, por lo cual se fijan las audiencias respectivas, y se procede a diligenciar la notificación de las mismas, mediante el procedimiento fijado por el Ministerio de Seguridad al respecto (118/120). Que, a dicho efecto se caratuló expediente N° EX-2023-37635925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramitó notificación de las audiencias al Sr. Hours, cuyas copias pertinentes lucen agregadas a fojas 122/124, en las cuales se da cuenta que el citado no vive en el último domicilio que declaró en su situación de revista. Que, atento lo expuesto la instrucción considera librar oficio a la Justicia Electoral a fin de que informe el domicilio del Sr. Hours, informando al respecto la Cámara Nacional Electoral que no se encontraron constancias del DNI aportado (fojas 128). Que, visto el estado de autos se fija nueva fecha de audiencia, esta vez para el 27 y 28 de diciembre de 2023, citando a las mismas mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (fojas 130/131), agregándose las constancias de dicha publicación a fojas 132. Que, a pesar de ello, el Sr. Hours no se presentó a las audiencias designadas. Que, la Dirección de Arsenales informó a fojas 117 que el valor de reposición del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, a la fecha 18 de diciembre de 2020, el cual asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$29.000). Que, atento el estado de las presentes actuaciones, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de acumulación de prueba de cargo. Que esta Instrucción procede a analizar las actuaciones y la responsabilidad del Sr. Nahuel Carlos Ruben Hours, por el hecho objeto de este sumario. Que, conforme constancias de autos, el agente reconoce haber extraviado la funda en cuestión y en la Disposición N° 174203/22 se dispone el archivo de las actuaciones teniendo especial consideración a la situación de revista del agente (inactivo). Que la asignación de elementos otorgados por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767-, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. Que en ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado estos elementos rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado elementos probatorios que sean base de causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, confirman el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquellos a quienes se les ha encargado el uso, tenencia y custodia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad directa del ex-agente Hours a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767. Que en base al informe producido por la División Armamento a fs. 117, corresponde determinar el importe del perjuicio fiscal al día 18 de diciembre de 2020, fecha de exteriorización del hecho, en la suma total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos (\$29.600,00) correspondiente al valor del chaleco antibalas nombrado. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal, al ex-oficial Nahuel Carlos Rubén Hours, Legajo N° 470.912, por el perjuicio fiscal configurado. Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado como consecuencia del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al oficial (E.G.) Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912, DNI N° 34.309.415, en la suma total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos (\$29.600), al 18 de diciembre de 2020, fecha de exteriorización del hecho. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al ex-agente Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912, DNI N° 34.309.415. Artículo 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 143, de La Plata. Artículo 4°: De forma. Fdo. Alejo Miguel Zudaire, Instructor Sumariante. Contaduría General

De La Provincia.” Asimismo se le hace saber que tiene derecho a tomar vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para lo cual solo podrá acceder a las actuaciones solicitando un turno en el mail amzudaire@cgp.gba.gov.ar o al teléfono 0221-5034414, dentro del plazo de cinco días (5) hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación. El requerimiento de vista suspenderá el plazo aludido. También se le noticia que puede en el mismo plazo ejercitar el derecho de presentarse a formular descargo ofreciendo la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, dejando constancia que, se encuentran especialmente habilitados los siguientes mecanismos: a) Presentarse de manera directa en el expediente de notificación mediante escrito en el plazo arriba aludido. b) mediante escrito electrónico GEDO, suscrito con su firma digital, dirigido al usuario Azudaire de la Dirección de Sumarios en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>. c) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda ud. notificado.

Alejo Miguel Zudaire, Instructor Sumariante.

feb. 21 v. feb. 27

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor HEREDIA CARMELO EUGENIO, DNI 5.319.451. La Plata, 16 de febrero de 2024 - EX-2021-16285720-GDEBA-DPTDIV. Me dirijo a Usted en el marco del referido expediente, mediante el cual tramita la regularización dominal de la vivienda identificada como Casa N° 18 Mza. 43 A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado “36 Viviendas” de la localidad y partido de Rauch, a efectos de intimarlo en el plazo de 10 días, tenga a bien presentarse, ante estas actuaciones, con el propósito de ratificar su voluntad de ceder a sus hijos el inmueble en cuestión. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización conforme a las constancias del expediente. Queda usted debidamente notificado.

Mauricio Ángel Asurabarrena, Jefe de Departamento.

feb. 22 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 97, Parcelas 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo Expediente N° 4078-251289-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción III, Sección N, Quinta 58, Manzana 58A, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo Expediente N° 4078-240735-I-2022.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 22 v. feb. 26

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente EX-2023-04614543-GDEBA-ALBMSALGP, el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda notifica al Sr. Luis Javier VELEZ CEDEÑO (DNI 95.365.393): “...Por el presente tramita el recupero de la suma percibida en forma indebida por el ex becario Luis Javier Velez Cedeño, con posterioridad a su baja, por la suma de \$202.674,24, en concepto de capital., conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva). Intimar a la ex agente Velez Cedeño Luis Javier para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 1366/6, CBU 014099980120000136661, perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62698339/8, más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de remitir a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, o la que en el futuro la reemplace, a efectos de que se gestione el recupero del crédito fiscal originado en el marco de su competencia, y/o dar intervención al Fiscal de Estado para trabar inhibición general de bienes o importe las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, para el supuesto en que no abonare el importe referido...” Enviar comprobante de devolución al email tesoreriamspsba@gmail.com Se solicita que el asunto conste de nombre, apellido y DNI.”

Fabián M. Crespo, Director Ejecutivo.

feb. 23 v. feb. 29

MUNICIPALIDAD DE MORENO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 9, Fracción III, Parcelas 2A, 2B y 3A, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-252301-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 23 v. feb.27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción IV, Sección Z, Quinta 28, Parcelas 12, 13, 14, 15 y 16; Circunscripción IV, Sección Z, Quinta 41, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14 y 15; Circunscripción IV, Sección Z, Quinta 42, Parcelas 1, 15, 16 y 17; bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-245310-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 23 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

POR 2 DÍAS - Remate on line, con base, realizado por intermedio del Banco Ciudad. Importantes Lotes de Terreno ubicados en San Miguel, provincia de Buenos Aires. Subasta: EL DÍA 13 DE MARZO DE 2024, CON HORARIO DE INICIO A LAS 10:00 HORAS, Y DE FINALIZACIÓN A LAS 14:15 HORAS, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: Las visitas a los inmuebles podrán realizarse desde el día 26 de febrero de 2024 hasta el día 7 de marzo de 2024 en el horario de 8:00 hs. a 16:00 hs., previo contacto para coordinar la visita con Bautista Piñeyro, al celular 11-3631-828 y/o Agustín González del Solar, al celular 11-6473-4780. Inscripción previa: Los interesados en la presente subasta pública deberán inscribirse previo a la misma, hasta el día 11/03/2024 a las 15:00 hs., de acuerdo con lo estipulado el artículo 4º de las condiciones particulares de venta que rige la misma. Garantía: Al momento de inscribirse los interesados deberán acreditar haber constituido una garantía por la suma equivalente al tres por ciento (3 %) del precio de base por cada lote que estén interesados en participar y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de las condiciones particulares de venta que rige la presente subasta. Informes: En subastasonline@bancociudad.com.ar Venta sujeta a la aprobación de la Entidad Vendedora.

Bautista Piñeyro Majo, Subsecretario.

feb. 23 v. feb. 26

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-47296142-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Maximiliano Hernán VIDAUURRE - Osmar Rene VIDAUURRE (Padre septuagenario) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-51312612-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Feliciano FERREYRA - Cecilia Beatriz OLIVERA (esposa) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-17023696-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALANIS IGNACIO ANDRÉS - DARCE VERÓNICA GRISELDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de agosto de 2023

Alfredo Sobredo, Subsecretario

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-08462931-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUHL ESTELA ROSA - CASCALLAR AGOSTINA AILIN (HIJA) S/PENSIÓN", en expediente EX-2023-08488733-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUHL ESTELA ROSA - CARNEIRO NAHIARA ABIGAIL (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de abril de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-35500937-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "HIDALGO, HERMENEGILDO RAMON - FILIPPI ANDREA FERNANDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-49234352-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ SILVIO NESTOR - BUSTOS GLADYS NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-51402415-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Antonio Alberto CASAS - Agustín Ignacio CASAS LATORRE (hijo) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-50455131-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Miguel CHOCOBAR ROJAS - Carmen del Valle GONZALEZ (esposa) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-43243294-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Daniel Oscar MATTIOLI - Mónica Raquel ANTONIO (esposa) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-34379861-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVADO TEJADA DIEGO EMANUEL - CARBAJAL INGRID SOLEDAD(CONVIVIENTE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-28785193-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIDAL CARLOS ERNESTO - MELIAN ELSA EDITH ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de febrero de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Regional La Matanza

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2024-05235765-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de JUAN ANTONIO MANGONE, DNI 12.580.858, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del art. 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Karina Fabiana Polizzi, Delegada Regional.

feb. 26 v. feb. 27

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1) 2147-70-7-216/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 384 - P. 12 - Spc. 3; Domicilio Alsina N° 175, partido de La Matanza. Titular de Dominio: TAKHTADJIAN, Sourene y TAKHTADJIAN, Nobar.

Ariel Trovero, Director.

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección N, Manzana 5B, Parcelas 1, 2, 13, 14, 15, 16 y 17, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-247945-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 26 v. feb. 28

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-9666/2008-52.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 5 MZ. 56B PISO 3 DEPTO A	CHAVEZ THOMAS ABEL	DNI	41576804

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 496 VIV.

EX 2023-26867788-GDEBA-DPTDIV.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 9 MZ 4 PB DEPTO. A	CASAMAYOR GRACIELA ANTONIA	DNI	5572206

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AVELLANEDA 100 VIV.

EX-2023-15755393-GDEBA-DPTDIV

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CAMPANA 1000	DO CARMO MIRTA LORENA	DNI	27666180
		GONZALEZ PEDRO ANTONIO	DNI	23663085
2	CAMPANA 1008	AGÜERO JORGE LUIS	DNI	13678210
		MARTINEZ NORMA BEATRIZ	DNI	18318907
3	CAMPANA 1024	GIMENEZ NILDA SUSANA	DNI	20423597
		FALCO JUAN CARLOS	DNI	21438467
4	CAMPANA 1036	O'HINGGIS PINEDA NUNILA BEATRIZ	DNI	92556708
5	CAMPANA 1040	BENITEZ GABRIELA MARIEL	DNI	24647881
		OLIVA ALEXIS SEBASTIAN	DNI	29053100
6	CAMPANA 1048	CHIAPPA MARA CORAL	DNI	25232274
7	CAMPANA 1050	VAQUER SILVIA IRENE	DNI	14645994
		MAURI GASTON EDUARDO	DNI	25385088
8	CAMPANA 1054	ORTIZ MIRIAM VIVIANA	DNI	24911706
		ARACENA JOSE ROBERTO	DNI	21469114
9	CAMPANA 1060	BUSCA CRISTINA MABEL	DNI	14694373
10	CAMPANA 1066	GAMBOA CASTILLO DIEGO MARTIN	DNI	26800806
		ARGENTO FLORENCIA PAOLA	DNI	29946065
11	CAMPANA 1080	VAZQUEZ VERONICA ANALIA	DNI	29535376
		GIMENEZ JORGE RAUL	DNI	27545053
12	CAMPANA 1090	VALENZUELA JOSE MARIA	DNI	17400551
		ESPINOZA PERLA KARINA	DNI	25103077
13	CAMPANA 1096	WEIGANDT NORA NOEMI	DNI	20481686
14	DEBENEDETI 2181	GOMEZ RICARDO	DNI	8337588
15	DEBENEDETTI 2183	ROMERO PAOLA MYRIAM	DNI	30555602
		AYALA PAULA MAILEN	DNI	44418990
16	DEBENEDETTI 2187	WEIGANDT ANA EDITH	DNI	16198064
17	DEBENEDETTI 2191	VERA BEATRIZ	DNI	20201966
		BUDKO LUDMILA IVANA	DNI	34151393
18	DEBENEDETTI 2195	CASTRO MIRIAN BEATRIZ	DNI	27045921
19	NUÑEZ 2170	MORALES ERNESTO ESTEBAN	DNI	20093611
20	NUÑEZ 2178	DO CARMO PAOLA ROMINA	DNI	24856748
		PATITUCCI JUAN PABLO	DNI	25559013
21	NUÑEZ 2182	DELGADO SILVIA SUSANA	DNI	13134105
		CARABAJAL ORLANDO DARIO	DNI	16533772
22	NUÑEZ 2186	GIMENEZ LAURA VANESA	DNI	23507872
		OLIVART ARIEL ENRIQUE	DNI	27556167
23	NUÑEZ 2190	CABRAL ANA MARIA	DNI	6037693
24	NUÑEZ 2194	ESPINOLA MOLAS RAMONA	DNI	92621788
		GALVEZ ANIBAL JOSE	DNI	13116434
25	PASAJE PEATONAL 1 2172	DI SANTI MARIA DEL CARMEN	DNI	12152440
26	PASAJE PEATONAL 1 2175	ALTAMIRANO MONICA ISABEL	DNI	16533717
		TORRES RAMON IRENEO	DNI	13204132
27	PASAJE PEATONAL 1 2176	GONZALEZ MONICA MARCELA	DNI	22611631
28	PASAJE PEATONAL 1 2181	GARCIA RAMONA CLAUDIA	DNI	18183295

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

29	PASAJE PEATONAL 1 2182	MASULO GABRIELA ALEJANDRA	DNI	22479304
		GONZALEZ NELIDA ISOLINA	DNI	6429339
30	PASAJE PEATONAL 1 2183	BENITEZ ANGELICA ESTER	DNI	11758872
		MENDEZ RUBEN	DNI	11061119
31	PASAJE PEATONAL 1 2184	AYALA LEONARDA	DNI	93300142
32	PASAJE PEATONAL 1 2185	BIZZOTTO MARIA ALEJANDRA	DNI	22503257
33	PASAJE PEATONAL 1 2186	SOTO CUEVAS ALDINA HAYDEE	DNI	93184462
		ROMERO HORACIO RODOLFO	DNI	12076494
34	PASAJE PEATONAL 1 2187	ALVAREZ MARCELO FABIAN	DNI	17507866
		RIVERO CLAUDIA EUGENIA	DNI	17456999
35	PASAJE PEATONAL 2 2176	LOBO SUSANA BEATRIZ	DNI	18609536
		PINTO OSCAR ORLANDO	DNI	13442520
36	PASAJE PEATONAL 2 2177	RIVAS ETHEL VIVIANA	DNI	16453742
37	PASAJE PEATONAL 2 2181	FORMANO ARIEL DARIO	DNI	25864065
		SARAGO MARIA FERNANDA	DNI	26499999
38	PASAJE PEATONAL 2 2182	BENITEZ CYNTHIA VIVIANA	DNI	28121700
39	PASAJE PEATONAL 2 2190	OMAR CRISTIAN ROBERTO	DNI	22138238
		PEREZ ALEJANDRA MARGARITA	DNI	25677571
40	PASAJE PEATONAL 2 2193	FERNANDEZ CARLOS HUGO	DNI	16485852
		ARIZA MARIELA INES	DNI	30307568
41	PASAJE PEATONAL 2 2194	RIOS ANA MARIA	DNI	18392634
42	PASAJE PEATONAL 3 2178	CEPEDA LIDIA ESTER	DNI	11061169
		CACERES LIDIA ESTER	DNI	14071530
43	PASAJE PEATONAL 3 2179	ORTELIN EDUARDO ROBERTO	DNI	14647668
		ALVAREZ NOEMI GRACIELA	DNI	16962209
44	PASAJE PEATONAL 3 2180	ARRIOLA LAUTARO TOMAS	DNI	44168915
		MACIEL SILVANA GRISELDA	DNI	28121660
45	PASAJE PEATONAL 3 2184	VARELA ALEJANDRO JAVIER	DNI	28062146
		PALLERES ACOSTA CARLA GISELA	DNI	27242632
46	PASAJE PEATONAL 3 2185	ZARAGOZA ADRIAN FERNANDO	DNI	29246769
		CARELLI CENTENO DEBORAH GABRIELA	DNI	28150556
47	PASAJE PEATONAL 3 2189	CARROZZO FABIANA MICAELA	DNI	35497942
48	PASAJE PEATONAL 3 2190	ROMERO FABIAN ORLANDO	DNI	28377337
49	PASAJE PEATONAL 3 2191	MASCHING YANINA NATALIA	DNI	32286576
		AQUINO AVILA JOEL AUGUSTO	DNI	18843788
50	PASAJE PEATONAL 3 N° 2194	IGLESIAS MARCELA NOEMI	DNI	28495155
51	ALEM 2185	PEÑA RUBEN ALFONSO	DNI	23865309
52	OLAVARRIA 955	VILLALBA ELSA BEATRIZ	DNI	11850870
53	ALEM 2185	CARRIZO CLAUDIA ARROBE	DNI	9968121
54	OLAVARRIA 955	ALEGRE MARIA ROSA	DNI	29945576
		ORLIK CLAUDIO ANTONIO	DNI	24329071
55	CAMPANA 1076	PINTOS SILVIA SUSANA	DNI	12427750
		GUIÑA PEDRO WALTER	DNI	16414387
56	PASAJE PEATONAL 2 2187	BOGADO GRACIELA	DNI	20816618

BARRIO: AVELLANEDA 240 VIV.**EX-2023-26469273-GDEBA-DPTDIV**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	CABAÑAS MARIA ELSA	DNI	14071402
2	Casa N° 2	LEZCANO MARIA FERMINA	DNI	3778991
3	Casa N° 3	ELENA NELIDA	DNI	6037318
4	Casa N° 4	VILLALBA EMILIA	DNI	14767880
5	Casa N° 5	DOMINGUEZ ROXANA BEATRIZ	DNI	22290377
6	Casa N° 6	SOLANA DEBORA LORELEY	DNI	22151926
7	Casa N° 7	AGOSTINI ALBERTO DANIEL	DNI	23025942
8	Casa N° 10	DE LA ROSA HUGO DIEGO	DNI	94195922
		CABRERA GABRIELA MARISOL	DNI	26120114
9	Casa N° 11	DI RUBBO SILVANA EMILCE	DNI	27565043
10	Casa N° 13	DIAZ NORMA SUSANA	DNI	23927909
		GUTIERREZ SERGIO JAVIER	DNI	20473383
11	Casa N° 14	FERNANDEZ JUANA MABEL	DNI	20743961
		FLORES JUAN CARLOS	DNI	16965150
12	Casa N° 16	LONCHARICH AGUSTIN GENARO	DNI	23722292
13	Casa N° 17	BEDOYA NANCY SUNILDA	DNI	20413439
14	Casa N° 18	GALVAN CLAUDIA ELISABET	DNI	20364232
15	Casa N° 21	GAREN MARIELA SUSANA	DNI	16562823
16	Casa N° 22	MARTINEZ GONZALO DEMIAN	DNI	39489784
17	Casa N° 23	PINEDA CAMPOS SANDRA MARIA SOLEDAD	DNI	92294380
		BERETTA OSVALDO	DNI	4164913
18	Casa N° 24	MILESI ROMINA SOLEDAD	DNI	26691117
19	Casa N° 25	RODRIGUEZ CINTIA ALEJANDRA	DNI	33457265
20	Casa N° 28	VERA JONATAN ORLANDO	DNI	38670777
		VERA ALEXANDRA NOELIA	DNI	41785187
21	Casa N° 30	BALBI FIORELLA CAROLINA	DNI	29832195
22	Casa N° 32	SOTO NANCY YANINA	DNI	27189718
		RAMIREZ JORGE PAULO	DNI	24406645
23	Casa N° 33	DIAZ GUILLERMO DANIEL	DNI	18410846
		IBARRA CLAUDIA MARCELA	DNI	20423182
24	Casa N° 34	MONTERO ADELA ISABEL	DNI	17301968
		PINTOS MARCELO JUAN	DNI	17392207
25	Casa N° 35	SOTO CINTIA SABRINA	DNI	34999542
26	Casa N° 36	MAGGI KARINA LORENA ALICIA	DNI	25071709
		BOAGLIO HUGO EZEQUIEL	DNI	28319990
27	Casa N° 38	VILLAGRA RAUL ERNESTO	DNI	21551805
		ESCOBAR MARISA ENRIQUETA	DNI	22694541
28	Casa N° 40	ROMERO MIRTA SELMA	DNI	22454406
29	Casa N° 41	MEDINA VILLALBA SONIA CLARA	DNI	93076506
30	Casa N° 42	MASTROIANNI MARIA GRACIELA	DNI	18256124

		UÑATE TERESA ALEJANDRA	DNI	39243378
		UñATE MATIAS DANIEL	DNI	37978064
31	Casa N° 43	SILVA CLAUDIA MARCELA	DNI	25824017
32	Casa N° 44	GONZALEZ ADRIANA LAURA	DNI	24936196
33	Casa N° 45	GATICA MAURICIO ALEJANDRO	DNI	25195450
		ORTIZ VANESA ALEJANDRA	DNI	25978224
34	Casa N° 47	VALLEJOS ROSANA SOLEDAD	DNI	31096037
35	Casa N° 48	GONZALEZ GRACIELA LORENA	DNI	26619984
		MIRANDA NORBERTO MARTIN	DNI	25926909
36	Casa N° 49	ORTIZ CRISTIAN MANUEL	DNI	29299924
		DIAZ XIMENA DANIELA	DNI	30778763
37	Casa N° 50	TABORDA NATALIA DENISE	DNI	33879476
		MARSAGLIA JONATAN NAHUEL	DNI	34196093
38	Casa N° 52	GONZALEZ DE LA ROSA ANDRES MARIA	DNI	42595038
		CORALLO STEFANIA BELEN	DNI	35093811
39	Casa N° 53	DIAZ PETRONA	DNI	92291640
		VAZQUEZ EUGENIO	DNI	94066422
40	Casa N° 54	GONZALEZ DAMIAN EZEQUIEL	DNI	30230377
		YANERINI MARIA SALOME	DNI	29945336
41	Casa N° 59	MONTIEL GABRIELA SOLANGE	DNI	33880133
42	Casa N° 61	FARIAS JONATHAN JOSUE	DNI	34434880
		PUCHETA RUTH NOEMI	DNI	34631876
43	Casa N° 62	RAMIREZ WALTER CESAR	DNI	23100759
		CUENCA PABLA ANDREA	DNI	92550268
44	Casa N° 65	MENE MARCELA BEATRIZ	DNI	28025942
45	Casa N° 66	ALFONZO JUAN MARTIN FEDERICO	DNI	23490920
46	Casa N° 68	CUBILLAS BERNARDO ABEL	DNI	22454312
		CUBILLAS CLARA MAGALI	DNI	44544725
47	Casa N° 70	RODRIGUEZ SUSANA NOEMI	DNI	14264560
48	Casa N° 71	CASTREGE ROMINA FERNANDA NATALIA	DNI	27061476
		VILLALBA KEVIN LEANDRO ESTEBAN	DNI	37258450
49	Casa N° 74	RAMOS MIRNA GISELA	DNI	27343894
		VILLASANTI RAMOS SOLANGE ESTEFANIA	DNI	42178347
50	Casa N° 75	FERNANDEZ MARIELA VANESA	DNI	27257692
		ARROYO EMILIANO NAHUEL	DNI	46014568
51	Casa N° 76	DIAZ NANCY ELIZABETH	DNI	22996869
		BIROLO FRANCISCO VICTOR	DNI	21779293
52	Casa N° 77	PACHECO CLAUDIA SONIA	DNI	23554500
53	Casa N° 78	FARIAS RUTH ANABEL	DNI	30064616
54	Casa N° 79	COLMAN JOSEFA GILBERTA	DNI	12302174
55	Casa N° 84	IBARRA MELINA JOHANNA	DNI	32952828

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

		OBELAR SERGIO FERNANDO	DNI	26116311
56	Casa N° 87	BRAVO LIDIA RAMONA	DNI	28992562
57	Casa N° 88	CIRIO PABLO VALENTIN	DNI	42819504
		ORELLANO MARTIN VICTOR	DNI	40422997
58	Casa N° 90	GIACOMUZZI MICHELLE ALEJANDRA	DNI	92445854
		SALDAÑO JORGE ALBERTO	DNI	24222109
59	Casa N° 91	GONZALEZ ROXANA MICAELA	DNI	18799744
60	Casa N° 92	TERAN DEBORA VANESA	DNI	30818719
		BRAVO MIGUEL ARNALDO	DNI	26626003
61	Casa N° 93	AGOSTINI VANESA ELISABET	DNI	29381267
		AGUIRRES GUSTAVO DANIEL	DNI	22582185
62	Casa N° 94	PALOMO DAIANA ALEJANDRA	DNI	41785246
		PALOMO CAREN AYELEN	DNI	41785247
63	Casa N° 95	BAENA LAURA ANGELICA	DNI	24242411
64	Casa N° 98	ROSSI FLAVIA VERONICA	DNI	22879224
65	Casa N° 99	CASAS MARQUINA ERIKA VANESSA	DNI	94586774
66	Casa N° 100	SOTO MIRTA MARIELA	DNI	25904747
67	Casa N° 102	DERUVO NORMA CLAUDIA	DNI	17103316
68	Casa N° 103	PONCE CATAGUA FANNY JESSENIA	DNI	94239838
69	Casa N° 104	BAUTISTA GARCIA CARLA GUILIANA	DNI	19028700
		SAVIOLI MAURICIO FERNANDO	DNI	29110315
70	Casa N° 105	DANIEL YANINA VANESA	DNI	31913573
71	Casa N° 106	GONZALEZ SABRINA ELISABET	DNI	29381003
		DIAZ CRISTIAN JAVIER	DNI	27112773
72	Casa N° 107	SOSA IVANA SOLEDAD	DNI	31175021
		FLEITA JONATAN JOEL	DNI	31913616
73	Casa N° 108	PELOZO NATALIA EDITH	DNI	30922120
74	Casa N° 109	MOLINA CAROLINA ELIZABETH	DNI	30065887
		TEMPORETTI MARCOS ADALBERTO	DNI	30040399
75	Casa N° 111	SABLICH DANIELA ALEJANDRA	DNI	27112878
		ALMIRON HERNAN GUILLERMO	DNI	23817420
76	Casa N° 112	RODRIGUES NADIA ESTEFANIA	DNI	34275466
		RODRIGUES MONICA MABEL	DNI	16962201
77	Casa N° 117	BAZAN VICTORIA RAQUEL	DNI	4638715
		BAZAN VIRGINIA MARGARITA	DNI	6282554
78	Casa N° 118	GONZALEZ SERGIO DANIEL	DNI	37786424
		ITURRE AILEN MILAGROS	DNI	38934427
79	Casa N° 119	WINTON PAMELA ELIZABETH	DNI	23123317
80	Casa N° 120	CENTURION CATALINA	DNI	21308504
81	Casa N° 123	URUNAGA ELIDA NATALIA	DNI	28213868
		VIVAS HECTOR ENRIQUE	DNI	18005022

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

82	Casa N° 124	ESQUIVEL SUSANA DE LOS ANGELES	DNI	28196778
		SUAREZ CLAUDIO GABRIEL	DNI	25820997
83	Casa N° 126	DIAZ SUSANA BEATRIZ	DNI	26523856
		MARTINEZ LUIS ALBERTO	DNI	34508485
84	Casa N° 127	LONGHI CRISTINA INES	DNI	6656480
85	Casa N° 128	HOSORIO NATALIA SOLEDAD	DNI	28240137
		BELLO LEONARDO ARIEL	DNI	24271440
86	Casa N° 129	MARTINEZ LORENA PAOLA	DNI	35170930
		HERRERA NAHUEL DARIO	DNI	37554671
87	Casa N° 130	MILITO MARIA RAQUEL	DNI	30651688
88	Casa N° 131	FLEYTAS SARAI JOELINA	DNI	41691165
89	Casa N° 132	FERNANDEZ PAOLA ELIZABETH	DNI	33707356
90	Casa N° 134	PEREZ ALEJANDRA ELIZABETH	DNI	26036155
		VIDELA FERNANDO MARTIN	DNI	26613159
91	Casa N° 135	DE LA ROSA DE LA ROSA MARIA FRANCISCA	DNI	94195875
92	Casa N° 136	GRINOVERO ERICA ELIZABETH	DNI	31680895
		GONZALEZ DE LA ROSA PABLO DANIEL	DNI	94968056
93	Casa N° 137	CABALLERO ANALIA SOLEDAD	DNI	29986123
		GARCIA MORALES MARTIN DAVID	DNI	31762996
94	Casa N° 139	OSUNA MARIA MARTA	DNI	35912009
		Miño GUSTAVO ARIEL	DNI	18410779
95	Casa N° 140	BORDON MIRIAM BETIANA	DNI	30307333
96	Casa N° 141	GIMENEZ LAZARGA DIANA RAQUEL	DNI	93068583
97	Casa N° 142	CABALLERO JOEL ANTONIO	DNI	28233730
		MOSSIER CINTIA ANABELLA	DNI	29561464
98	Casa N° 143	REYNOSO NORMA BEATRIZ	DNI	17392473
99	Casa N° 144	LAMAGNA KARINA SILVIA	DNI	22756885
		SANCHEZ DANIEL ORLANDO	DNI	23923567
		VIDELA CATALINA	DNI	42819981
100	Casa N° 145	FERNANDEZ GABRIEL ANIBAL	DNI	20456441
101	Casa N° 146	NIZ ESTEBAN ALBERTO	DNI	16138578
		ROMERO GLADYS SOLEDAD	DNI	17410928
102	Casa N° 148	MORA CRISTINA MABEL	DNI	13316823
103	Casa N° 149	PERALTA EUGENIA	DNI	30453538
		ROSELLO JORGE ANDRES	DNI	18005231
104	Casa N° 151	OJEDA VANINA GISELE	DNI	35948997
		AGUIRRE NICOLAS GABRIEL	DNI	35971593
105	Casa N° 152	RODRIGUEZ ANDREA FABIANA	DNI	21455291
		VIDAL FERNANDO MARCELO	DNI	18049119
106	Casa N° 154	DECOFF SAMANTA TRINIDAD	DNI	33001277

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

107	Casa N° 155	INSAURRALDE VIVIANA SOLEDAD	DNI	25978066
		FERNANDEZ RAUL ANDRES	DNI	17450296
108	Casa N° 156	PEREIRA JULIETA GISELE	DNI	35819410
		LINARES ARAOZ WALTER LIONEL	DNI	39919405
109	Casa N° 157	MARQUEZ MARIA JULIA	DNI	25520366
110	Casa N° 158	DIARTE GUSTAVO GABRIEL	DNI	24846113
		GOMEZ CAROLINA NATALIA	DNI	26653219
111	Casa N° 159	SANCHEZ MARIA ISABEL	DNI	23025987
112	Casa N° 160	DEBIAGGI SANDRA ELIZABETH	DNI	21977716
		PALACIOS JORGE DARIO	DNI	21617885
113	Casa N° 161	GOMEZ ANALIA LORENA	DNI	23722350
114	Casa N° 162	GUIDA GRACIELA NOEMI	DNI	22479651
		MUJICA GUSTAVO EDUARDO	DNI	20867162
115	Casa N° 163	MIÑO LEANDRO MATIAS	DNI	38013895
116	Casa N° 164	MONGUILLOT YESICA BELEN	DNI	42833717
		VARGAS ALDANA SOFIA	DNI	52771473
117	Casa N° 165	PEREYRA MARIA DE LUJAN	DNI	25914678
		RODAS SEGUNDO	DNI	92180630
118	Casa N° 166	FLORES JESSICA ELIZABETH	DNI	34923454
		PLANA JONATAN EZEQUIEL	DNI	34582707
119	Casa N° 168	LAIN MORTE NANCY GRACIELA	DNI	92553152
120	Casa N° 169	CORIA MARTA ALBINA	DNI	34460597
		GARCIA OSCAR ALBERTO	DNI	28141390
121	Casa N° 170	CHANAMPA REYES LIZA ELENA	DNI	92613769
122	Casa N° 171	CAFARDO ANA LAURA	DNI	31096297
123	Casa N° 172	CARBALLAL CHRISTIAN ARIEL	DNI	32064326
		CANTERO ADRIANA BEATRIZ	DNI	29205267
124	Casa N° 176	SUAREZ ISABEL	DNI	27372306
125	Casa N° 177	FERNANDEZ LORENA EDITH	DNI	23723202
		RAMIREZ MIGUEL ANDRES	DNI	25531102
126	Casa N° 178	MOSCONI JORGE MARIO	DNI	12798488
127	Casa N° 179	GARCIA ALBERTO JOSE	DNI	25824031
		BREIGO FERNANDA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	29124335
128	Casa N° 180	ALOE MARCIA PAMELA	DNI	28265238
129	Casa N° 182	DOMINGUEZ HORACIO CLEMENTE	DNI	16592573
		GONZALEZ MIRTA RAQUEL	DNI	11890775
130	Casa N° 183	CASTELARI FERNANDO JAVIER	DNI	22588378
		CASTILLO SILVIA NOEMI	DNI	24250514
131	Casa N° 184	PELO MARIA BEATRIZ	DNI	24222353
		DE BRITO ALEJANDRO FABIAN	DNI	18268850
132	Casa N° 185	CALLEGARI VERONICA ALEXANDRA	DNI	30557439

133	Casa N° 188	ROJAS DARIO ALEJANDRO	DNI	23246295
		CARRIZO SILVINA INES	DNI	24767204
134	Casa N° 189	CABRAL MARIO ROBERTO	DNI	11041046
		BRUNO GRISELDA RAQUEL	DNI	14922383
135	Casa N° 190	BRUSELARIO HILDA MIRIAM	DNI	17945385
136	Casa N° 193	CABALLERO GUSTAVO EDUARDO	DNI	23440126
		CORREA CAROLINA ANAHI DE LOS ANGELES	DNI	24671412
137	Casa N° 194	QUINTANA ELBA YOLANDA	DNI	11566634
		NAPOLI VICTOR LUCIANO	DNI	14264708
138	Casa N° 199	ORTUBIA TERESA SILVIA	DNI	27552478
139	Casa N° 200	DIAZ GLADIS NOEMI	DNI	12285299

BARRIO: AVELLANEDA 183 VIV.**EX-2023-15042488-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE 7 N° 1250	MIRANDA PABLO ARIEL	DNI	24888757
2	PASAJE 10 N° 132	ORTIZ PAMELA ARAI	DNI	21455437

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 150 VIV.**EX-2023-4505776-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 1 ESC. 15 PISO 2 DPTO. 6	MELARA CLAUDIA ESTER	DNI	23121781

BARRIO: BAHÍA BLANCA 185 VIV.**EX-2023-51399435-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NUEVA PROVINCIA 316	GONZALEZ ANDREA PAOLA	DNI	24765367
2	NUEVA PROVINCIA 352	BARROS ELIANA MAGALI KRASER FATIMA LILIANA	DNI	35987953 17403607

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2023-47273310-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 288	LEMBO LOPEZ GRACIELA RITA	DNI	17837856

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2023-49005113-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 178 MZ 11 (CALDEN 3432)	MEDINA MARIA GRACIELA	DNI	25134365

BARRIO: BAHÍA BLANCA 200 VIV.**EX-2023-39720575-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

1	Casa N° 157 MZ 129-BA	ROLON CLAUDIA MARCEL	DNI	22313226
2	Casa N° 159 MZ 129-BA	FENOGLIO JUAN CARLOS	DNI	14780043
		MORAL LILIANA BEATRIZ	DNI	16068565
3	Casa N° 161 MZ 129-BA	BERLIN MARIA CRISTINA	DNI	12899728
		DE LUCA JUAN CARLOS	DNI	4988001
4	Casa N° 163 MZ 129-BA	GUTIERREZ DORA ISABEL	DNI	5914291
		FIGUERAS CESAR AUGUSTO	DNI	8435849
5	Casa N° 12 MZ 129-E	PECASTAING ESTEBAN	DNI	12839769
		HORACIO		
		MARTINEZ ADRIANA	DNI	14330357
		MARGARITA		

BARRIO: BAHÍA BLANCA 272 VIV.**EX-2023-34591443-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock PB Dpto. 1 (ITALIA 1519)	APUD PAOLA ALEJANDRA	DNI	25994480
		DERROMEDIS CANDELA AGUSTINA	DNI	45358162
2	Monoblock PB Dpto. 1 (ITALIA 1520)	PEÑALVA BEATRIZ CARINA	DNI	22845617
		PERAL MARCOS INDALECIO	DNI	48994006
3	Monoblock PISO 2 Dpto. 5 (ITALIA 1414)	VIELMA FABIAN	DNI	10352067
4	Monoblock PISO 2 Dpto. 5 (ITALIA 1450)	ULLUA ALEJANDRA EDIR	DNI	16681474
		RIEDINGER OSCAR RAUL	DNI	13744060
5	Monoblock PISO 2 Dpto. 6 (ITALIA 1413)	BERUSCHI MARCELA ALEJANDRA	DNI	17403797
		AGUIRRE DANIELA	DNI	24861861
6	Monob. PISO 2 Dpto. 6 (FATTONE 660)	GARCIA SANTIBAÑEZ MARCELA LUJAN	DNI	28296669
		ACOSTA MAURO RAMIRO	DNI	27244710
7	Monoblock PISO 3 Dpto. 7 (ITALIA 1414)	PAREDES SONIA HAYDEE	DNI	11113669
8	Monoblock PISO 3 Dpto. 7 (ITALIA 1451)	YAEGER LOPETEGUI MIGUEL AURELIO	DNI	92488758
9	Monoblock PISO 3 Dpto. 7 (ITALIA 1520)	MARTINEZ ADOLFO OSCAR	DNI	14533691
		PEREZ DELIA ESTHER	DNI	18128987
10	Monoblock PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1414)	VAZQUEZ ELIZABETH ALEJANDRA	DNI	22053016
		JARA PINTO RAMON ALVARO	DNI	18722167
11	Monoblock PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1450)	DELGADO ARIEL	DNI	16708286
		RIVERA RIVAS JULIA INES	DNI	92447958
12	Monoblock PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1487)	LONCON ELENA	DNI	5177245
13	Monob. 4 PISO 1 Dpto. 3 (ITALIA 1451)	COUSTES MARTA SUSANA	DNI	16206153
14	Monob. 4 PISO 1 Dpto. 4 (ITALIA 1451)	DIAZ PEDRO LUIS	DNI	10228507
		BERTOLINO MARIA CARMEN	DNI	11314672
15	Monob. 4 PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1451)	GLOCK MIGUEL ANGEL	DNI	11794048
		LAHOZ LILIANA SILVIA	DNI	12862357
16	Monob. 5 PB.Dpto. 2 (ITALIA A CEDER)	BINI SUSANA ELVIRA	DNI	5297510
		KERMAN RAUL MAURICIO	DNI	35987543
17	Monob. 5 PISO 1 Dpto. 4 (ITALIA 1486)	VIDAL TEOLINDA SUSANA	DNI	17594304

		GARRIDO HECTOR RUBEN	DNI	18659411
18	Monob. 7 PISO 2 Dpto. 5 (ITALIA 1520)	QUIÑENAO JOSE ALBERTO	DNI	13433688
		MARTINEZ SONIA CRISTINA	DNI	20903041
19	Monob. 7 PISO 2 Dpto. 6 (ITALIA 1520)	ACOSTA MARIA ISABEL	DNI	11314172
		ARELLANO LEANDRO MIGUEL	DNI	35987181
20	Monob. 8 PISO 1 Dpto. 3 (ITALIA 1519)	APUD JORGE RUBEN	DNI	28372650
		AVIT NILDA SUSANA	DNI	12862774
21	Monob. 8 PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA)	SAENZ VALIENTE STELLA MARIS	DNI	11113361
		CONTRERAS DAIANA AYELEN	DNI	34561776
22	Mon. B9 PISO 3 Dpto. 8 (FATTONE 618)	BAYOTTI NICOLAS DANIEL	DNI	38174801
23	Mon. C9 PISO 3 Dpto. 8 (FATTONE 640)	NUÑEZ ANA MARIA	DNI	14399417
24	Mon. F9 PB Dpto. 1 (STA. FE 1586)	SOSA DAIANA EMILCE ELIZABETH	DNI	33254107
25	Casa (ARANGO 647)	GRILL LUIS ALBERTO	DNI	5503238
		TRIPAILAO LUISA ESTER	DNI	10342801
26	Casa (CHUBUT 520)	LEFIN SILVIA MABEL	DNI	14388287
27	Casa (CHUBUT 527)	LUCARNO ALBERTO ORLANDO	DNI	10978716
		DEPARSIA MONICA BEATRIZ	DNI	13168097
28	Casa (CHUBUT 537)	SUAREZ NELIDA GRACIELA	DNI	13128688
		LORIENTE MARIA AGUSTINA	DNI	34653027
29	Casa (CHUBUT 630)	MORENO SILVIA VIVIANA	DNI	10388259
30	Casa (CITTA 552)	LACASTA ALBERTO JUSTO	DNI	11089887
		MUÑOZ RUTH NOEMI	DNI	18361755
31	Casa (CITTA 639)	LOPEZ MONICA BIBIANA	DNI	18128379
		SALAZAR JUAN RAMON	DNI	22315756
32	Casa (RIO NEGRO 536)	GARCIA MABEL HAYDEE	DNI	13979848
33	Casa N° 15 (STA. FE a CEDER)	MOYA TERESA	DNI	4423831
		LEDESMA CARLOS SANDRO	DNI	21025507

BARRIO: BAHÍA BLANCA 100 VIV.**EX-2023-36951733-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 45	GOMEZ NORA ALEJANDRA	DNI	22618203
			DNI	23595399
2	CASA N° 47	JARA VERONICA BEATRIZ	DNI	24531768
3	Casa N° 65	DE MIRTA TERESITA ANGELA	DNI	45621081
4	Casa N° 88	MORALES PEDRO RUBEN	DNI	12278085

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Berazategui, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERAZATEGUI VIV.**EX-2023-31515312-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PC 34 N° 3336	AGUIRRE ANDREA HERMINDA	DNI	26935210
2	PC 37 N° 3320	RODRIGUEZ JULIANA BELEN	DNI	43895771
3	PC 38 N° 3314	MARTINEZ WALTER ANIBAL	DNI	24716565
4	PC 14 N° 3359	BIAGIOTTI LUIS AGUSTIN	DNI	10883635
5	3254	GOMEZ MARIA ELIZABETH	DNI	27702565
6	PC 20 N° 3336	ADIN ABASTO PATRICIA GRISELA	DNI	26851385
7	PC 17 N 3275	GALARZA ELENA	DNI	11265818

8	PC 15 N° 3263	PAVARIN NESTOR CEFERINO	DNI	20562828
		ARAUJO GIMENEZ GLORIA DOMINGA	DNI	3208802
9	PC 32 N° 3262	NORGEOT LIS ANALIA	DNI	32049966
10	N° DE PUERTA 3179	CARRIZO GLADYS PATRICIA	DNI	20664471
		CARLETTI NORBERTO HORACIO	DNI	25867812
11	N° DE PUERTA 3416	ARRIETA NATALIA ANDREA	DNI	29406282
12	633 N° 3140	LEAL JOHANNA PAOLA	DNI	32265719
13	633 N° 3128	ROCHA MABEL SUSANA	DNI	13064662
14	632 B N° 3184	COLMAN MARINA NOEMI	DNI	30616375
15	531 N° 3228	GARCIA PAOLA ESTER	DNI	27619717
16	531 N° 3245	LOPEZ MARIA JORGELINA	DNI	28943432
		JUAREZ JUAN FRANCISCO	DNI	29535957
17	531 N° 3285	TOPET PAOLA VANESA	DNI	29134293
18	Casa N° 31 MZ 23	REY GUILLERMO ARIEL	DNI	29228333
		ASTENGO BARBARA YOLANDA	DNI	34252620
19	Casa N° 23 MZ 24	LIMA BEATRIZ FLORENCIA	DNI	43660444

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 247 VIV.**EX-2023-22494249-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 114 MZ 4	RISTICH JORGE NESTOR ANIBAL	DNI	27494585
		TONELLI PAMELA SOLANGE	DNI	31596677
2	Casa N° 22	MONASTERIO MARIELA MARIANA	DNI	31462218
3	CASA N° 215 MZ 9	VEGA ELIDA DEL CARMEN	DNI	14243371

BARRIO: BERISSO 45 VIV.**EX-2022-20105292-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N° 27 PB DPTO.	SAPORITTI MIRTA MABEL	DNI	5754162

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS TEJEDOR 20 VIV.**EX-2023-47551014-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 13	GARCIA OMAR ALFREDO	DNI	13389902
		VAQUERO MONICA NOEMI	DNI	16477137

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 35 VIV.**EX-2022-19104664-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 3 MZ 319-D	FERNANDEZ BETIANA VANESA	DNI	31024279
		REBUZZATTE ANDRES HORACIO	DNI	21789167
2	Casa Nº 12 MZ 319-D	VICIOSO MAXIMILIANO ARIEL	DNI	24984491
		CANO SABRINA ANDREA	DNI	26496243
3	Casa Nº 14 MZ 319-D	CAPDEVILLE SERGIO SEBASTIAN	DNI	21447852
4	Casa Nº 17 MZ 319-D	MONTENEGRO JULIO ARIEL	DNI	22199690
		MONRROY SILVANA ROMINA	DNI	31538829

BARRIO: DOLORES 35 VIV.

EX-2023-50889222-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 15 MZ 319-D	CARDENAS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	29472567
2	Casa Nº 20 MZ 319-E	BRUNENGO ROCIO ELIZABETH	DNI	32432437
3	Casa Nº 32 MZ 319-E	MACCHIAVELLO SILVANA VIRGINIA	DNI	18253027

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: EZEIZA 240 VIV.

EX-2023-49603692-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 163	PORQUERAS ANIBAL JOSE GOMEZ ELIDA	DNI	25560816
			DNI	23623000

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 26 VIV.

EX-2023-33228410-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE Nº 2 MZ 20-A	SUCHETTI LUIS ANGEL HERMOSI LIDIA MABEL	DNI	13658859
			DNI	16388477

BARRIO: GENERAL ARENALES 24 VIV.

EX-2023-23570551-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AV. LINIERS Nº 309	PEREZ ELVA BLANCA	DNI	3985190
2	CASA Nº 9	BRATOS ALAN ARIEL	DNI	38304629
3	CASA Nº 10	PRIANO MIGUEL ANGEL	DNI	10093321

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL PUEYRREDÓN 1600 VIV.

EX -2023-6447369-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

1	Nudo 1 Monoblock -1 ESC A PISO 2 DEPTO. 6	DIAZ SANDRA RAQUEL	DNI	34007865
		CONTIS NARCISO JAVIER	DNI	39102159
2	Nudo 1 Monoblock -8 ESC N PISO 1 DEPTO. 3	GIACOBONE MARIA GABRIELA	DNI	27261611
3	Nudo 2 Monoblock -1 ESC A PISO 1 DEPTO. 3	ROHT WILMA NORA	DNI	4263874
4	Nudo 4 Monoblock -3 ESC D PISO 1 DEPTO. 3	LASTRA GLADYS HEBE	DNI	17282497
5	Nudo 6 Monoblock -4 ESC F PISO 2 DEPTO. 5	NUÑEZ MARCELO ANDRES	DNI	25265977
6	Nudo 7 Monoblock -1 PB DEPTO.	PILI MARIA EVA	DNI	30909841
7	Nudo 10 Monoblock -2 ESC C PISO 1 DEPTO. 4	BERTONE MARIA MAGDALENA	DNI	12201332
8	Nudo 10 Monoblock -4 ESC G PB DEPTO. 1	MEDINA MARINA CECILIA	DNI	29432791
9	Nudo 10 Monoblock -5 ESC H PB DEPTO. 1	ALVEZ VALERIA ELIZABETH	DNI	28608648
10	Nudo 12 Monoblock -1 ESC I PISO 2 DEPTO. 6	GALAZZO JULIA EDITH	DNI	17981859
11	Nudo 12 Monoblock -6 ESC K PISO 2 DEPTO. 6	ESPINOSA MARIA LAURA	DNI	26269905
12	Nudo 15 Monoblock -3 ESC D PISO 2 DEPTO. 5	JUAREZ CAROLINA GISELA	DNI	33266955
13	Nudo 15 Monoblock -6 ESC K PB DEPTO. 2	RODRIGUEZ VERONICA ELIZABETH	DNI	27770438
14	Nudo 16 Monoblock -4 ESC G PISO 1 DEPTO. 3	MARTINEZ SILVIA SUSANA	DNI	11359774
15	Nudo 17 Monoblock -6 ESC K PISO 1 DEPTO. 3	LUJAN MARIA ROSA	DNI	22184424
		FERNANDEZ FABIAN EDUARDO	DNI	22289621
16	Nudo 17 Monoblock -8 ESC J PISO 1 DEPTO. 4	LAZARTE ADRIAN FERNANDO	DNI	22215909

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL VILLEGAS 177 VIV.**EX -2023-29547988-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ F	VERDUGO MARIELA NOEMI	DNI	29100228
2	Casa N° 3 MZ F	AGUILAR ORTIZ SANTUZA	DNI	94910479
		CHOQUE RAMOS DAVID ISRAEL	DNI	94910481
3	Casa N° 4 MZ F	MENDOZA SABRINA VALERIA	DNI	34385859
		ROSALES LUCAS MARTIN	DNI	29793332
4	Casa N° 5 MZ F	GARCIA MONICA PATRICIA	DNI	31079421
5	Casa N° 6 MZ F	VILLAGRA DANIELA VIVIANA	DNI	29793381
6	Casa N° 7 MZ F	MALMORIS FABIANA CECILIA	DNI	30132215
7	Casa N° 8 MZ F	CRUZ NATALIA MARISOL	DNI	31065637
		AVACA CRISTIAN LEONARDO	DNI	30601816
8	Casa N° 9 MZ F	ELERO MARIBEL ASTRID	DNI	26799381
		BENITEZ PAULO CESAR	DNI	29505709

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

9	Casa Nº 10 MZ G	VEGA ANGELES ESTER	DNI	36682975
		OLIVERA MAXIMILIANO	DNI	35102539
10	Casa Nº 11 MZ G	VEGA MARIA RAMONA	DNI	25643427
		PIOVANI PABLO DANIEL	DNI	29781215
11	Casa Nº 12 MZ G	ROSALES SUSANA BEATRIZ	DNI	17884582
12	Casa Nº 14 MZ G	NAVARRO MARIA ESTELA BELEN	DNI	28997751
13	Casa Nº 16 MZ G	DIAZ ANALIA FABIANA	DNI	31042720
14	Casa Nº 17 MZ G	LAZCANO VANESA PAOLA	DNI	29981510
		RIOPEDRE SANTIAGO ANTONIO	DNI	28300737
15	Casa Nº 18 MZ G	FARIAS PATRICIA ALEJANDRA	DNI	18494117
16	Casa Nº 19 MZ G	BECERRA DORA RENE	DNI	11308042
17	Casa Nº 20 MZ G	PEREYRA IRIS NAIR	DNI	32973130
18	Casa Nº 22 MZ G	GONZALEZ ANALIA	DNI	25582931
19	Casa Nº 23 MZ G	RODRIGUEZ ALEJANDRA SOLEDAD	DNI	29793400
		ROJAS ROBERTO OSCAR	DNI	34144009
20	Casa Nº 24 MZ G	DIEZ IRENE EVA	DNI	21501048
21	Casa Nº 25 MZ G	SARAVIA NIEVES MERCEDES	DNI	14153303
22	Casa Nº 26 MZ H	LOPEZ CINTIA MARINA	DNI	29100220
23	Casa Nº 27 MZ H	CICHINI VIVIANA LEONOR	DNI	21994348
		FERRARI GUSTAVO DANIEL	DNI	20464488
24	Casa Nº 28 MZ H	VIDELA EVANGELINA	DNI	26388247
25	Casa Nº 29 MZ H	LUNA CLAUDIA KARINA	DNI	22711661
		ZUÑE NELSON OSCAR	DNI	21994377
26	Casa Nº 30 MZ H	KLOSTER PERLA BELEN	DNI	27110090
		SPECOGNA FEDERICO	DNI	29505608
27	Casa Nº 31 MZ I	LUNA YESICA PAOLA	DNI	30132361
28	Casa Nº 32 MZ I	SCARAFIA ALEJANDRA ELIZABETH	DNI	23137870
		COSTA JUAN CARLOS	DNI	20915024
29	Casa Nº 33 MZ I	CALVIMONTE AGUILAR MARIA LAURA	DNI	28300777
		RIOS RODOLFO HORACIO	DNI	27224007
30	Casa Nº 35 MZ I	ELIZONDO NOLDY ZOE ROQUELINA	DNI	16121163
31	Casa Nº 38 MZ J	ROVELLA CAROLINA MARGARITA	DNI	28665499
32	Casa Nº 40 MZ J	ALASIA CAROLINA GISELE	DNI	35803676
33	Casa Nº 42 MZ K	LUCERO MIRTA MABEL	DNI	21161507
		BRAVO JOSE LUIS	DNI	18444260
34	Casa Nº 44 MZ K	RAMELLO CLAUDIA MARIEL	DNI	33547430
35	Casa Nº 45 MZ K	MORO MONICA PATRICIA	DNI	21583873
		SOSA RICARDO ROBERTO	DNI	11308010
36	Casa Nº 46 MZ K	CADENAS CAROLINA ISABEL	DNI	28665532
		SALINAS RUBEN ALBERTO	DNI	26105955

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

37	Casa N° 47 MZ K	ÑANCULAF JUANA	DNI	6503847
		WALKER NICOLAS DANIEL	DNI	12629857
38	Casa N° 48 MZ K	ROMERO CLAUDIA ELIZABETH	DNI	28665583
		CASTILLO VALENTIN MATIAS	DNI	24594812
39	Casa N° 49 MZ K	GUEVARA MARIA DEL ROSARIO	DNI	24702641
40	Casa N° 50 MZ K	CHIARAVIGLIO PATRICIA LIA	DNI	28300779
41	Casa N° 51 MZ K	MUÑOZ VANINA MARIQUENA	DNI	30601614
		MIRANDA LEONEL ABEL	DNI	29100208
42	Casa N° 52 MZ K	VECE DANIELA FLAVIA	DNI	26880439
		ARCE CARLOS ALBERTO	DNI	21501055
43	Casa N° 53 MZ K	CERDA LORENA DEL PILAR	DNI	28009757
44	Casa N° 54 MZ K	SOSA DIEZ NOELIA ESTEFANIA	DNI	32973198
45	Casa N° 55 MZ L	MEDERO MARISA BRENDA MARGARITA	DNI	18310175
46	Casa N° 56 MZ L	ESNAL SILVANA LUJAN	DNI	27005929
47	Casa N° 58 MZ L	RIOS LUCIANA MARIBEL	DNI	27301373
48	Casa N° 59 MZ L	GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	30601673
		GALLI MATIAS LEONEL	DNI	28300885
49	Casa N° 60 MZ L	ARAGUNDI VIVIANA ELENA	DNI	16118812
50	Casa N° 61 MZ L	ROVASSIO GISELLA NATALIA	DNI	26888224
51	Casa N° 65 MZ L	SANTOS FABIANA LETICIA	DNI	23757513
52	Casa N° 66 MZ L	SOSA VIVIANA ALEJANDRA	DNI	31042656
		LOPEZ MARCOS BERNABE	DNI	29505637
53	Casa N° 67 MZ L	VIDAL MARISA ALEJANDRA	DNI	32508621
		CHOCORI EDUARDO DANIEL	DNI	28204492
54	Casa N° 68 MZ L	FRANZONI DIMARO VICTOR ANDRES	DNI	25708262
55	Casa N° 69 MZ M	ZARAUZ NATALIA ROMINA	DNI	27851285
		GIMENEZ JOSE EMMANUEL	DNI	32847073
56	Casa N° 70 MZ M	LUCERO ROSANA CARINA	DNI	27228356
		GONZALEZ GUILLERMO DAVID	DNI	23757659
57	Casa N° 71 MZ M	GODOY SANDRA LORENA	DNI	26888288
		GIMENEZ ROBERTO DAVID	DNI	21994491
58	Casa N° 72 MZ M	SANCHEZ SERGIO GUSTAVO	DNI	22115378
59	Casa N° 73 MZ M	ANDREANI SILVIA GRACIELA	DNI	12567063
		CICHINI RICARDO ALBERTO	DNI	5066895
60	Casa N° 74 MZ M	ACOSTA MARCELA ALEJANDRA	DNI	21429876
		JUARISTI JUAN CARLOS	DNI	21994427
61	Casa N° 75 MZ M	DELVALLE ELBA SUSANA	DNI	26629134
		PIETNECHUK RODOLFO DANIEL	DNI	25217266
62	Casa N° 76 MZ M	CARRIZO NELIDA ARGELIA	DNI	11923193
		CAMAÑO WALTER MARIO	DNI	20377124
63	Casa N° 79 MZ M	BARRIOS CARLA MARIELA	DNI	26308703

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

64	Casa Nº 81 MZ M	BECERRA DORA ELENA	DNI	11520598
65	Casa Nº 82 MZ M	MITTINO ANALIA LUJAN	DNI	27461360
66	Casa Nº 95 MZ O	BALDERRIN YAMILA CELESTE	DNI	29100269
		UPTON ELVIO JORGE	DNI	26105954
67	Casa Nº 96 MZ O	ALVAREZ IVANA RAQUEL	DNI	26827072
68	Casa Nº 97 MZ O	NAVARRO VALERIA ALEJANDRA	DNI	26308754
69	Casa Nº 99 MZ O	IBAÑEZ GLADYS ELIZABETH	DNI	29793331
		BAEZ FACUNDO JUAN MANUEL	DNI	29781272
70	Casa Nº 100 MZ O	LOTO NOEMI ELIZABETH	DNI	24793903
		ROSALES JORGE RAUL	DNI	22387870
71	Casa Nº 101 MZ O	RODRIGUEZ GISELA SOLEDAD	DNI	27852185
		TOBAREZ SEBASTIAN	DNI	32102433
72	Casa Nº 103 MZ O	CHIESA ANGELA LORENA	DNI	27597004
		MARCELLO RAFAEL ANTONIO	DNI	24594848
73	Casa Nº 105 MZ O	TRAVERSO LUIS ALBERTO	DNI	16334781
		BENGOA ELSA NOEMI	DNI	17168227
74	Casa Nº 108 MZ P	PEREZ LUIS RODOLFO	DNI	27060265
75	Casa Nº 109 MZ P	BELEN LUCAS ALBERTO	DNI	29793469
		BRACCIALE YESICA NOEMI	DNI	33423528
76	Casa Nº 110 MZ P	BARROSO FERNANDA DANIELA	DNI	24911790
77	Casa Nº 111 MZ P	BUSTAMANTE KARINA LEONOR	DNI	23556112
78	Casa Nº 112 MZ P	VARA VIVIANA VANESA	DNI	23137795
79	Casa Nº 113 MZ P	AGUIRRE CARINA DELICIA	DNI	27461362
80	Casa Nº 116 MZ P	OTTONELLI MARGARITA ESTHER	DNI	29793488
		CHAVES JOSE ALBERTO	DNI	25836125
81	Casa Nº 118 MZ P	FERREYRO DANIELA ALEJANDRA	DNI	31023245
82	Casa Nº 119 MZ Q	PROVOST GISELA JUDIT ALDANA	DNI	32102431
83	Casa Nº 121 MZ Q	PEREYRA YANINA NATALIA	DNI	30601840
84	Casa Nº 122 MZ Q	TAPIA NANCY ELENA	DNI	27267811
85	Casa Nº 123 MZ Q	PALACIOS CARLOS ALBERTO	DNI	18598955
		ALMEYRA MIRTA ALEJANDRA	DNI	21501344
86	Casa Nº 124 MZ Q	QUIROGA NANCY PAOLA	DNI	30850501
87	Casa Nº 126 MZ Q	CARRIZO RUTH ISABEL	DNI	33423522
		CASTRO DARIO RAUL	DNI	22711729
88	Casa Nº 83 MZ Ñ	HERRERA VALERIA MARINA	DNI	27441523
		FRANQUEZ PEDRO OSMAR	DNI	23624100
89	Casa Nº 84 MZ Ñ	GIMENEZ NATALIA NOELIA	DNI	29007011
		CAMAÑO JUAN GUSTAVO	DNI	21501170
90	Casa Nº 85 MZ Ñ	MONTES LIDIA RAQUEL	DNI	27461400
91	Casa Nº 86 MZ Ñ	ROLLE BARBARA LILIANA	DNI	24824648
		BASSIGNANA ROBERTO CARLOS	DNI	22711615

92	Casa Nº 87 MZ Ñ	VICENTIN SILVINA LORENA	DNI	24594840
93	Casa Nº 89 MZ Ñ	MONTERROSA ROSA ELSA	DNI	6148351
94	Casa Nº 90 MZ Ñ	AREVALO LORENA PAOLA	DNI	33423566
95	Casa Nº 91 MZ Ñ	VIDELA NOEMI	DNI	17750741
		DE LA TORRE RICARDO EMILIO	DNI	20977709
96	Casa Nº 93 MZ Ñ	MEDINA MARIA VANESA	DNI	26870634
97	Casa Nº 94 MZ Ñ	ALARCON ELBA NOEMI	DNI	13033868

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 690 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-481/2015 ALC. 1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 17 MZ 23	NUÑEZ ROSA AMALIA	DNI	34899185
		ESQUIVEL WALTER JAVIER	DNI	31834561

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA MATANZA 245 VIV.**EX -2019-22673975-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 151	FABIANA MARIA CECILIA	DNI	28861892

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANÚS 1315 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-13177/1998-316**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SECTOR 4 TORRE 12 PISO 1 DEPTO. D	SEGOVIA MARIA ROSANA	DNI	22399661

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LAS FLORES172 VIV.**EX-2022-30313514-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 13	MENDIVIL MARIBEL	DNI	21716041

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

2	Casa Nº 18	ALANIZ VICTOR FABIAN	DNI	25144532
		GUGLIELMERO MARIELA LUJAN	DNI	25025240
3	Casa Nº 22	MORILLAS SARA ALEJANDRA MARIA	DNI	13724787
4	Casa Nº 26	IZARRIAGA RUBEN OMAR	DNI	14047723
5	Casa Nº 33	PEÑA BERTA NINFA	DNI	27213357
		MARTINEZ RAMON ISIDORO	DNI	25304479
6	Casa Nº 36	D'ADDONA VIVIANA BEATRIZ	DNI	20555119
		CARTASSO NORALI	DNI	33444138
7	Casa Nº 43	ORLANDO MARIO ALBERTO	DNI	14047827
		FERREYRA ESTHER ISABEL	DNI	20443581
8	Casa Nº 46	POFFER HUGO MIGUEL	DNI	13170385
		POFFER MATIAS MIGUEL	DNI	32170146
9	Casa Nº 50	URRUCHUA LIDIA GLADYS	DNI	12182403
		VAZZANO RICARDO JOSE	DNI	8483569
10	Casa Nº 51	TEVES ELISABETH DEL CARMEN	DNI	16388137
		SABATHIE ANABELLA	DNI	34056524
11	Casa Nº 66	D'AQUINO DARDO JULIO	DNI	8483558
		GARCIA MARINA ESTER	DNI	11610372
12	Casa Nº 79	VIGNASSE OLGA ESTER	DNI	4754682
13	Casa Nº 83	CARBALLO SILVIA ALEJANDRA	DNI	23301964
14	Casa Nº 84	GOMBA DUCHE EMILIANO	DNI	23118964
15	Casa Nº 86	RISSO NESTOR ANGEL	DNI	12182599
		RISSO ENZO	DNI	31744436
16	Casa Nº 89	TRAPIELLA GERALDINE NATACHA	DNI	38256925
17	Casa Nº 91	GOMBA DUCHE SOLEDAD	DNI	21716271
18	Casa Nº 95	GALMES ALFREDO OSCAR	DNI	12182591
19	Casa Nº 104	ORELLANA JOSEFINA	DNI	37896049

		ORELLANA AGOSTINA	DNI	35874280
20	Casa N° 108	BIDEBERRIPE SILVIA ALEJANDRA	DNI	20719664
21	Casa N° 111	MORALES CLAUDIA MARIEL	DNI	25146148
22	Casa N°114	CUESTA RUBEN DARIO	DNI	21502464
		SCARPITTI CARMEN GRACIELA	DNI	23301894
23	Casa N° 118	RECUNA MARIO CESAR	DNI	17522187
		BULZOMI MARIA DE LOS ANGELES	DNI	21716241
24	Casa N° 119	GUERRERO SILVANO MARTIN	DNI	26209143
25	Casa N° 121	DUARTE MATIAS NICOLAS	DNI	33444158
		GUERRERO PAMELA DAIANA	DNI	31744331
26	Casa N° 122	SONDON JUAN BAUTISTA	DNI	45907430
27	Casa N° 124	BUSTOS SIVIA ARACELI	DNI	13170360
28	Casa N° 138	BERASAIN SILVIA NOEMI	DNI	16117049
		BERASAIN MARCELO LEONEL	DNI	18202548
29	Casa N° 139	MONZON LILIANA MABEL	DNI	11610295
30	Casa N° 141	CACERES FABIANA HAYDEE	DNI	21502449
31	Casa N° 144	MIGNOLA ROSA ESTHER	DNI	17971762
		CAPUTO LUISINA	DNI	44928469
32	Casa N° 152	TORRES ALICIA BEATRIZ	DNI	13704319
		GARCIA JUAN MANUEL	DNI	13170103
33	Casa N° 156	LOYZA JULIETA	DNI	37896235
		LOYZA MAGALI	DNI	41923866

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEANDRO N. ALEM 361 VIV.**EXPTE. NRO. 4064-3124/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 91	ESCALANTE MANUEL	DNI	17251119

2	CASA N° 93	MANUELI NATACHA VANESA	DNI	23258167
		GIMENEZ MARCOS DANIEL	DNI	28012501
3	CASA N° 94	TIZEIRA MARIANO JAVIER	DNI	28012611
		MIRANDA MARINA BELEN	DNI	31283056

BARRIO: LEANDRO N. ALEM 50 VIV.**EXPTE. NRO. 4064-2497/2015.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8 MZ 10H	BAEZ VIVIANA LORENA	DNI	26170539
2	CASA N° 3 MZA 24F	LUIS MARIA ALEJANDRA	DNI	17818110
		BARBERO FABIO ANDRES	DNI	24266364
3	CASA N° 6 MZ. 24F	ASTROLOGO ANDREA EVANGELINA	DNI	23583235
4	CASA N° 8 MZ. 24F	CAFA FERNANDO ISMAEL	DNI	21444783
		CHIESA DIANA CARINA	DNI	22536767
5	CASA N° 9 MZ.24F	ORELLANO NANCI LAURA	DNI	18129657
		IBAÑEZ ERNESTO HUGO	DNI	13031267
6	CASA N° 11 MZ. 25A	ARMENGOL MARCELA ALEJANDRA	DNI	22809522
7	CASA N° 14 MZ. 25C	BALBI NANCY MABEL	DNI	16491755
8	CASA N° 15 MZ. 25C	SALAZAR ISABEL	DNI	20473424
9	CASA N° 24 MZ. 25C	SALMERON CARLOS LUJAN	DNI	22919421
		DITTAMO LORELEY ANDREA	DNI	24266313
10	CASA N° 20 MZ. 25C	SPILLMANN OSCAR ALBERTO	DNI	18085382
		MOYANO ANDREA CARINA	DNI	21500464

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBERÍA 36 VIV.**EX-2022-39515598-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	GALLINI NELIDA GRACIELA	DNI	6527909
		IRIART ALBERTO FRANCISCO	DNI	8371591
2	Casa N° 3	VALENZUELA BLANCA AMERICA	DNI	11845786

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

		MARIOLI ENRIQUE RICARDO	DNI	5394093
3	Casa Nº 4	PONS ADRIANA BEATRIZ	DNI	11845661
4	Casa Nº 5	CARBALLO MARTA OLGA	DNI	10352067
		MARRERO HECTOR MARIO	DNI	8111920
5	Casa Nº 6	GOMEZ ELVIRA ESTER	DNI	11766644
		ECHEGARAY LUIS ALBERTO	DNI	10507889
6	Casa Nº 7	TORAÑO NESTOR ALFREDO	DNI	16337097
		GIANNONI ROSANA BEATRIZ	DNI	17848067
7	Casa Nº 8	GONZALEZ CARLOS ALBERTO	DNI	16941809
		TORAF MONICA VIVIANA	DNI	14322639
8	Casa Nº 9	AVILA ADRIANA GLADYS	DNI	16337142
		GIGENA ANIBAL MARCELO	DNI	16147982
9	Casa Nº 10	ALVAREZ HERMELINDA ARACELI	DNI	5814800
10	Casa Nº 11	DOMINA MARIA VIRGINIA	DNI	20042827
11	Casa Nº 12	CHERMELO FRANCISCO ABEL	DNI	13300438
		GIMENEZ MARIA LUISA	DNI	12196954
12	Casa Nº 13	SUAREZ ETHEL NOEMI	DNI	13724841
		MARIOLI DANIEL ANGEL	DNI	8114529
13	Casa Nº 14	PUCCI JOSE OSCAR	DNI	16147905
		ALMIRON SANDRA ELISABET	DNI	17289856
14	Casa Nº 15	GUTIERREZ CLAUDIA DEL CARMEN	DNI	17100114
15	Casa Nº 16	DELGADO FABIO VECDER	DNI	14748776
		ROST MARIA DE LOS ANGELES	DNI	16337122
16	Casa Nº 17	GASTIARENA MARIA CRISTINA	DNI	17374197
		TORRES FABIO DANIEL	DNI	20826368
17	Casa Nº 18	LABARTHE JUAN CARLOS	DNI	11845756
		ALETTI MARIA DEL CARMEN	DNI	14829377
18	Casa Nº 19	LOPEZ HUGO SANTIAGO	DNI	5379977
		ALFONSO NORMA AMANDA	DNI	5072525
19	Casa Nº 20	MEO JUDITH ADRIANA	DNI	18356248
20	Casa Nº 21	TRIVIÑO NESTOR DANIEL	DNI	18371013
		CANSOBRE LILIANA ELISABET	DNI	18027413
21	Casa Nº 22	FALIVENE MARCELA ALICIA	DNI	16337126
		IRIGOYEN MARCELO GUSTAVO	DNI	14748739
22	Casa Nº 23	TORRES MARIA INES	DNI	24186667
23	Casa Nº 24	RAMOS NORMA ALICIA	DNI	16941881
24	Casa Nº 25	DI LUCA PATRICIA ESTER	DNI	17374173
		BURGARDT JOSE ALBERTO	DNI	16147964
25	Casa Nº 26	LOPEZ JULIA RAQUEL	DNI	12428681
26	Casa Nº 27	MARRERO MIGUEL ANGEL	DNI	5392543
27	Casa Nº 29	DEL HOYO LILIANA ISABEL	DNI	11845729
28	Casa Nº 30	DELGADO MARCOS GABRIEL	DNI	16941858

		FERNANDEZ BONIFACIA	DNI	14561633
29	Casa Nº 31	LAMOGLIA SILVIA SUSANA	DNI	17289886
		DETTANO HUGO OSCAR	DNI	12196886
30	Casa Nº 32	MARTI ALBERTO AUGUSTO	DNI	13300366
		DI FIORE LILIANA BEATRIZ	DNI	14417298
31	Casa Nº 33	IBARRA SUSANA ESTHER	DNI	13724910
		ALMADA HUGO ALBERTO	DNI	12375787
32	Casa Nº 34	DALLI ALEJANDRA ESTER	DNI	22115962
33	Casa Nº 35	DE LA TORRE ROSANA DORA	DNI	17374266
		FERNANDEZ OSCAR GUSTAVO	DNI	14007895
34	Casa Nº 36	NOVELLI MIRTA EDITH	DNI	12845004
		BALBUENA LUIS ERNESTO	DNI	12845100

BARRIO: LOBERIA 20 VIV.

EXPTE. NRO. 4066-978/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 9 MZ. 65C	VERA CRISTINA ELIZABETH	DNI	22748342

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOMAS DE ZAMORA 824 VIV.

EX-2021-22738764-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira L-9 PISO 1 DEPTO. 3	TOTH ENRIQUE ESTEBAN	DNI	21314281
2	Tira L-9 PISO 3 DEPTO. 16	SOTO CLAUDIA MARCELA	DNI	17623953
3	Dúplex N°81 PB DEPTO.	MALDONADO GABRIEL ALEJANDRO	DNI	22362824
		RIOS SANDRA ISABEL	DNI	24530211

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 220 VIV.

EXPTE. N° 2021-424501-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 63	CENTURION ORIANA MAGALI	DNI	39278693

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 448 VIV.**EX -2023-40674107-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 60 MZ 5	URVE YESICA DANIELA VILLAVARDE HECTOR GABRIEL	DNI DNI	32872722 31681291

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moron que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORÓN 206 VIV.**EX -2023-44113997-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LIB. SAN MARTÍN 2519	OLIVERA GREGORIO	DNI	4376840
2	NEUQUEN 2533	PRADO MARCELO RUBEN MORE DORA BEATRIZ	DNI DNI	23170195 24715447
3	NEUQUEN 2629	OVIEDO MATIAS JESUS NUÑEZ LUCIANA ROMINA	DNI DNI	30105314 30576505
4	NEUQUEN 2689	LOPEZ AYLEN ROCIO OLIVERA ROQUE MARTIN	DNI DNI	38859768 40254574
5	PAMPA 2505	LEIVA BEATRIZ SUSANA	DNI	17163829
6	PAMPA 2522	RUIS OSVALDO RAMON	DNI	28011120
7	PAMPA 2541	ACOSTA ADRIANA ROSSI SEBASTIAN ALEJANDRO	DNI DNI	29399415 29985430
8	PAMPA 2558	SUAREZ DELIA AZUCENA	DNI	24190175
9	PAMPA 2571	GONZALEZ LUCRECIA ROSA MEDINA JOSE LUIS	DNI DNI	21461522 38940810
10	PAMPA 2576	MOLINA CAROLINA VANESA	DNI	31981256
11	PARAISO 76	GUTIERRES MIRTA	DNI	17478323
12	PROF. A. POSADAS 2534	CONTRERA ELIANA EDITH	DNI	33297245
13	PROF. A. POSADAS 2557	IBARRA ADRIANA ANDREA FERREYRA JUAN AURELIO	DNI DNI	25299451 24230003
14	PROF. A. POSADAS 2587	CHAZARRETA YAMILA ANTONELA	DNI	31774232

15	PROF. A. POSADAS 2641	GOMEZ ANA SILVIA	DNI	20318024
16	NEUQUEN 2605	ARIAS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	31144465
		OJEDA MARIANO DAVID	DNI	32037860
17	NEUQUEN 2611	VILLALBA ISABEL EVANGELINA	DNI	28064106
18	PARAISO 132	PERALTA SILVIA BEATRIZ	DNI	14863221
		ORTIZ JULIO CESAR	DNI	16945856
19	PARAISO 138	CASTILLO OSCAR GABRIEL	DNI	20852876
		MELGAREJO MARÍA ALEJANDRA	DNI	33558073
20	PROF. A. POSADAS 2610	GOMEZ SILVIA AZUCENA	DNI	30105593
21	PROF. A. POSADAS 2682	AGUIRRE SANTA ISABEL	DNI	11638918
22	PROF. A. POSADAS 2683	LUNA ANDREA FABIANA	DNI	27068019

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NAVARRO 60 VIV.

EXPTE. NRO. 4080-3647/2019.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 428	SANTIA YOLANDA LEONOR	DNI	6159499

BARRIO: NAVARRO 24 VIV.

EXPTE. NRO. 4080-3855/2021.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	DIAZ ERIKA JAQUELINE	DNI	38697798

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 558 VIV.

EX-2022-31187591-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	CARRIZO SILVANA EDITH	DNI	30060828
		MONTIEL ISMAEL MAXIMILIANO	DNI	27320810
2	Casa N° 2	ECHEGARAY MATTAR LAURA ELIZABETH	DNI	28447329
3	Casa N° 8	SOSA STELLA MARIS	DNI	20043372

		GARCIA HUGO ANDRES	DNI	17520257
4	Casa N° 9	MIRANDA YOLANDA MARGARITA	DNI	13605658
5	Casa N° 10	REGENTE DANIEL OSCAR	DNI	18474879
		TRONCOSO CLAUDIA ARACELI	DNI	22531373
6	Casa N° 11	LUPORI MIRTA ESTER	DNI	10621459
7	Casa N° 13	ACEVEDO ESTER	DNI	11260959
8	Casa N° 14	CONESE OLGA ELISABET	DNI	27019811
9	Casa N° 16	CASTILLO MARIA ELENA	DNI	21058344
		SIMON AMILCAR DARIO	DNI	16941846
10	Casa N° 18	BRITOS ANA MARGARITA	DNI	13207099
11	Casa N° 20	DIAZ GISELA NATALI	DNI	38244571
12	Casa N° 22	MILEA MARIA CAROLINA	DNI	26229101
13	Casa N° 23	DUARTE ROMINA SOLEDAD	DNI	30146465
14	Casa N° 24	LOPEZ MARIO OSCAR	DNI	12651579
		MARTELL JUANA EVA	DNI	14588071
15	Casa N° 25	ROMERO GUILLERMO MARTIN	DNI	29773219
		DEL VALLE VICTORIA LIBERTAD	DNI	31811263
16	Casa N° 26	RIAL NANCY BETIANA	DNI	35211033
		RIAL HECTOR MARTIN	DNI	38603977
17	Casa N° 29	GAGO LIDIA BEATRIZ	DNI	12130139
		LAMAITA JESUS MARIA	DNI	11105861
18	Casa N° 30	ZAGAME MONICA ELIZABETH	DNI	26457887
		LUQUEZ RUBEN ALBERTO	DNI	30060916
19	Casa N° 31	SANCHEZ MARCELO HORACIO	DNI	16618706
20	Casa N° 35	TREJO AGUSTIN EZEQUIEL	DNI	28550352
		MOREYRA CARINA ALEJANDRA	DNI	25235636
21	Casa N° 36	GARCIA RAMON MIGUEL	DNI	12692106
22	Casa N° 37	DEL REY OSVALDO GABRIEL	DNI	20000736
		BENEGA MARIA EMILIA	DNI	24094911

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pellegrini que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PELLEGRINI 30 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-3330/2016.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	ABACA MIRTA HAYDEE	DNI	5487371
2	Casa N° 15	BASELLI MARIELA ANAHI	DNI	23870506

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Presidente Perón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB

e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PRESIDENTE PERÓN 140 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-5865/2012-6.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ. 2	ROBLEDO MARCELO SEBASTIAN	DNI	33337920
		SANCHEZ SOLEDAD NATALIA	DNI	30882613

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROQUE PÉREZ 208 VIV.**EX-2023-48296350-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA MZ 140 PRC. 22	GARCIA SANDRA RAQUEL ADELIA	DNI	21156788
		GARCIA CLAUDIA VANESA PAOLA	DNI	31061758

BARRIO: ROQUE PÉREZ 208 VIV.**EX -2023-47676458-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 172 - PARC. 22	SARACINI CAMILO EZEQUIEL	DNI	27855364
		ARGUELLO ANDREA JUANA PAOLA	DNI	29937718
2	MZ 174 - PARC. 4A	SMITH VICTORIA AGUSTINA	DNI	40462330

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALTO 12 VIV.**EX-2023-45948709-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 5	VELAZQUEZ MIRIAM LUJAN	DNI	17484095

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN FERNANDO 192 VIV.**EXPTE. N° 2023-51595755-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE-317 PB DPTO. A	LEZCANO WALTER	DNI	18194364
		BAEZ JULIA AURELIA	DNI	5674333

BARRIO: SAN FERNANDO 128 VIV.**EXPTE. N° 2023-12031808-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 1-PB DPTO. 1	MANTCHEFF NELIDA GLADYS	DNI	3701766
2		CHAMUSSY MIGUEL ANGEL CHAMUSSY DANIEL HERNAN	DNI DNI	24535191 32951251

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN NICOLÁS 52 VIV.**EX -2024-1672461-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 17 MZ 166	CORONEL STELLA MARIS	DNI	20385149

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TANDIL 88 VIV.**EX-2021-18128572-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 74	BARLOQUI MARIA CECILIA	DNI	36524632

BARRIO: TANDIL 118 VIV.**EX -2023-28317560-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 31 MZ 12	IRURETA MAURO LEONARDO MARTIN JESA MARIA LUISA	DNI DNI	26489243 27197501

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES ARROYOS 10 VIV.**EXPTE. NRO. 4116-260477/2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 9 MZ.4R PAR.2K	BERNAOLA MALVINA GABRIELA	DNI	23907985

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV.**EX-2023-47638561-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NUDO 13 TORRE 8 PISO 3 DPTO. O	RUO OSVALDO MARIO	DNI	20607422

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES LOMAS 15 VIV.

EXPTE. N° 4126-6340/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	24 DE DICIEMBRE N° 736	FUNES JORGE ROBERTO	DNI	13090817
		SORIANO DORA CARMEN	DNI	16287558
2	24 DE DICIEMBRE N° 756	RIOS FERNANDO FRANCISCO	DNI	12390333
3	24 DE DICIEMBRE N° 785	MORERO GRISELDA CRISTINA	DNI	17554556

BARRIO: TRES LOMAS 15 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-2630/2010 -3.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BELISARIO ROLDAN N° 719	FERNANDEZ MARIA MARTA	DNI	10571223
		FERNANDEZ OSCAR GUILLERMO	DNI	11370963
		FERNANDEZ GERARDO MIGUEL	DNI	13999180

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.

EX-2023-52908480-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 103	VERDUN LEONARDO	DNI	31538269
		SEBASTIAN CASTIGLIONE MARIANELA	DNI	35141449

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.

EX -2023-42780516-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	BILLONE MAYRA CORINA	DNI	33651817
2	Casa N° 2	AVIGLIANO JORGE ANDRES	DNI	26840980
		ROMANI CYNTHIA NATALIA	DNI	34467301
		ALBARENQUE ELISA AGUSTINA	DNI	40691351
3	Casa N° 5	SPRETZ DELFINA ABIGAIL	DNI	38681765

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

4	Casa Nº 7	GARCIA DAIANA SOLEDAD	DNI	33400592
5	Casa Nº 8	MOREYRA SANDRA PATRICIA	DNI	20366265
		GAMARRA MIGUEL ANGEL	DNI	17578733
6	Casa Nº 9	CARRIZO ANGELICA SUSANA	DNI	14166730
		BELFORTE JUAN ALBERTO	DNI	12048841
7	Casa Nº 11	IBARRA LAURA ROSANA	DNI	21946379
8	Casa Nº 12	DE MERLIER ANALIA ALICIA	DNI	21508714
9	Casa Nº 13	ARRATIVEL NATALIA SOLANGE	DNI	32066077
10	Casa Nº 14	PEPE MARIA FERNANDA	DNI	17409703
11	Casa Nº 17	ROLDAN MARIA ALEJANDRA	DNI	23647082
12	Casa Nº 18	LOPEZ ROSA ELISABET	DNI	26624560
13	Casa Nº 21	DEL RIO JORGELINA ANDREA	DNI	24895514
14	Casa Nº 22	AGUIRRE JORGE ROLANDO	DNI	14154905
		NOIR NELIDA MARIA	DNI	21914149
15	Casa Nº 23	HEISS MARCELA ANDREA	DNI	26624455
		MORALES ADRIAN JAVIER	DNI	18565143
16	Casa Nº 24	MARTIN ROBERTO RUBEN	DNI	13969800
17	Casa Nº 25	BERRA JUAN PABLO	DNI	27264415
		CHICHIRI STELLA MARIS	DNI	18525439
18	Casa Nº 26	MAESTRE ANALIA ESTHER	DNI	12455089
		PATÍÑO JUAN MANUEL	DNI	11089197
19	Casa Nº 27	GOMEZ FELIX RAMON	DNI	22335622
		GOMEZ ESTELA MARI	DNI	22394782
20	Casa Nº 28	CRUZ RICARDO ENRIQUE	DNI	25943683
21	Casa Nº 29	SORANO PAULA BEATRIZ	DNI	27073362
22	Casa Nº 30	MIONIS ESTBAN JESUS MARIA	DNI	29805037
		LANDRIEL ALEJANDRA ANTONELA	DNI	31758758
23	Casa Nº 31	GONZALEZ JOSE RODRIGO	DNI	25907967
		GONZALEZ ANABELA ZUNILDA	DNI	31462877
24	Casa Nº 33	MONTI ALEJANDRO	DNI	26200950
		RIVERO MARIA LUCRECIA	DNI	27214006
25	Casa Nº 35	SANCHEZ MARINA	DNI	28346217
		OTTOLINE SILVIO	DNI	18472477
26	Casa Nº 36	ACUÑA JESUS OSCAR	DNI	30599962
27	Casa Nº 37	LOPEZ CECILIA FERNANDA	DNI	36562684
28	Casa Nº 38	FREYTES CARLOS CESAR	DNI	24478198
		GOMEZ NORA ESTER	DNI	24152070
29	Casa Nº 39	MARQUEZ RUBEN EDUARDO	DNI	31970396
		RICALDE ROMINA SOLEDAD	DNI	32331287
30	Casa Nº 40	ANTONELLI YESICA ELIANA	DNI	30512617
31	Casa Nº 42	PLOTE JULIO ARMANDO	DNI	31709910
32	Casa Nº 43	LUNA GABRIELA FABIANA	DNI	23647070

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

33	Casa Nº 45	RIVERA GUILLERMO FERNANDO	DNI	26882796
34	Casa Nº 46	BILLONE LORENZO LUIS	DNI	25579304
		BLANCO VIRGINIA	DNI	23442769
35	Casa Nº 47	DUARTE DELIA BEATRIZ	DNI	16378456
		BELFORTE JOSEFINA MAGALI	DNI	38296787
36	Casa Nº 48	CHAVES MARIA DE LOS ANGELES	DNI	25390873
		HEISS CLAUDIO DANIEL	DNI	18387605
37	Casa Nº 49	OTTO MARIA EUGENIA	DNI	35246019
38	Casa Nº 50	ACUÑA ZULMA BEATRIZ	DNI	20227226
		JARA HECTOR EDUARDO	DNI	16097888
39	Casa Nº 51	OLGUIN MARGARITA RAQUEL	DNI	12971975
		PLOTE JULIO ARMANDO	DNI	11725102
40	Casa Nº 52	VERA DAMIAN ANTONIO	DNI	28942500
		YEDRO CECILIA ELIZABETH	DNI	30892190
41	Casa Nº 53	GUIDI MARIA EUGENIA	DNI	27819783
42	Casa Nº 54	DIAZ ALEJANDRO	DNI	21735380
		ALT JAQUELINA HORTENSIA	DNI	24880659
43	Casa Nº 55	YORIE AIXA ANAHI	DNI	31709937
		BATISTEZA PABLO SEBASTIAN	DNI	30349965
44	Casa Nº 56	RIOS KAREN YANEL	DNI	46737588
		SPRETZ BRANDON	DNI	43392706
45	Casa Nº 57	ALVAREZ JUAN HERMOGENES	DNI	4161362
		VALDEZ MARIA ANTONIA	DNI	4609030
46	Casa Nº 58	PERALTA PABLO ARNALDO ANDRES	DNI	32289111
		ORREGO JIMENA MAGALI	DNI	38065294
47	Casa Nº 60	CAPRILE MARCELA ALEJANDRA	DNI	26153443
48	Casa Nº 63	MIÑO GABRIELA CELESTE	DNI	25688066
49	Casa Nº 64	DUARTE NILDA MABEL	DNI	20147761
50	Casa Nº 66	PROUGENES ANA MARIA	DNI	5386506
51	Casa Nº 68	SANCHEZ CLAUDIA MARISA	DNI	22175999
52	Casa Nº 69	FERRARI MARIA SOLEDAD	DNI	35237335
53	Casa Nº 71	DE LEON RUBEN DARIO	DNI	16601286
		GUIDI JULIA ROSA	DNI	13543310
54	Casa Nº 72	MARQUEZ NORMA BEATRIZ	DNI	23363147
55	Casa Nº 73	CACERES VIVIANA NOEMI	DNI	30516343
56	Casa Nº 74	GOMEZ GLADYS EVANGELINA	DNI	16265425

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2023-43163495-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 102	ABDALA DAIANA TAMARA	DNI	36331659
2	Casa Nº 104	DIAZ FRANCISCO ALEJANDRO	DNI	25382251

		BONESI VANESA PAOLA	DNI	26153412
3	Casa N° 106	BATTISTA MAURICIO MAXIMILIANO	DNI	27819385
		LAVIOSA JESICA RENEE	DNI	28716873
4	Casa N° 108	SALINA MIGUEL ANGEL	DNI	27851194
		DA ROSA ALICIA ESTER	DNI	28892827
5	Casa N° 109	ANSALDI NATALIA LORENA	DNI	24631800
6	Casa N° 110	PALAVECINO CELIA CAROLINA	DNI	29556865
		BIDONE JUAN PABLO	DNI	27264618
7	Casa N° 111	ACUÑA VALERIA SOLEDAD	DNI	27073185
		MATTOS GUSTAVO GASTON	DNI	30171423
8	Casa N° 113	ALMIRON NAARA SALOME	DNI	38433445
		ROJAS FACUNDO EZEQUIEL	DNI	38433004
9	Casa N° 114	MOLINA LILIANA NOEMI	DNI	17903370
10	Casa N° 115	BENITO CARLOS OSCAR	DNI	26811075
		CARRANZA MARIA ANGELICA	DNI	32331073
11	Casa N° 116	AFFLITTO MARIA FERNANDA	DNI	23689312
12	Casa N° 118	CORREA MIRTA BEATRIZ	DNI	14823200
		GALLARDO OMAR SANDRO	DNI	16983641
13	Casa N° 119	MARTINEZ GABRIELA ALEJANDRA	DNI	27264373
14	Casa N° 120	CHURRUARIN GRACIELA HAYDEE	DNI	16983438
		SANDOVAL JOSE MARIA	DNI	20019900

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2023-40721790-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	ALBORNOZ MAIRA CARMIN	DNI	36599078
2	Casa N° 4	MANSILLA RUBEN DARIO	DNI	21624060
		MEO CHESINI JULIANA CAROLINA	DNI	22137871
3	Casa N° 5	SCHAAB EVELIN NATALIA	DNI	27819510
4	Casa N° 7	ALBORNOZ CYNTIA MARIANA	DNI	28942811
5	Casa N° 8	IBARRA LEONARDO DAMIAN	DNI	21960877
6	Casa N° 9	HERNANDORENA NATALIA VERONICA	DNI	24938781
7	Casa N° 11	DELMAGRO MARTIN PEDRO	DNI	14942405
		MANZANAREZ GOMEZ PATRICIA DINORAH	DNI	94158764
8	Casa N° 12	DULLAK CRISTIAN FABIAN	DNI	28268393
9	Casa N° 13	CABRERA MARIA ALEJANDRA	DNI	28413420
10	Casa N° 14	SADOVSKY JAVIER NICOLAS	DNI	23908240
		MONNIN NANCY ELIZABETH	DNI	21436419
11	Casa N° 15	RODRIGUEZ VALERIA GABRIELA	DNI	24478555
12	Casa N° 16	MILANA CAROLINA ISABEL	DNI	28716406
13	Casa N° 17	IBARRA FEDERICO LUIS	DNI	26811233

		CORREA ANABELA VANESA	DNI	26811007
14	Casa Nº 18	LUCERO ANTONELLA GISELLE	DNI	38848096
15	Casa Nº 19	CARIAGA NORMA INES	DNI	22481207
16	Casa Nº 20	BORDA CARLOS FABIAN	DNI	24478023
17	Casa Nº 21	ROLON ZULMA MAGDALENA	DNI	26624240
		GONZALEZ SILVIO SANDRO	DNI	22739033
18	Casa Nº 22	ANDRADE DIEGO HERNAN	DNI	25458988
		SILVA PATRICIA NOEMI	DNI	24247533
19	Casa Nº 23	ACUÑA ANALIA ROXANA	DNI	22401363
20	Casa Nº 24	ARELLANO MIGUEL	DNI	21844212
		ALTAMIRANO MARIA ISABEL	DNI	25365528
21	Casa Nº 25	ARREDONDO FERNANDO CRISTIAN	DNI	24478514
		GONZALEZ ZULMA FABIANA	DNI	27819733
22	Casa Nº 28	ROBLES LUCIANA VALERIA	DNI	25688502
23	Casa Nº 29	MERCIER NATALIA GABRIELA	DNI	24938046
24	Casa Nº 30	CONTE MARIO RICARDO	DNI	26624605
		LOPEZ EVA ISABEL	DNI	23363061
25	Casa Nº 33	TROYA MARIA LUISA	DNI	25688244
26	Casa Nº 34	SEGUI CECILIA INES	DNI	31039883
27	Casa Nº 35	ROLON ELIDA ANAHI	DNI	25382294
		GONZALEZ DE LA MATA WALTER JAVIER	DNI	23064933
28	Casa Nº 36	RIOS NATALIA VERONICA	DNI	23363331
29	Casa Nº 37	BARRA LILIANA PATRICIA	DNI	24218640
		ALBARENQUE VICTOR EDUARDO	DNI	21621187
30	Casa Nº 39	GIORDANENGO MARIA ALEJANDRA	DNI	22574250
		VERON RUBEN DARIO	DNI	23177483
31	Casa Nº 40	JUAREZ HUGO DANIEL	DNI	21960799
		MARTINEZ CARLA ANDREA	DNI	26494931
32	Casa Nº 41	BARRANCO SANDRA ESTER	DNI	23366696
		ABRIGO ALFREDO HORACIO	DNI	25688210
33	Casa Nº 43	GARCIA CARLOS RAMON	DNI	26083595
34	Casa Nº 47	ALLEIS ANABELLA ELIZABETH	DNI	27572571
35	Casa Nº 48	TARTARA ALICIA LORENA	DNI	23363745
36	Casa Nº 49	BASALDUA FLAVIA PAOLA	DNI	26811161
37	Casa Nº 50	ARCICH CRISTIAN PABLO	DNI	24938650
		MASSA NATALIA MARINA	DNI	24916533
38	Casa Nº 51	ARCE LAURA VANESA	DNI	28268411
39	Casa Nº 52	MAURICIO KARINA ELIZABETH	DNI	33200471
40	Casa Nº 53	FARIAS CLAUDIA SUSANA	DNI	18150120
		TORRES FERNANDEZ NESTOR GABRIEL	DNI	93729814
41	Casa Nº 54	TARELLI MARINA ESTER	DNI	24247616

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 26 de febrero de 2024

42	Casa Nº 55	PAULUK JOSE FRANCISCO	DNI	25075726
		REARTE GRACIELA NOEMI	DNI	28268218
43	Casa Nº 56	MARCOS CLAUDIA MABEL	DNI	14559491
		ACUÑA SERGIO ESTEBAN	DNI	12444465
44	Casa Nº 57	ROLANDO ALDANA EDITH	DNI	26153445
		ROBLES JESUS SEBASTIAN	DNI	26624681
45	Casa Nº 59	CABAÑA ADRIANA FERNANDA	DNI	25382625
46	Casa Nº 62	AFONSO MARIA ESTER	DNI	20774922
		AFONSO BERNARDINO FELIX	DNI	23064306
47	Casa Nº 64	PALACIO MIRIAM MARIELA	DNI	21970503
48	Casa Nº 65	PEREZ SONIA ELISABET	DNI	22739879
		CARRIZO CARLOS FERNANDO	DNI	20675764
49	Casa Nº 66	SEJAS SILVIO GERARDO	DNI	24916730
		DIAZ VANESA ALEJANDRA	DNI	26624713
50	Casa Nº 67	ROMANO MARIA MERCEDES	DNI	22500188
51	Casa Nº 68	ALBORNOZ LILIANA BEATRIZ	DNI	20258223
		CASTRO HECTOR FABIAN	DNI	17409786
52	Casa Nº 70	BLANCO VANESA VIVIANA	DNI	27073360
		ZAMBON FRANCISCO ALBERTO	DNI	29510565
53	Casa Nº71	GALIANO MARIA VIRGINIA	DNI	30869236
		PUENTE IVAN MARIANO	DNI	28716136
54	Casa Nº 72	HANOW LORENA VERONICA	DNI	24478435
		GUTIERREZ JUAN JOSE	DNI	20979031
55	Casa Nº 73	MARTINOTTI MARISA RAQUEL	DNI	18519544
56	Casa Nº 74	GALEANO LOURDES MARIEL	DNI	26268051
57	Casa Nº 75	BUGUEÑO SANTANDER ERIC MAURICIO	DNI	92439152
		ROBLES ANALIA FERNANDA	DNI	27743385
58	Casa Nº 77	FERNANDEZ ANDREA VERONICA	DNI	25711204
59	Casa Nº 78	PEREZ MARTA INES	DNI	12444533
60	Casa Nº 79	BARRIENTOS MAURO JOSE	DNI	29557076
		CHAPARRO ORREGO TERESITA	DNI	94309418
61	Casa Nº 81	BELLO DIANA LUJAN	DNI	22137238
62	Casa Nº 82	KRETSCHMAR GEORGINA MICAELA	DNI	29557043
		IRIBARNE LUCIANO OMAR	DNI	28268424
63	Casa Nº 83	CHURQUI CHURA YENI JANETH	DNI	19058152
64	Casa Nº 84	GUERRERO CRISTIAN SEBASTIAN MAXIMILIANO	DNI	31039795
		GUZMAN MARIELA FERNANDA	DNI	31538211
65	Casa Nº 85	GARCIA JUAN RAMON	DNI	17903484

feb. 23 v. feb. 27

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
